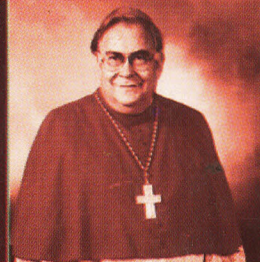
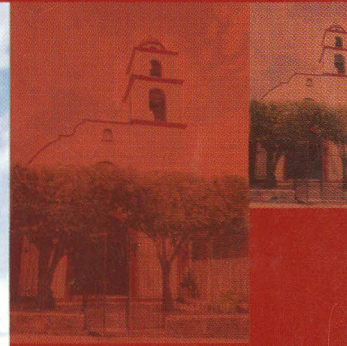
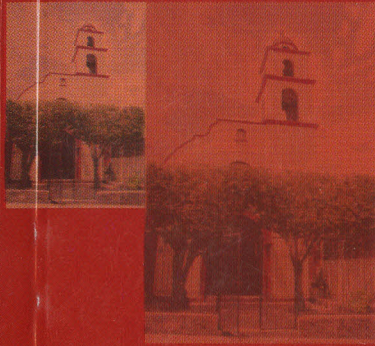


JOSÉ ANTONIO
ORTEGA SÁNCHEZ

FERNANDO GUZMÁN
PÉREZ PELAEZ



“LA VERDAD
OS HARÁ LIBRES”

“NO TENGAN MIEDO”

¿Y EL HOMICIDIO DEL CARDENAL
JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO?



(De izq. a der.) Lic. José Antonio Ortega Sánchez, Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, Cardenal Tarcisio Bertone (Secretario de Estado en Ciudad del Vaticano) y Lic. Fernando Guzmán Pérez Pelaez, el día en que, tanto el Arzobispo tapatío como los abogados, le presentaron al Cardenal Bertone el informe de las investigaciones en torno al asesinato del Cardenal Posadas Ocampo. El purpurado del Vaticano pidió el esclarecimiento del caso.



Marcha de apoyo, en octubre de 2003, por las calles de la ciudad, en la que participaron 20 mil fieles, a favor del Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, para manifestar el desacuerdo por las investigaciones que la PGR hacía al Arzobispo, gracias a un panfleto anónimo que la dependencia federal había recibido en el que se acusaba al Arzobispo de Guadalajara de algunos supuestos delitos.

PORTADA: Corresponde al templo de la Parroquia de San José Tlahuapan, de la diócesis de Cuernavaca, Mor., donde presta sus servicios sacerdotales el Sr. Cura D. José Uribe. Este sacerdote envió, el 25 de mayo de 2001, un escrito vía fax, redactado en latín, dirigido al Sr. Cardenal D. Juan Sandoval Iniguez, informándole lo que, a su vez, le comentó el Sr. Obispo D. Luis Reynoso Cervantes (+), "que el asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo fue directo e intencional, que de ninguna manera fue por confusión", lo cual ratificó en declaración ante el Ministerio Público Federal (ver pág. 66).



"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"

"NO TENGAN MIEDO"

**¿Y EL HOMICIDIO DEL CARDENAL
JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO?**

LA VERDAD OS HARÁ LIBRES

NO TENGAN MIEDO

¿Y EL HOMICIDIO DEL CARDENAL
JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO?

Diseño e impresión en : Centro Católico de Comunicaciones
Card. Juan Sandoval Íñiguez

Isla Flores 3344, Jardines de San José. CP 44590 Tel. 3002-6470

Guadalajara, Jalisco, México

Tiraje: 3 mil ejemplares

Indice
Introducción
Biografía

“LA VERDAD OS HARÁ LIBRES”

“NO TENGAN MIEDO”

¿Y EL HOMICIDIO DEL CARDENAL
JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO?

JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ

FERNANDO GUZMÁN PÉREZ PELAEZ

Índice

Prólogo del Eminentísimo Señor Cardenal Juan Sandoval Iñiguez.

Biografía del Eminentísimo Señor Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo.

- | | | |
|-------|--|----|
| I. | CÓMO PERDIÓ LA VIDA EL CARDENAL
JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO. | 9 |
| II. | LA VERSIÓN DEL “ <i>FUEGO CRUZADO</i> ” DE
JORGE CARPIZO FUE DESECHADA POR LA PROPIA
PGR EN MAYO DE 1999. | 21 |
| III. | LA PGR ACEPTÓ QUE DESPUÉS DE LA PRIMERA
RÁFAGA, LOS DISPAROS INMEDIATAMENTE SIGUIENTES
FUERON LOS QUE IMPACTARON AL CARDENAL
JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO. | 49 |
| IV. | LA PGR, DESPUÉS DE INVESTIGAR AL CARDENAL
JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO CONCLUYÓ QUE
SU VIDA FUE EJEMPLAR. | 53 |
| V. | LA INTENCIÓN DE LOS HOMICIDAS FUE DOBLE:
PRIVARLO DE LA VIDA; Y ADEMÁS DE SU BUEN NOMBRE,
DE SU HONRADEZ Y DE SU PRESTIGIO,
VINCULÁNDOLO CON EL NARCOTRÁFICO. | 61 |
| VI. | LA MUERTE DEL SEÑOR POSADAS FUE DIRECTA
E INTENCIONAL, DIJO MONSEÑOR DON LUIS REYNOSO. | 63 |
| VII. | PATROCINIO GONZÁLEZ GARRIDO, CON UN GOLPE
CALLA A CARPIZO. | 67 |
| VIII. | POSICIÓN UNÁNIME DE LA CONFERENCIA
DEL EPISCOPADO MEXICANO. | 77 |

IX. LUCES Y SOMBRAS EN EL SEXENIO DEL EX PRESIDENTE VICENTE FOX QUESADA.	91
X. EL FRACASO DE LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL Y LA HIPÓTESIS DE LA CONFUSIÓN.	107
XI. EL EXPRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y SU INTERVENCIÓN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA.	109
XII. CONCLUSIONES.	115

PRESENTACIÓN

Acercándose el XV aniversario del incalificable asesinato del Emmo. Sr. Cardenal D. Juan Jesús Posadas Ocampo, Arzobispo de Guadalajara, un sobrino del Excmo. Sr. Obispo D. Luís Reynoso, Obispo de Cuernavaca, suscribe un libro titulado "EL CASO PÓSADAS verdad, derecho y religión", con la intención de dejar limpia y aún exaltar la memoria de su tío.

Los abogados del Caso Posadas han preparado una respuesta a base de documentos, no para "el sobrino" que se presta al juego, sino para quienes le hicieron el libro, en que repiten las mismas mentiras fabricadas desde el mismo día del asesinato por el entonces Procurador General de la República.

Los documentos de este libro que lleva por título "LA VERDAD OS HARA LIBRES" "NO TENGAN MIEDO" ¿Y EL HOMICIDIO DEL CARDENAL JUAN JESUS POSADAS OCAMPO?, hablan por sí solos. Son una respuesta puntual e informan sobre los pasos que se han venido dando y los avances del caso.

Los asesinos han estado empeñados en ocultar el crimen y no dejar que la verdad salga a la luz, valiéndose para ello de todos los medios contra quienes reclamamos la verdad: amenazas veladas o abiertas, exclusión contraria a la Ley de la Coadyuvancia en declaraciones importantes que se han practicado, negativa de proporcionar copias de las actuaciones a la coadyuvancia cuando es su derecho, así como difamación y calumnias ridículas e infundadas, como la indagatoria del 2003 por parte de la Procuraduría General de la República, basada en un panfleto anónimo y absurdo, contra los abogados del Caso Posadas y contra un servidor y todos mis familiares vivos y difuntos, indagatoria que se resolvió en no acción y archivo, ya que no hubo ningún elemento que nos incriminara.

La Iglesia quiere saber la verdad, siquiera para saber a quien perdonar, como dijera en su homilía el Emmo. Cardenal Eduardo Pironio, q.p.d., delegado del Papa a los funerales de cuerpo presente del Cardenal Posadas. Queremos la verdad, porque es la única que nos hace libres. Los datos con que se cuenta son muchos y muy valiosos en orden a resolver el caso. ¿De quien hace falta voluntad?

Guadalajara, Jal., 3 de mayo de 2008, Fiesta de la Santa Cruz.

+Juan Cardenal Sandoval Íñiguez,
Arzobispo de Guadalajara.

I. CÓMO PERDIÓ LA VIDA EL CARDENAL JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO

El 24 de mayo de 1993, en el aeropuerto de Guadalajara, Jalisco, cerca de las 15:45 horas fueron asesinados con armas de fuego, el Arzobispo de Guadalajara, Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, el señor Pedro Pérez Hernández, el señor Martín Alejandro Aceves Rivas, el señor Juan Manuel Vega Rodríguez, la señora Francisca Rodríguez Cabrera, el señor Ramón Flores Flores y el señor José Rosario Beltrán Medina.

Previo a la primer ráfaga se escuchó el grito **“YA LLEGÓ AHÍ ESTÁ, ES ÉL”**, e inmediatamente ejecutaron al Cardenal JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO y no así a JOAQUÍN GUZMÁN LOERA alias “el Chapo Guzmán”, quien se encontraba parado afuera de su vehículo a unos cuantos metros de donde se encontraba el vehículo del Cardenal JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO.

En ese momento no había caos ni confusión, lo que se desprende de actuaciones, fue un ataque directo, previamente preparado y en contra de la persona que es señalada por alguien; **“YA LLEGÓ AHÍ ESTÁ, ES ÉL”**, en ese preciso momento no se advierte ningún enfrentamiento entre narcotraficantes. Hay un grupo que domina la situación y después de un aviso (primer ráfaga) inicia la ejecución.

A esta primera conclusión llegó el Grupo Interinstitucional conformado por la Procuraduría General de la República, el Gobierno de Jalisco, Representantes de la Conferencia del Episcopado Mexicano y como invitado especial el Arzobispo de Guadalajara, Señor Cardenal Don Juan Sandoval Iñiguez, con fecha 24 de mayo de 1999, y como se puede apreciar en los ACUERDOS números 15 y 16, que a la letra dicen:

... “15.- Por las pruebas aportadas en la investigación, es jurídicamente insostenible la hipótesis de confusión

de la persona, el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo no podía ser confundido con la persona del narcotraficante Joaquín Guzmán Loera conocido como "El Chapo Guzmán", aunque esta situación no implica por sí misma que se haya querido entonces atentar en contra de la persona del Cardenal Posadas Ocampo, con plena conciencia de que se trataba del prelado. Cabe precisar que para algunas partes de la mesa de trabajo el Cardenal Posadas no era inidentificable como sacerdote en el momento de los hechos, en tanto que para otras sí lo era."

"16.- Del análisis del expediente en su conjunto, se puede afirmar jurídicamente que el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo fue muerto de impactos directos, quedando pendiente determinar si sus asesinos conocían de quién se trataba y si quisieron atentar precisamente en contra de él, sin que los disparos directos sea suficiente para probar la existencia de un complot, como más adelante se explicará." ...

De los 78 casquillos recogidos en el estacionamiento del aeropuerto, la mayoría se recogieron en el área donde se encontraba el carro del Cardenal POSADAS, es decir, el lugar donde más disparos hubo fue en el perímetro alrededor del Grand Marquis Blanco que transportaba al Cardenal POSADAS.

Los "supuestos" gatilleros del Chapo Guzmán (Rosario Beltrán Medina y Ramón Flores Flores) fueron acribillados y no había casquillos a su alrededor.

En su huida, el grupo agresor, (salida del estacionamiento) dispara contra el Buick verde boscoso (última parte del operativo)

En este sentido declaran los testigos Enrique Zepeda Tinoco, MARIA DE LOURDES GARCIA DE IBARRA y ERNESTO IBARRA LOPEZ:

Declaración de **ENRIQUE ZEPEDA TINOCO** rendida el día 28 de mayo de 1993.

"...que llevaba la carretilla con los escombros, cruzó la calle y se internó al estacionamiento cuando vio aproximadamente a 10 diez metros de retirado que llegó un carro de color café, sin proporcionar ninguna otra característica, puesto que no conoce de vehículos, y que dicho automóvil llegó demasiado rápido y de un de repente frenó y de el bajaron cuatro individuos armados con al parecer metralletas o armas largas sin poder proporcionar su calibre ni ninguna otra característica de las mismas porque tampoco conoce de armas y que dichos sujetos corrieron a encontrar un vehículo o automóvil de color blanco y al estar cercas de éste dispararon hacia el interior del mismo, en el que viajaban dos personas de las cuales ahora sabe que una de ellas era el Cardenal JUAN JESUS POSADAS OCAMPO y su chofer, que en cuanto empezaron a dispararles a ellos el declarante se tiró al piso y se metió debajo de la carretilla entre los vehículos que estaban estacionados, que ahí permaneció segundos y cuando se incorporó se dio cuenta de que se le acercaban dos sujetos armados con metralleta, uno de ellos apuntando al declarante mientras el otro le dijo que se fuera a la "chingada" a lo cual ante tal amenaza el declarante aprovechó la oportunidad que le dieron y corrió de ese lugar hasta salirse del estacionamiento con rumbo hacia la carretera que conduce a Chápala en donde se ocultó nuevamente y ya no se dio cuenta de lo que pasó después."

Declaración de **MARIA DE LOURDES GARCIA DE IBARRA** rendida el día 31 de mayo de 1993.

"...procedimos a salir del cajón donde estaba estacionado el carro y cuando íbamos para la caseta de salida que esta como para la carretera Guadalajara-Chapala, como a unos cinco metros antes de llegar a la puerta principal de la sala nacional vi que se encontraba parado un carro blanco a la izquierda del carril por el que circulábamos mi esposo y los demás que viajábamos y el chofer del carro blanco se hizo a un ladito para que pasáramos en el carro y cuando apenas habíamos pasado el carro mencionado y como un metro o dos que apenas habíamos recorrido después de pasar dicho automóvil, salió frente a nosotros un carro rojo cuyas características no recuerdo y que al parecer se iba a meter en un cajón del estacionamiento que estaba a unos cuatro metros de donde íbamos y del lado derecho ...y en ese momento escuche una ráfaga como al viento que duró varios segundos y que eran como de metralleta, y

el sonido venía de la parte trasera del coche donde íbamos, muy cerca y muy fuerte, y a los pocos segundos escuché otra ráfaga y como que era dirigida como a los carros porque se escuchaba que los disparos daban en la lámina y los cristales ya que se oía que se quebraban cristales y sonaba como hueco cuando pegaba en las láminas y como todo fue rápido, nos tiramos todos al piso del carro y siguieron escuchándose ráfagas de disparos que se escuchaban en el área donde estábamos y luego se escucharon mas retirados..."

Declaración de **ERNESTO IBARRA LOPEZ** del día 17 de marzo de 1995.

"...que se había estacionado en el camellón "F" y al salir a la altura del camellón "E" un Grand Marqués color blanco, de modelo reciente se orilló y se estacionó permitiéndoles el paso por lo que a vuelta de rueda pasó el emittente sobre el costado derecho de ese vehículo y al frente llegó un vehículo del que ya no recuerda que color era situación por lo cual hizo alto total, estacionado como metro y medio adelante en relación al vehículo que le cediera el paso al de la voz, ... que en ese momento escuchó como una ametralladora que tira al aire, después escuchó como si cayera granizo a los carros, mismos que eran balazos, después sintió balazos en su vehículo sobre el costado izquierdo y se poncharon sus neumáticos izquierdos y la puerta se quiso como abrir, gritándoles el emittente a sus familiares y diciéndoles que se agacharan, que permanecieron agachados durante el tiempo que duraron los balazos, después se escucharon balazos más lejanos y nuevamente se agacharon..."

Después de asesinar al cardenal, el grupo agresor huyó en un vehículo color café, enfiló con rumbo a la salida del estacionamiento y en ese trayecto los pistoleros dispararon en contra del buick verde boscoso. Joaquín Guzmán Loera "El Chapo Guzmán" caminaba hacia la puerta de ingreso del edificio del aeropuerto.

Precisamente después del asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, de su chofer Pedro Pérez Hernández y de cinco personas más empezó la confusión, el caos y la desorganización de las diversas autoridades que llegaron al Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo, de Guadalajara.

Como se desprende de las declaraciones de todos los funcionarios que llegaron al Aeropuerto de Guadalajara el 24 de mayo de 1993, el lugar era un caos, existen testimonios que narran cómo agentes policiales se robaron

evidencias como son: casquillos, conchas, uniformes, los boletos del estacionamiento de los vehículos que ahí entraron el día de los hechos, con los cuales se podría determinar la hora exacta en la que llegaron los agresores. Había vehículos estacionados que tenían armas, uniformes militares de la Policía Judicial Federal, conchas, radiocomunicadores y teléfonos celulares que estaban a nombre de la Universidad de Guadalajara, además de que con esto se podría haber determinado la hora exacta en la que se iniciaron los preparativos del operativo criminal orquestado para dar muerte al Cardenal Posadas Ocampo. Ni la PGR, ni la PGJ del Estado de Jalisco iniciaron una averiguación previa que investigara quiénes y por qué se robaron la Cruz Pectoral y la cadena del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo.

Hasta el momento desconocemos su paradero, (del pectoral y la cadena) sin que el entonces Procurador federal Jorge Carpizo, ni el Procurador estatal, Leobardo Larios se hubieran preocupado por iniciar esa investigación; pero es evidente que "alguien" no quería que aparecieran, para después sostener la hipótesis de que lo habían confundido con el narcotraficante Joaquín Guzmán Loera, alias el "Chapo Guzmán".

También hay indicios de que se sembraron pruebas y estos se obtuvieron del libro "Entrega Inmediata. Cartas póstumas a personalidades políticas clave", publicado por Editorial Grijalbo en el año 2000, en el que Mario Ruiz Massieu reclama al Procurador Jorge Carpizo, el hecho de haber manipulado la investigación sugiriendo la confusión de vehículo y en él se señala textualmente:

"Es obvio que no hubo confusión y que el narcotraficante Guzmán no circularía en un auto normal, sin blindaje, como el Cardenal. La única evidencia que había, porque la "sembraste" en la investigación sobre ese caso, fue la de que alguien declaró que la esposa del Chapo Guzmán había tenido un auto igual que le habían comprado años antes".

Mario Ruiz Massieu ya había aceptado declarar ante el Grupo Interinstitucional y la diligencia no se llevó a cabo por su deceso en los Estados Unidos de Norteamérica, en septiembre de 1999.

Es importante precisar que los testimonios respecto del automóvil Grand Marquis blanco de la esposa del "Chapo Guzmán" fueron los de los propios gatilleros del Chapo y no de los gatilleros de los hermanos Arellano Félix.

Mario Ruiz Massieu fue Sub Procurador de Delegaciones de la PGR, cuando sucedieron los hechos.

En el lugar de los hechos, diversos testigos se percataron de conductas que advierten la posibilidad de un escenario preparado.

El Capitán Horacio Montenegro, en su declaración manifestó: "hay que ver los vehículos de los Arellano, comenté que todos los vehículos estaban completamente bien estacionados, habían pagado su ingreso al estacionamiento y estaban en diferentes puntos, se ve el croquis de cómo estaban, estaban bien estacionados, los carros que van ingresando con el Señor Cardenal y el resto de otros carros apenas van ingresando pero ya estaba el escenario formado eso se corrobora con las evidencias que encontramos, con el dicho de García Dávila y de otras gentes, es decir que los habían citado en el lugar, no pudimos esclarecer por el tiempo; sin embargo quiero señalar algo que me pareció de importancia sobre el hecho de que Bartolo Pineda Medrano señaló "chingaron al curita" entre otras cosas, en el momento en que huía del aeropuerto haciéndole compañía a Guzmán Loera de haber salido ilesos del atentado...".

Que el profesor Guillermo Vázquez González, quien declaró en 30 de marzo del 2000, que el día de los hechos llegó al Aeropuerto de Guadalajara y que después de haber estado en las salas de espera escuchó unas detonaciones y que salió al estacionamiento para percatarse qué era lo que estaba ocurriendo y al querer cruzar el arroyo de circulación entre el edificio del aeropuerto y el estacionamiento: ... "Alcanzó a ver que una persona de sexo masculino, joven, de complexión delgada, tez moreno claro, quien vestía de civil con pantalón de vestir y una camisa de manga corta sin recordar más datos, quien llevaba un arma de fuego tipo escuadra, a la altura abdominal, intentó retirarse del lugar..., ... lugar donde se encontraba apostado un sujeto cubriéndose con la portezuela del piloto y apoyando sobre la misma un arma de fuego larga, el sujeto era de complexión delgada, tez blanca, de aproximadamente

de treinta a treinta y cinco años, quien vestía camisa blanca de manga larga, **quien dispara el arma de fuego al piso**, cerca de los pies del sujeto que se refirió..., ... por lo cual éste último se regresa y se mete al aeropuerto..., ... que también se percató casi simultáneamente que **un sujeto de sexo masculino, se encontraba pecho a tierra en el interior del aeropuerto, con un arma de fuego larga**, con cargador grande, quien se encontraba **apuntado hacia el edificio del aeropuerto...**".

El testigo Presbítero Felipe González Castellanos, en su declaración manifestó que el señor Navarro de la Torre (testigo presencial de los hechos) le comentó que escuchó que alguien gritaba **¡ya está!... ¡ya no hay testigos!** Que esto lo escuchó al terminar la balacera.

El acontecimiento provocó indignación en México y en todo el mundo.

Por los medios de comunicación se dio a conocer casi de inmediato que como producto de un enfrentamiento habían perdido la vida las personas.

El Procurador General de la República, Doctor Jorge Carpizo Mc Gregor, se presentó a los medios de comunicación y dio una explicación cuidadosa de lo que había sucedido en el aeropuerto. Manifestó que dos bandas antagónicas de narcotraficantes, una comandada por los hermanos Arellano Félix y otra comandada por el Chapo Guzmán, se habían enfrentado en el aeropuerto y a consecuencia del fuego cruzado, habían perdido la vida el Cardenal y seis personas más. Manifestó que una prueba importante para llegar a esa conclusión, había sido la declaración de Jesús Alberto Bayardo Robles apodado "el Gori", sujeto que había sido detenido y había declarado bajo los influjos de estupefacientes, lo que facilitó su espontánea confesión".

El Doctor Mario Rivas Souza, médico forense del Estado de Jalisco, expresó su inconformidad con la tesis del Procurador Carpizo, advirtiendo que los disparos que se realizaron en contra del Cardenal fueron en forma directísima y a corta distancia. Y agregó: A mi me tocó quitarle su ropa, a mi no me platicaron dónde tenía los balazos; yo lo desvestí para hacer la descripción de las lesiones que tenía; Cuando escuchó al Procurador Carpizo de que los balazos eran por la espalda, el Dr Mario Rivas Souza dijo: "viejo jijo de un", por qué está diciendo

mentiras, ni siquiera vió el cuerpo, y está hablando que las balas entraron por la espalda, yo lo ví, yo lo desvestí y yo dije lo que tenía que decir."

El Doctor Mario Rivas Souza es contundente: "yo sigo asegurando que el Señor Cardenal fué asesinado, y fue un asesinato completo, nada de confusiones ni nada, él tenía 14 balazos y el chofer nueve, lo que quiere decir que dispararon dos personas, uno que le dió a él, y otro a su chofer".

Con la inconformidad reconocida en un documento publicado en el mes de julio de 1993, el Procurador General de la República, presentó un nuevo informe de los trabajos que había realizado la Procuraduría General de la República, en conjunto con la Procuraduría de Jalisco, en el que incluía un nuevo motivo del homicidio. En ese documento se dijo que el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y el señor Martín Alejandro Aceves Rivas, fueron confundidos con el narcotraficante Joaquín Guzmán Loera o con su escolta, toda vez que llegaron al aeropuerto al mismo tiempo que el Chapo Guzmán, y que los gatilleros de los hermanos Arellano Félix tenían información de que el Chapo Guzmán tenía un vehículo de iguales características del que tripulaba en ese momento el Cardenal Posadas Ocampo.

La Comisión Especial para darle seguimiento a la investigación de los homicidios de la LIV Legislatura de Jalisco, le solicitó en diferentes tiempos a la Procuraduría General de la República información y aclaraciones.

Los diferentes informes mostraban datos que eran inconsistentes con las versiones sugeridas y provocaban dudas de fondo. La comisión solicitó a la Procuraduría General de la República que practicara diligencias para conocer la verdad de los hechos.

La Comisión Especial del Congreso de Jalisco le señaló a la Procuraduría entre otras cosas las siguientes:

1.- Que no había una respuesta para aclarar cuál fue el motivo que les permitió a la banda de los Arellano escapar del aeropuerto. 2.- Que los gatilleros de la banda de los Arellano no habían mencionado en sus declaraciones que

supieran que el "Chapo Guzmán" tuviera un vehículo como el del Cardenal. 3.- Que no estaban identificadas las armas del homicidio y lo más grave, que no estaban identificadas las personas que dispararon sus armas en contra de las personas que perdieron la vida. 4.- También insistió la Comisión que se investigara y persiguiera a las personas que se apoderaron de indicios en el aeropuerto. 5.- que se investigara al personal de seguridad del aeropuerto. 6.- que se investigaran las insignias militares y policiales que se encontraron en el aeropuerto. 7.- La Comisión exigió la declaración ministerial del entonces Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, del Nuncio Apostólico, Monseñor Jerónimo Prigione, del Secretario de Gobernación Patrocinio González Blanco Garrido y del Procurador General de la República Jorge Carpizo Mc Gregor para que explicaran cómo se realizó la investigación, y por qué no se detuvo a los hermanos Arellano cuando estaban en la Nunciatura. 8.- La Comisión exigía que se pusiera a la vista videograbaciones que la Procuraduría insistía en declarar no localizados.

La Procuraduría sostuvo desde 1993, que los hermanos Arellano Félix, habían contratado los trabajos de gatilleros que vivían en el Barrio Logan, al sur de los Estados Unidos, para trasladarlos de la ciudad de Tijuana a la ciudad de Guadalajara y dar muerte al Chapo Guzmán. Que la banda de los Arellano Félix se había enfrentado con la banda del Chapo Guzmán en el aeropuerto, porque los integrantes de las bandas, con motivo del control de sus territorios de narcotráfico, mantenían una "notoria y sangrienta rivalidad" y se habían agredido en diversas ocasiones.

La Comisión analizó las declaraciones de los gatilleros de la banda del Barrio Logan, y se percató que cuando se inició la balacera, ellos se encontraban a bordo del avión o en el autocar que traslada a las personas del edificio del aeropuerto hacia el avión que se encuentra en la pista y el testigo Jesús Alberto Bayardo Robles, apodado "el Gori" se encontraba solo, borracho, en la sala de espera del aeropuerto, y estaba a la vista de una empleada de Aeroméxico; es decir, la banda del Barrio Logan al servicio de los hermanos Arellano Félix no había disparado sus armas en el estacionamiento.

También se desprendía del estudio de las declaraciones que los integrantes de la banda de Joaquín Guzmán Loera alias el "Chapo Guzmán" no habían

disparado sus armas, por lo que se le precisó a la Procuraduría General de la República que resultaba ilógico suponer que los integrantes de dichas bandas hubieran privado de la vida a las personas en el aeropuerto.

En el mes de junio de 1996, la Procuraduría General de la República elaboró un informe para la Comisión Especial del Congreso en el que se decía: "A este respecto es menester señalar que en el Aeropuerto de la Ciudad de Guadalajara, el día 24 de mayo de 1993, coincidieron tres bandas de delinquentes". Con esa modalidad se esgrimieron las nuevas consideraciones. En la nueva hipótesis se insertaron las nuevas declaraciones y se concluye que los homicidas materiales, habían sido Juan Francisco Murillo Días alias "el Güero Jaibo" y Edgar Nicolás Mariscal Rábago, alias "el Negro" y que ambos sujetos pertenecen al tercer grupo, que siendo capitaneado por José Humberto Rodríguez Bañuelos alias "La Rana", también obedecían las instrucciones de los hermanos Arellano Félix y, que ese grupo no se había desplazado de la Ciudad de Tijuana a Guadalajara, sino que residían en Guadalajara. Se precisó en dicho informe, que ese tercer grupo "tenía como encargo brindar protección a los hermanos Arellano Félix".

La Comisión Especial volvió a formular preguntas a fondo, cuestionando la nueva versión. Si el tercer grupo de gatilleros fueron al estacionamiento del aeropuerto el 24 de mayo de 1993 para dar protección a los hermanos Arellano Félix que salían de Guadalajara a Tijuana, no era cierta la versión que mantuvo la Procuraduría en el sentido de que al desplazarse dicho grupo al aeropuerto, su ánimo fue privar de la vida al "Chapo Guzmán".

También la Comisión Especial observó que las pruebas que le imputaban a Juan Francisco Murillo Días alias el "Güero Jaibo", eran insuficientes y, dado que dicha persona había sido asesinada, resultaba una forma cómoda de resolver la personalidad de uno de los homicidas. Por otra parte, los datos personales de Edgar Nicolás Mariscal alias "El Negro", no coincidían con algunos de los datos que se habían aportado anteriormente y que incluso el apodo no coincidía y que su confesión ante el Ministerio Público de la Federación, difería en lo substancial y en lo accidental de la declaración de Alvaro Osorio Osuna alias "El Nahual", gatillero que había estado en el aeropuerto y que también pertenecía al tercer grupo.

La Comisión Especial de la Legislatura del Estado también cuestionaba los trabajos de la Procuraduría General de la República cuando quedaba enterada que los gatilleros que habían sido detenidos y procesados por el crimen, quedaban en absoluta libertad por motivo de amparos y otros recursos de ley.

A pesar de esas puntuales observaciones, la Procuraduría General de la República mantuvo su tesis oficial y fue hasta que el Procurador General de la República, Jorge Madrazo Cuéllar, el 2 de diciembre de 1996, determinó que "por salud de la República y en honor a la verdad era preciso abrir el caso a la sociedad", y con ese motivo el 9 de julio de 1998, en la ciudad de México se conformó el Grupo Interinstitucional para la Revisión conjunta de la conclusión sustentada por la Procuraduría General de la República, "en el sentido de que el homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y seis personas más, fue resultado de una confusión.

II. LA VERSIÓN DEL “FUEGO CRUZADO” DE JORGE CARPIZO FUE DESECHADA POR LA PROPIA PGR EN MAYO DE 1999.

Inmediatamente después de cometido el homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, su chofer Pedro Pérez Hernández y cinco personas más, el Doctor Jorge Carpizo Mc Gregor salió a medios de comunicación en el Canal 2 con cobertura nacional y presentó una versión digital sobre los hechos (bautizada como “Informe Nintendo” en los medios de comunicación), que le habían preparado los agentes del CISEN, encabezados por los almirantes Wilfrido Robledo Madrid y José Luís Figueroa Cuevas, quienes después del homicidio volaron de la Ciudad de México a Guadalajara y fueron los que realizaron el estudio de los vehículos del estacionamiento.

En su versión denominada: “INFORME SOBRE LOS HOMICIDIOS ACONTECIDOS EN EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA EL 24 DE MAYO DE 1993”, de la Procuraduría General de la República, de julio de 1993 y en el que se mandaron imprimir 50,000 ejemplares, en las páginas centrales correspondientes a los números 33 al 49, está contenida la versión del “Nintendo” en 17 cuadros en los que aparece el estacionamiento del Aeropuerto Internacional de Guadalajara y en el que se ubican los automóviles que aparecen relacionados con los hechos, de acuerdo a las primeras investigaciones. En los cuadros 7 y 11 aparece la versión sostenida ante los medios de comunicación y en el propio informe por Jorge Carpizo Mc Gregor, del fuego cruzado.

La versión del fuego cruzado consiste en que el vehículo en el que viajaba el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y su chofer Pedro Pérez Hernández, quedó en medio de la balacera que se daba entre las dos bandas de narcotraficantes rivales, la del Joaquín Guzmán Loera el “Chapo Guzmán”, y la de los hermanos Arellano Félix.

Para construir esta versión simulan que la balacera se inicia, como aparece en el cuadro 6, con los disparos con los que privan de la vida a Rosario Beltrán Medina y Ramón Flores Flores, y también se inician en otros de los costados del Aeropuerto Internacional de Guadalajara pero explicando que

no fue el vehículo Grand Marquis Blanco que transportaba al Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo el primer objetivo del ataque de los asesinos que dispararon esa tarde del 24 de mayo de 1993.

En el cuadro 7, ya empiezan a aparecer los disparos cruzados desde el estacionamiento y desde el edificio Terminal y aparece en medio el vehículo del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo.

En el cuadro 11, según la investigación realizada por el CISEN, por conducto de los almirantes Wilfrido Robledo Madrid y José Luís Figueroa Cuevas, se da un fuego cruzado en el que el objetivo del ataque es el vehículo blanco marcado con el número 2 y se puede apreciar que es cruzado ya que está con los colores amarillo y rojo y en medio de una cruz.

El vehículo número 2 de acuerdo a la investigación corresponde al Grand Marquis Blanco en el que viajaba el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y su chofer Pedro Pérez Hernández.

II.I. Cómo se construye la hipótesis del fuego cruzado.

Las primeras versiones de Jorge Carpizo Mc Gregor y que vienen contenidas en el "INFORME SOBRE LOS HOMICIDIOS ACONTECIDOS EN EL AEROPUERTO DE GUADALAJARA EL 24 DE MAYO DE 1993", de fecha julio de 1993, dicen lo siguiente:

... "2. Situación prevaleciente en el estacionamiento del aeropuerto antes del enfrentamiento.

Las investigaciones indican que el día de los hechos en el estacionamiento del aeropuerto se ubicaron estratégicamente por lo menos cinco vehículos, en los que, con posterioridad al enfrentamiento, se localizaron armas de alto poder; una camioneta tipo pickup Cheyenne blindada, con caseta, de color rojo, modelo 1992, placas HVO8528, del Estado de Jalisco, (5); una camioneta Chevrolet Cheyenne,

color azul oscuro, modelo 1993, placas HVO9952 del Estado de Jalisco (4); un auto Chevrolet Cavalier, color azul, modelo 1992, placas HTS8056 (7), y un automóvil Ford Thunderbird color rojo, placas JHC4432, también del Estado de Jalisco (19). **Ver Cuadro 1**

La ubicación de estos vehículos y la cantidad de potencial del armamento encontrado en ellos, hace evidente que se trataba de un operativo de máxima seguridad debidamente organizado, y que los agresores estaban preparados para un eventual enfrentamiento.

Aproximadamente a las 15:30 horas, en el circuito principal del estacionamiento del aeropuerto, circulaban tres vehículos: un Buick color verde oscuro, placas 859GER del Distrito Federal (2bis), mismo del que posteriormente se supo se encontraba protegido con un fuerte blindaje; una camioneta pickup Cheyenne, color azul y blanco (21), y finalmente, un automóvil Ford Grand Marquis, modelo 1993, color blanco, placas HTT1621 (2), en el que viajaban el Cardenal Posadas y su chofer Pedro Pérez Hernández. En la calle transversal de maniobra que está a la izquierda del paso peatonal, se encontraba estacionado un auto Chevrolet Century color azul, placas JPG-779 del Estado de Jalisco (3), conducido por Martín Alejandro Aceves Rivas, chofer del Presidente Municipal de Arandas, Jalisco. **Ver Cuadro 2**

De acuerdo con las declaraciones ministeriales de testigos de los hechos, que se encontraban en la pickup azul y blanca (21), se pudo confirmar que el Buick verde oscuro (2 bis) entró en el estacionamiento con cuatro personas a bordo y se estacionó cerca del camellón de acceso al aeropuerto. Se ha podido determinar que, en este vehículo viajaba el "Chapo Guzmán", quien se dirigía a abordar un vuelo de Aerolitoral, con destino a Puerto Vallarta. **Ver Cuadro 3**

Testigos oculares manifestaron que había dos tiradores en la cercanía de la Cheyenne azul (4), y se presume que dos más se encontraban cerca de una Cheyenne con caseta roja blindada (5). Dos más se encontraban cerca de una Suburban gris (6) y uno en el camellón opuesto a la Cheyenne azul. Asimismo, en la parte posterior del Cavalier azul (7) se hallaban dos individuos del grupo del "Chapo Guzmán", en tanto que dos transeúntes se dirigían al acceso del aeropuerto. **Ver Cuadro 4**

El Century azul (3) se dirigió hacia la calle transversal de maniobra mientras los tiradores que estaban cerca de la Suburban gris (6) se desplazaron, uno de ellos hacia la Cheyenne roja (5) y el otro hacia el centro de la calle transversal a la derecha del acceso peatonal. **Ver Cuadro 5**

3. Descripción de los hechos en los que se inicia el fuego

El fuego se inició tanto en la calle transversal de maniobra ubicada a la izquierda del paso peatonal de acceso al aeropuerto, como en la calle transversal que está a la derecha del mismo paso; precisamente en el momento en que se dio vuelta a la izquierda el Chevrolet Century azul (3), obligado por la obstrucción que hacía el Buick verde oscuro el que tenía abierta una portezuela del lado izquierdo. Este coche intentaba salir del estacionamiento por la vía principal por lo cual no logró por el Buick verde que lo impedía. (2 bis). En el callejón comprendido entre los camellones, junto al Cavalier (7), José Ramón Flores Flores y José Rosario Beltrán Medina, ambos de 21 años de edad, originarios del Estado de Sinaloa y miembros de la banda del "Chapo Guzmán" fueron alcanzados, por la espalda, por proyectiles y ejecutados en el mismo lugar. **Ver Cuadro.**

Lo que no se determina con precisión es si esa ejecución fue minutos antes o después del homicidio del señor Cardenal y de su chofer.

El Chevrolet Century azul (3) recibió una ráfaga procedente de los tiradores localizados en la Cheyenne azul (4). Al recibir los primeros impactos, el chofer del Chevrolet Century azul perdió el control y giró el vehículo hacia su izquierda muriendo instantáneamente y chocando el vehículo con un Tsuru que se encontraba estacionado (22). Ese coche fue confundido como uno de la escolta del "Chapo Guzmán". En esa acción resultaron también heridos de gravedad, por encontrarse en la línea de fuego, la señora Francisca Rodríguez Cabrera y su sobrino Juan Manuel Vega Rodríguez, quienes fallecieron posteriormente. Estas personas transitaban por el paso peatonal con dirección al aeropuerto, y cayeron alcanzadas por los disparos frente a la entrada a la sala de la terminal aérea. **Ver Cuadro 7**

Los testigos de la camioneta pickup (21) afirmaron que cuando se estaban estacionando, esperando a su hermano, observaron que dos personas descendieron del Buick verde (2 bis). Uno de ellos, un hombre alto y con barba, se quedó parado en la puerta derecha volteando hacia la calle transversal donde estaban ellos, en tanto el otro se dirigió a la cajuela del auto y sacó una o dos maletas. En ese momento se inició el tiroteo, en el que parece que uno de ellos fue alcanzado por un proyectil en una pierna. **Ver Cuadro 8**

Un testigo que se dirigía hacia la camioneta pickup azul y blanca (21) que estaba estacionada junto a la Cheyenne azul (4), donde lo esperaban dos hermanos y un amigo, al escuchar los disparos se escondió entre dos vehículos cercanos. Un tirador avanzó y le disparó, hiriéndolo en el brazo izquierdo, para posteriormente dirigirse probable-

mente al automóvil del Cardenal y dispararle de manera directa. **Ver Cuadros 9 y 10**

Acto seguido, los agresores dirigieron su ataque contra el Buick verde (**2 bis**) y el Grand Marquis blanco (**2**), haciendo fuego directo, y a corta distancia, sobre el Cardenal y el conductor del vehículo, quienes fueron ultimados al recibir catorce y diez impactos de bala, respectivamente. **Ver Cuadros 11 y 12**

El dictamen de los peritos en materia de balística y criminalística indica claramente que los disparos sobre el Grand Marquis del Cardenal se efectuaron desde tres ángulos de incidencia ya que por las trayectorias de los proyectiles se establece que los individuos que efectuaron los disparos se encontraban en tres diferentes ángulos y posiciones de disparo.

Cabe hacer notar que el Servicio Médico Forense del Estado de Jalisco señaló que los disparos que recibió el Cardenal fueron hechos en forma directa y a corta distancia.

Esta agresión se explica por el dato que los agresores tenían, de que el "Chapo Guzmán" tiene un Grand Marquis blanco, un Buick verde oscuro y un Chevrolet Cavalier azul. Todo indica que los agresores confundieron el vehículo y a sus ocupantes como parte de la escolta del mencionado Guzmán Loera. Al respecto, es conveniente recordar que los hechos se suscitaron en forma vertiginosa. Desde que comenzó la primera ráfaga hasta el asesinato del Cardenal y su chofer, todo duró aproximadamente 25 segundos.

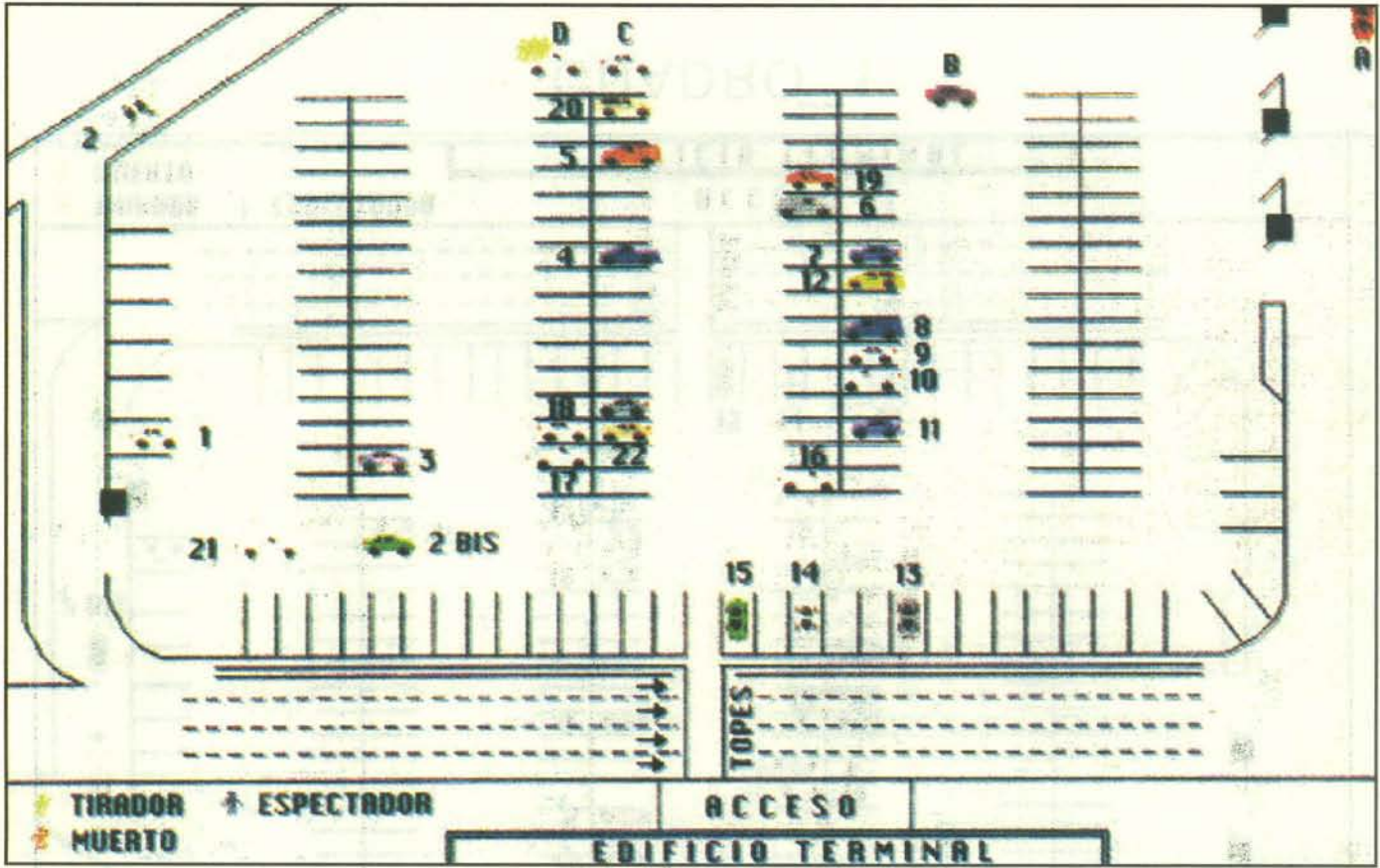
4. Huida de los individuos que se encontraban en el Buick verde

En el momento en que los ocupantes del Buick verde (**2 bis**) emprendieron la huída hacia la salida del estacionamiento, los atacantes del Chevrolet Century azul (**3**) y el Grand Marquis blanco (**2**) emprendieron sin éxito su persecución. **Ver Cuadros 13 y 14**

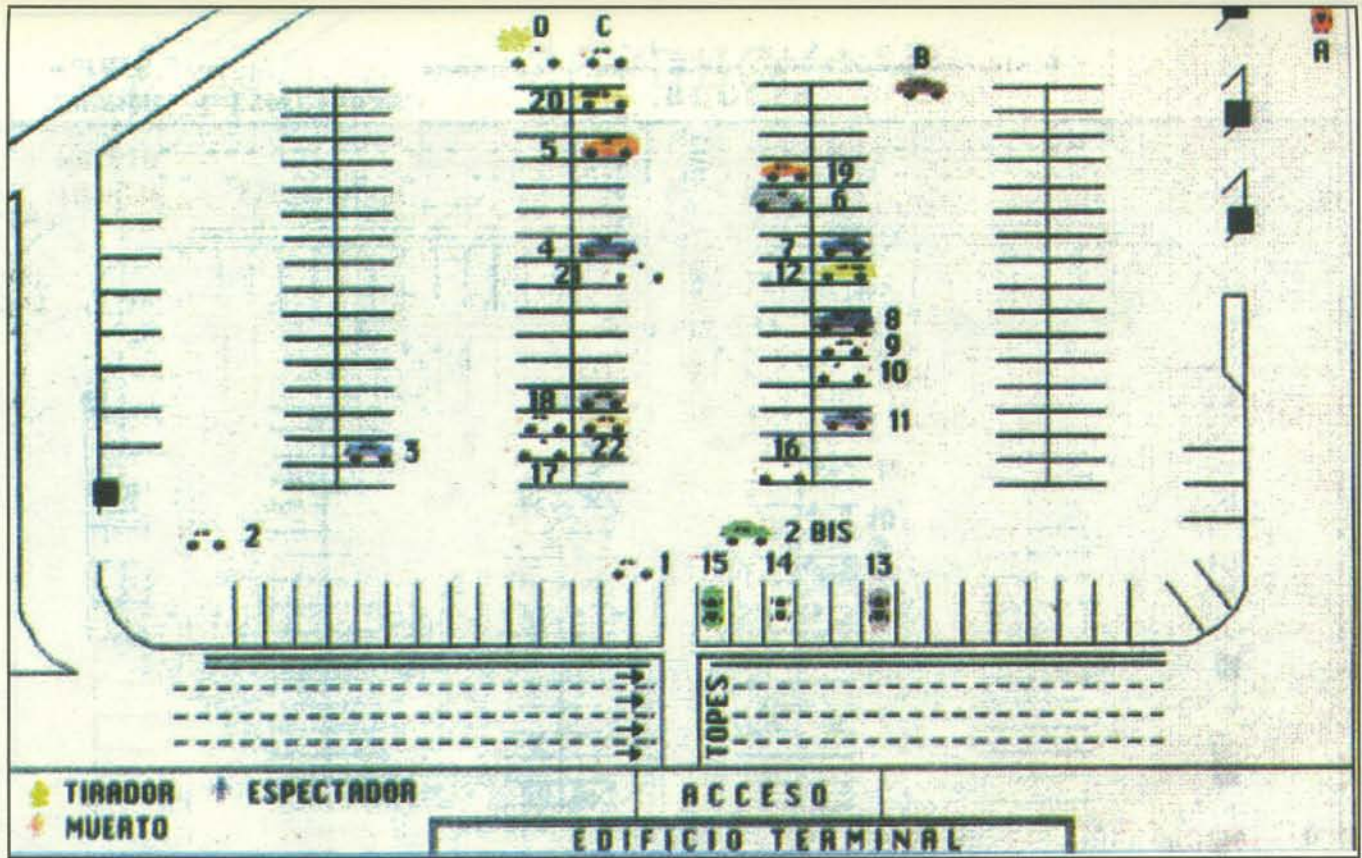
El Buick verde, al cual se le continuaba disparando, se encaminó hacia las casetas de salida del estacionamiento. Al llegar a la primera caseta, el Buick verde recibió un nuevo ataque de tiradores que estaban en un vehículo Spirit rojo (**A**), en un Tsuru blanco (**C**) y en la salida del estacionamiento, quienes consiguieron reventar las llantas delanteras y estrellar los cristales del mencionado Buick. **Ver Cuadro 15**

Conforme a la versión de los testigos, una vez que los agresores se dispersaron, los ocupantes del Buick verde blindado (**2 bis**) que estaban agachados se levantaron, arrancaron nuevamente el vehículo y, aun con las llantas averiadas, salieron hacia la carretera. Después de avanzar aproximadamente 300 metros interceptaron un taxi del aeropuerto en el que se encontraban dos taxistas y un supervisor de éstos. Los ocupantes del Buick se ostentaron como agentes de la Policía Judicial Federal y bajaron al supervisor y a los dos taxistas, a uno de los cuales le entregaron las llaves del Buick verde y le pidieron que lo estacionara en el aeropuerto. **Ver cuadros 16 y 17**

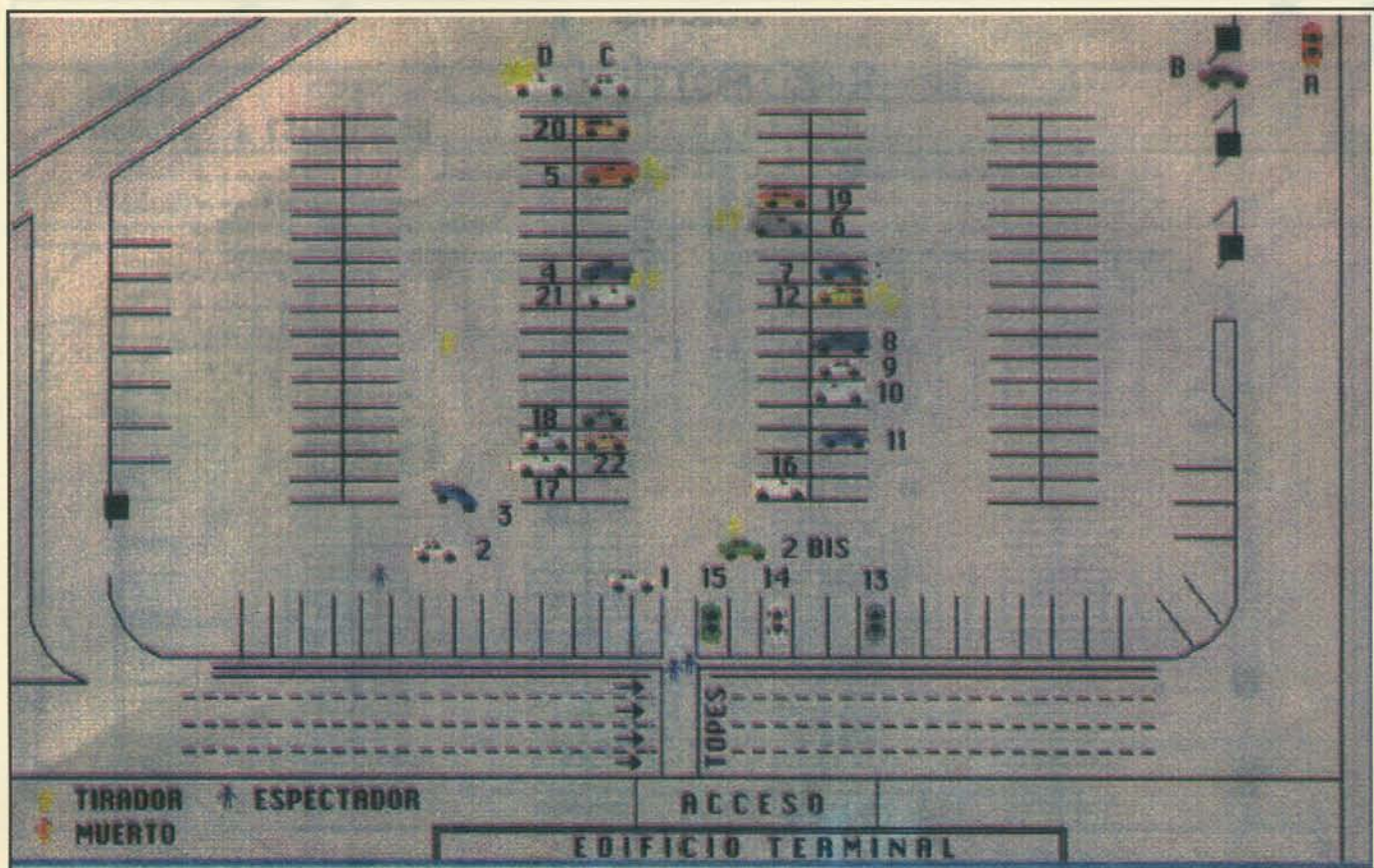
En este sentido obra el testimonio de uno de los dos taxistas que fueron obligados a bajar del taxi, quien afirma que cuando circulaba por el exterior del área de estacionamiento y vialidad del aeropuerto junto con dos de sus compañeros, fueron interceptados por cuatro sujetos que iban en un Buick, a uno de los cuales posteriormente identificó como el "Chapo Guzmán", quien le dijo al declarante que eran agentes federales y le entregó las llaves del



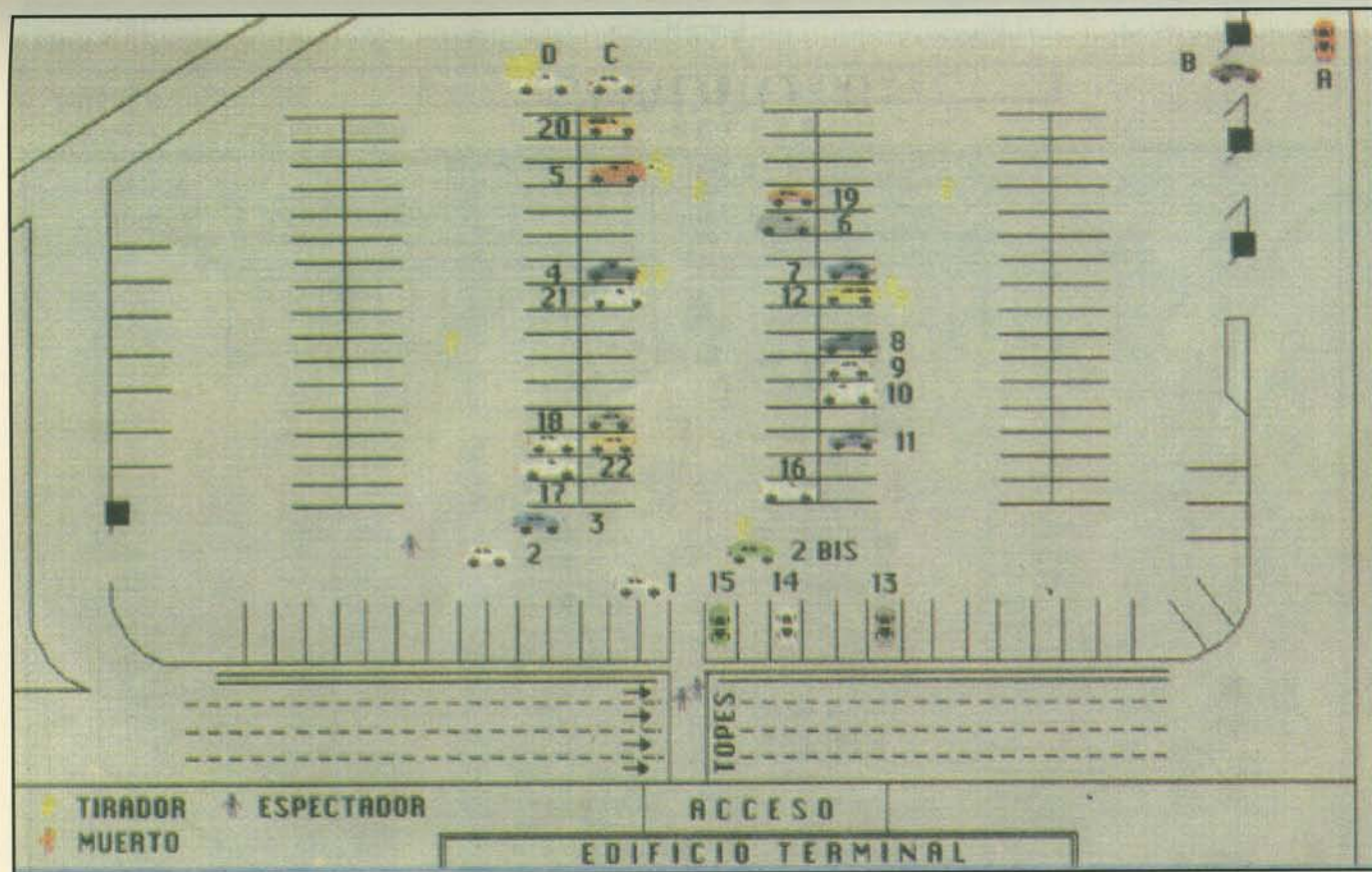
CUADRO 2



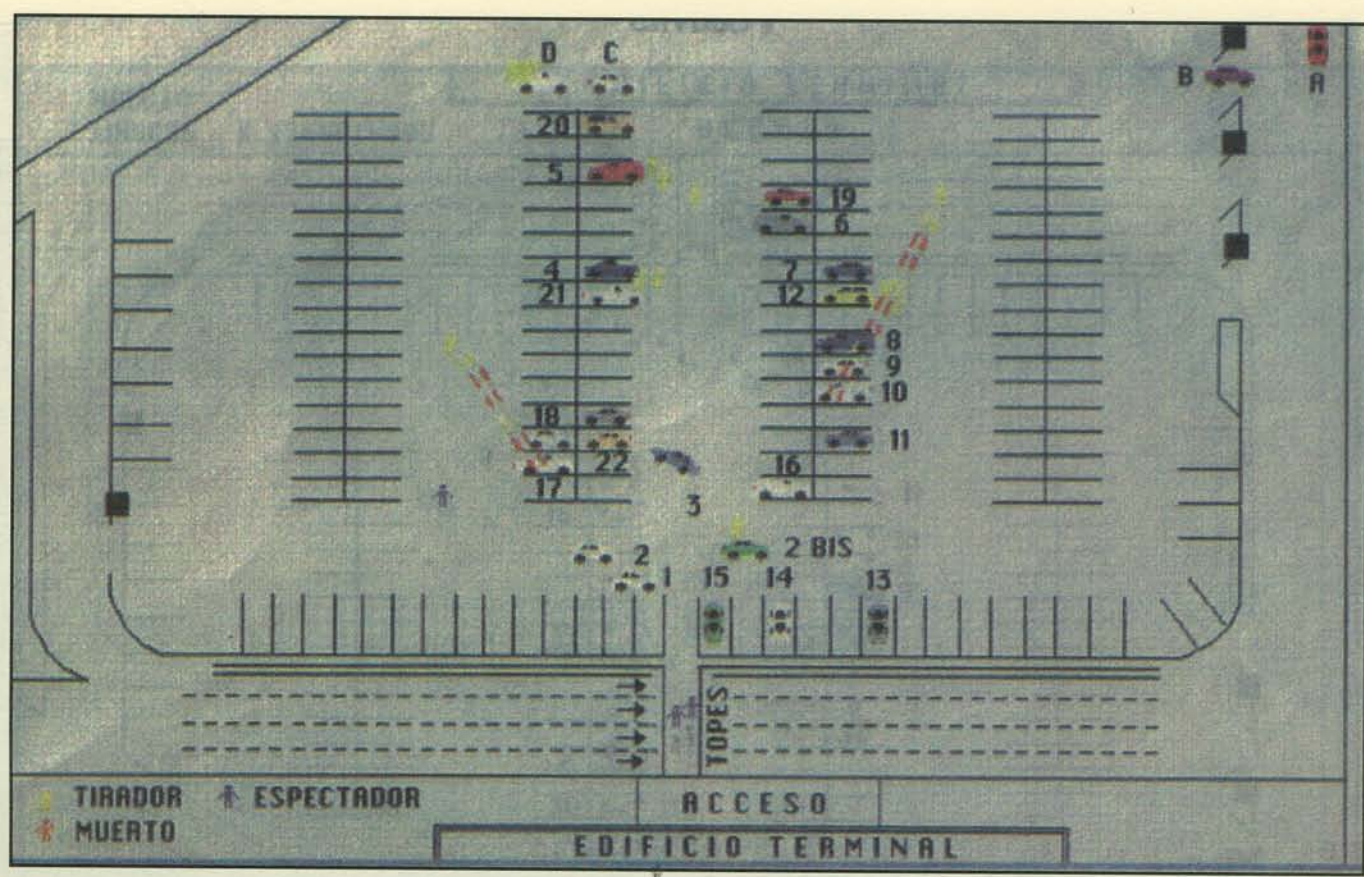
CUADRO 3



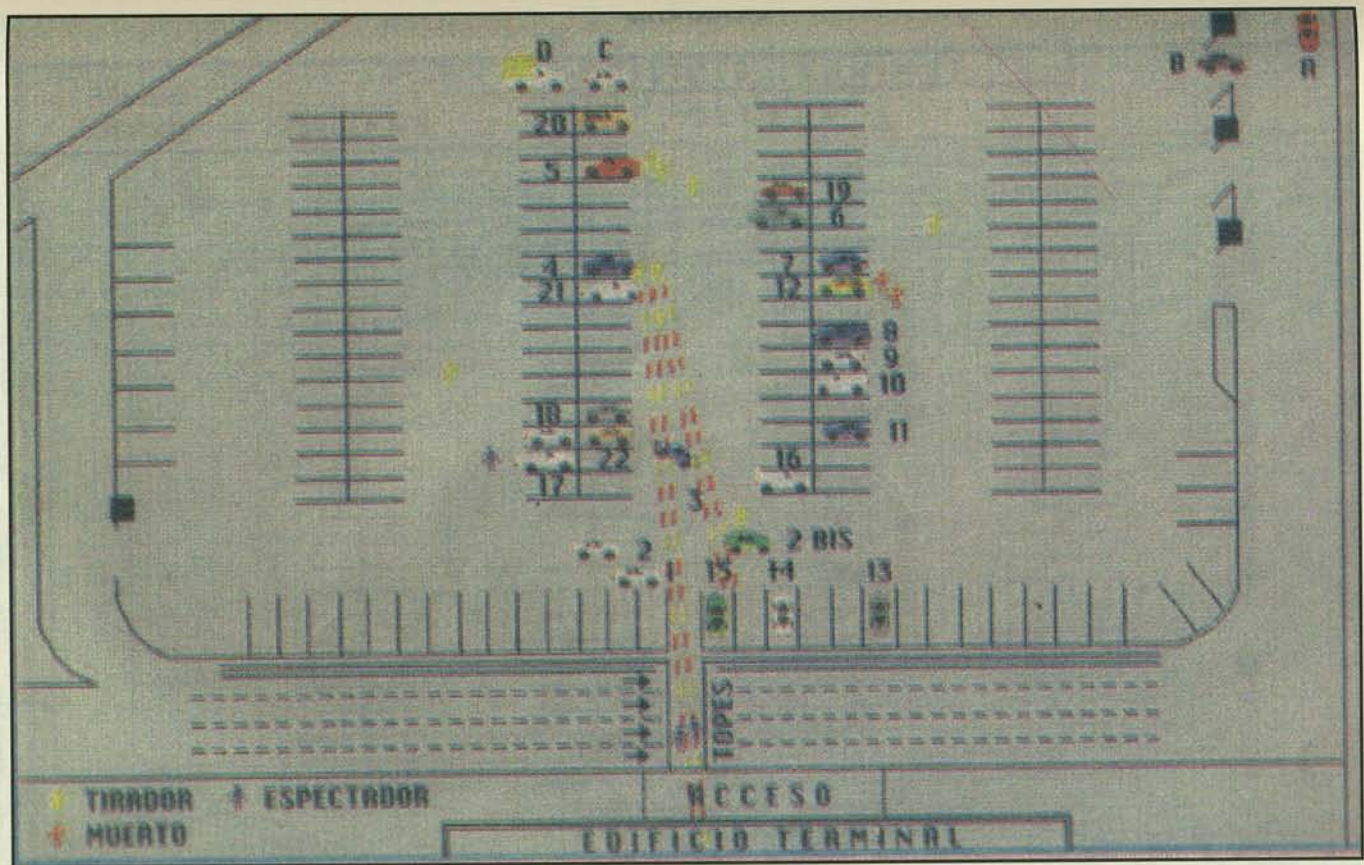
CUADRO 4



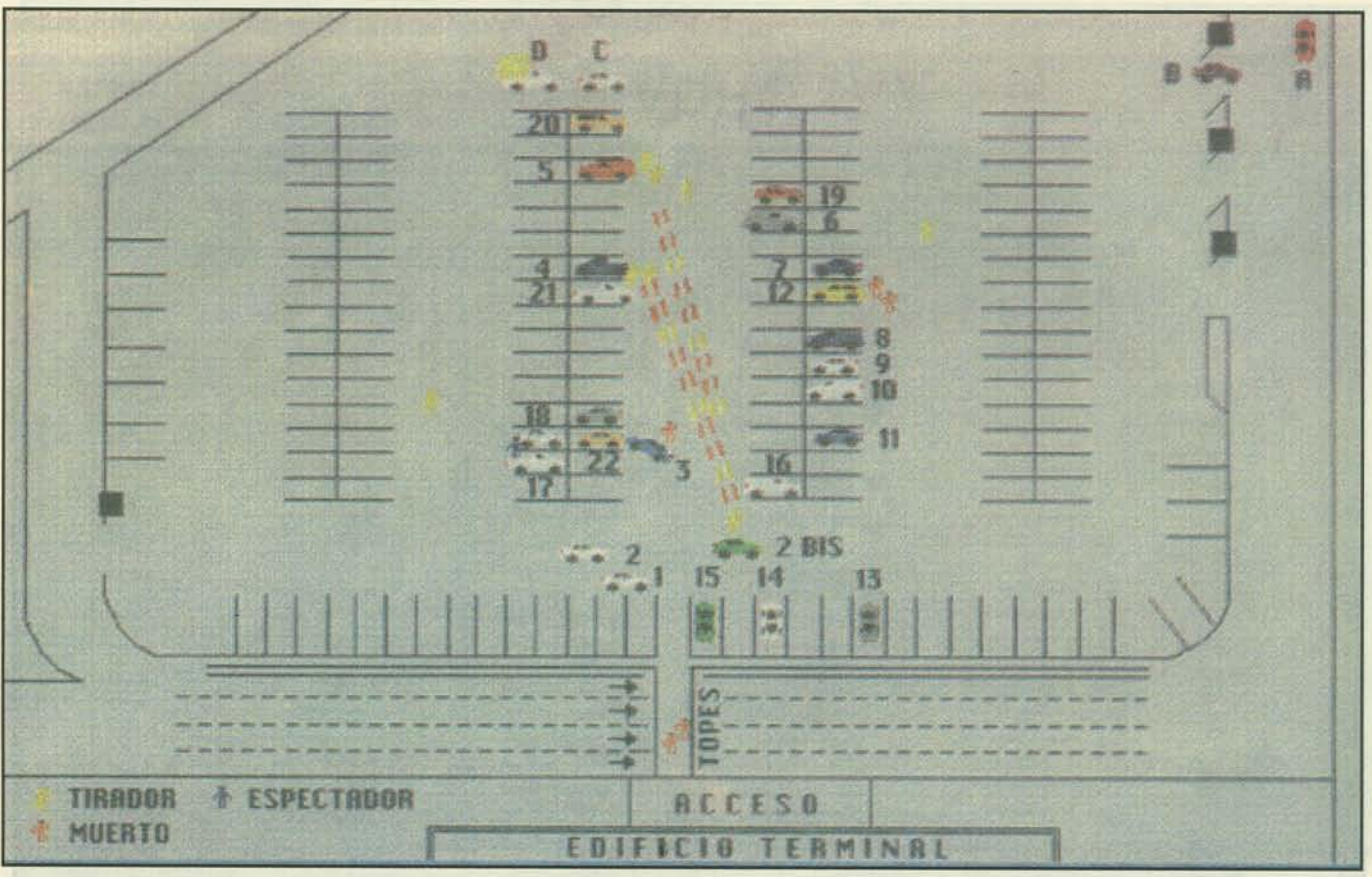
CUADRO 5



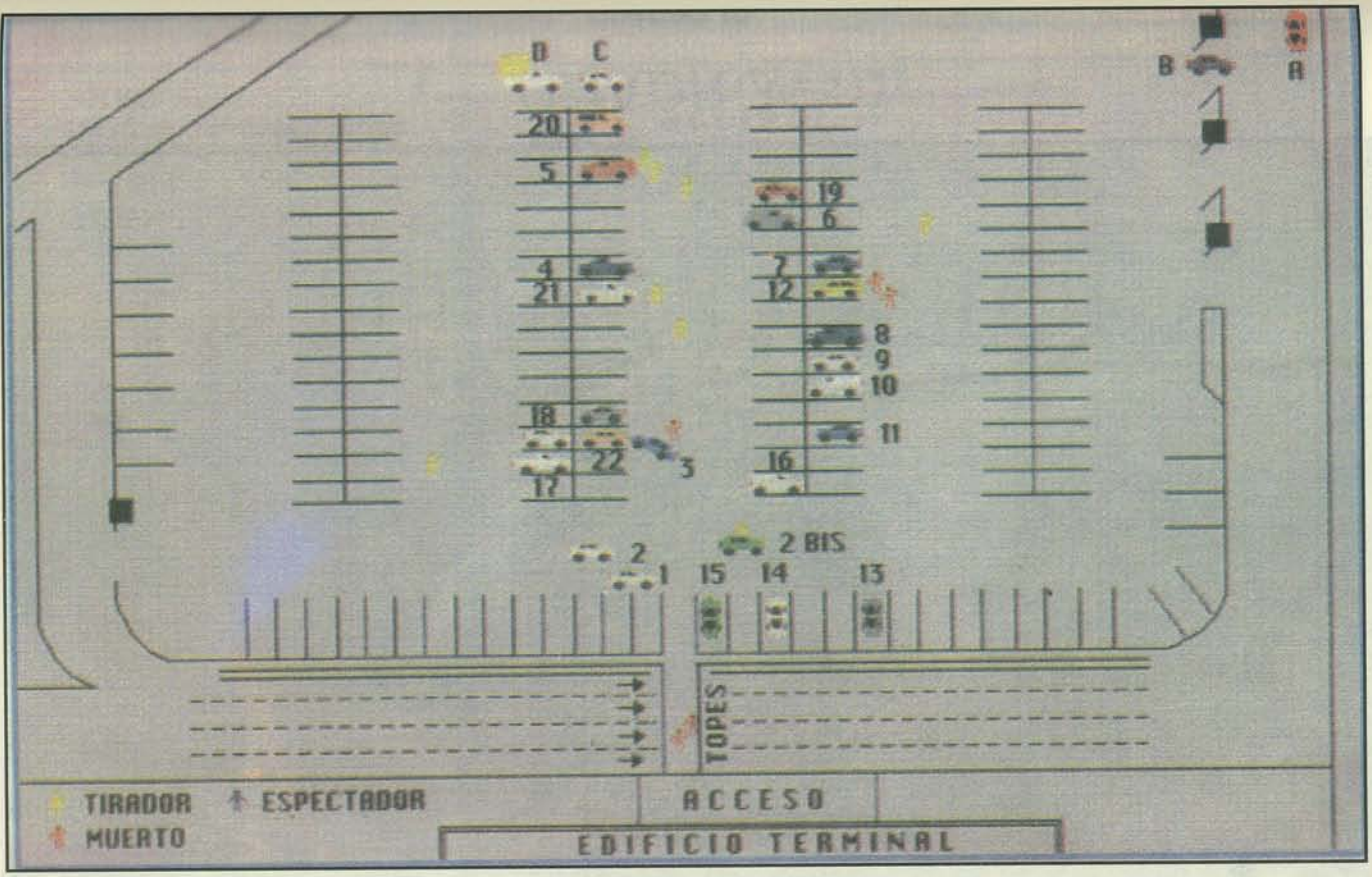
CUADRO 6



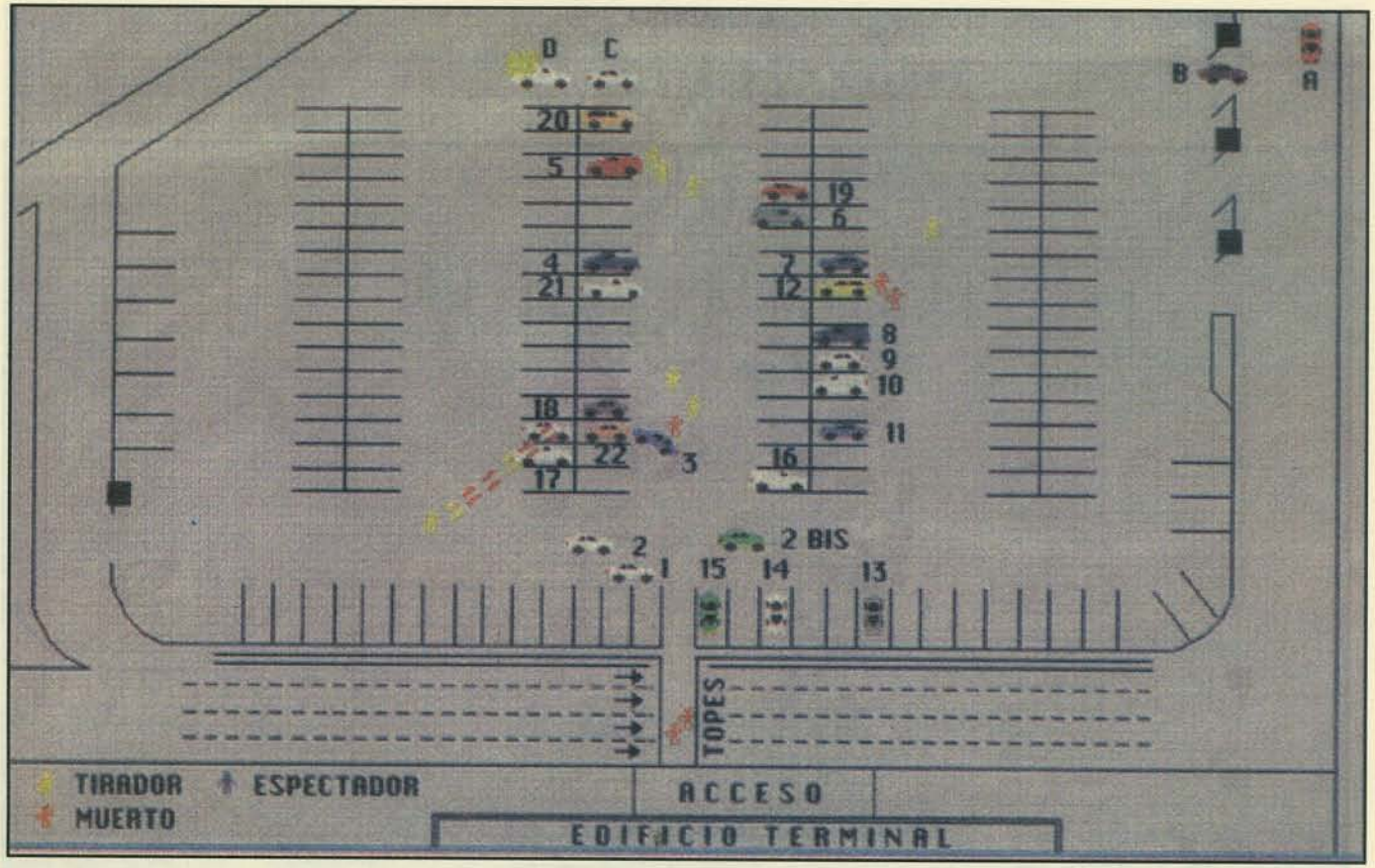
CUADRO 7



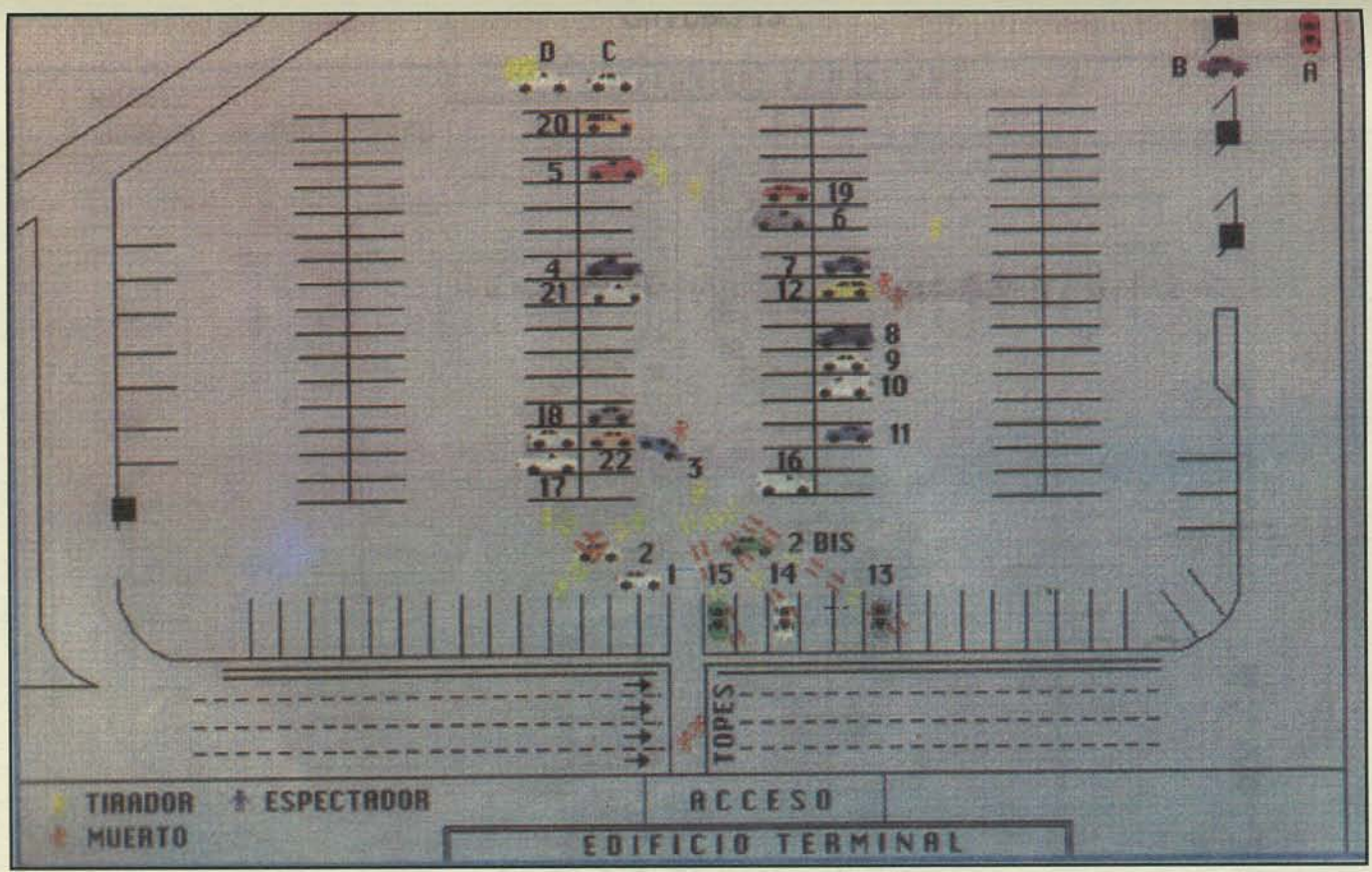
CUADRO 8



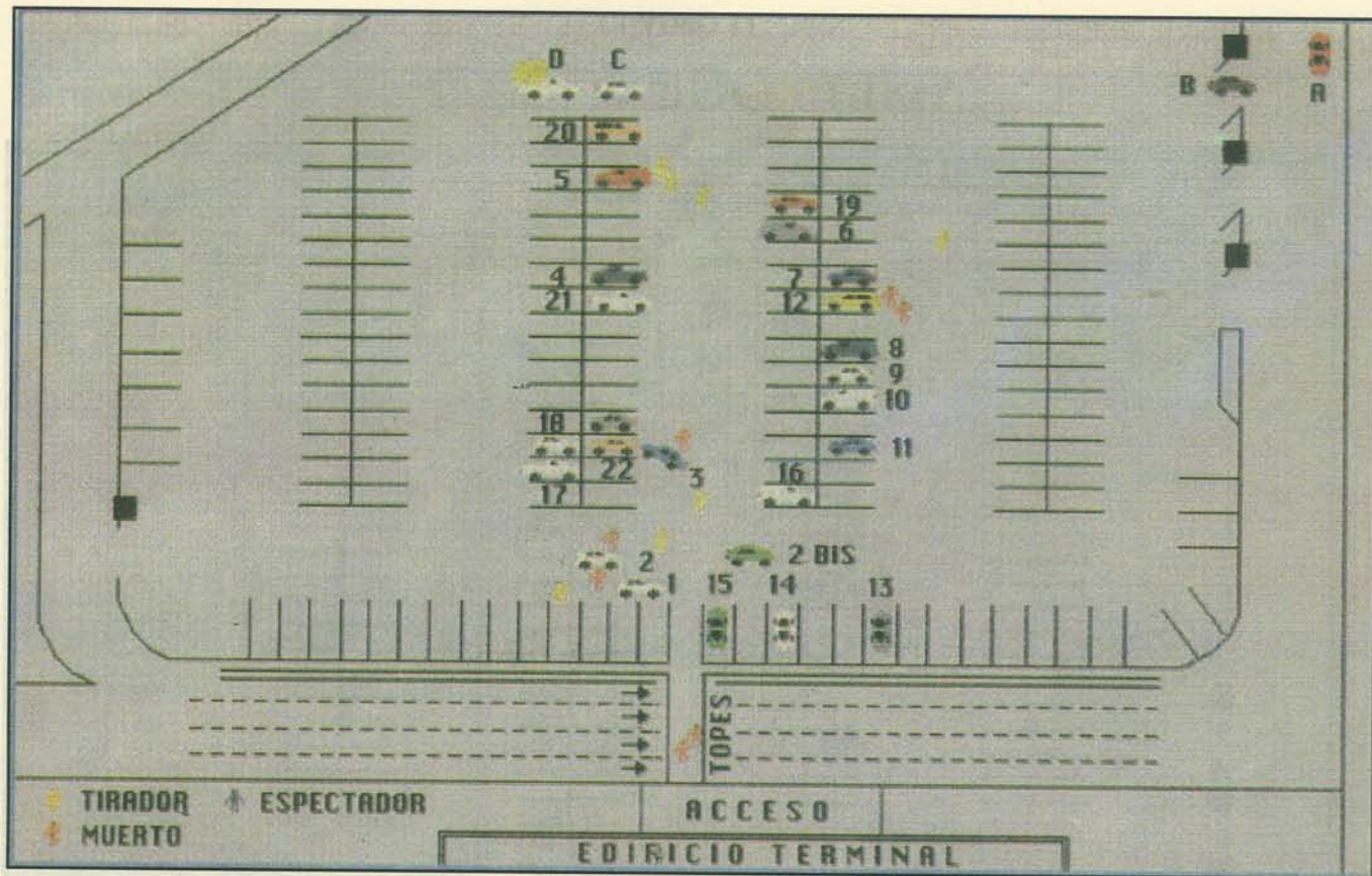
CUADRO 9



CUADRO 10

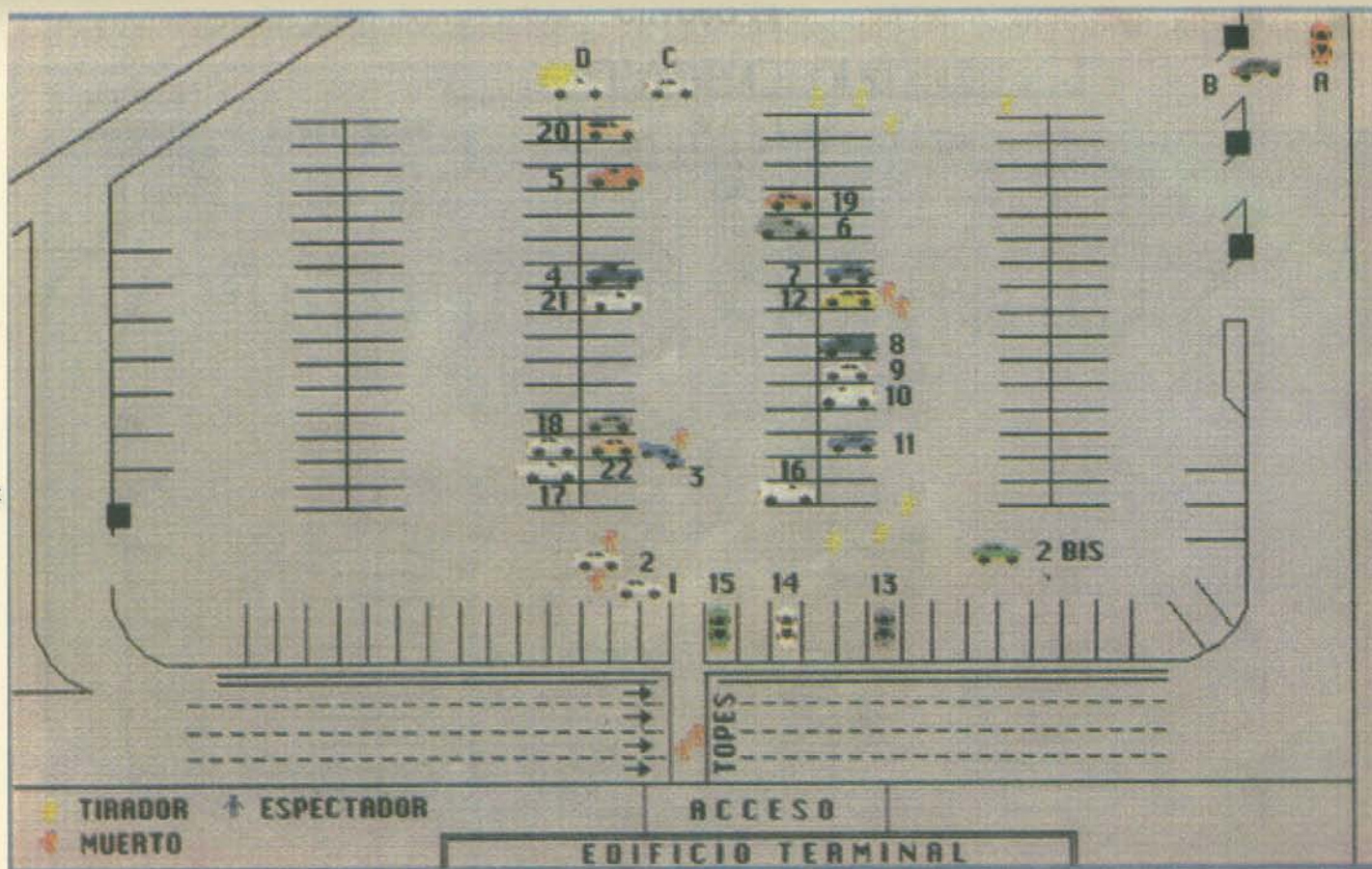


CUADRO 11



CUADRO 12

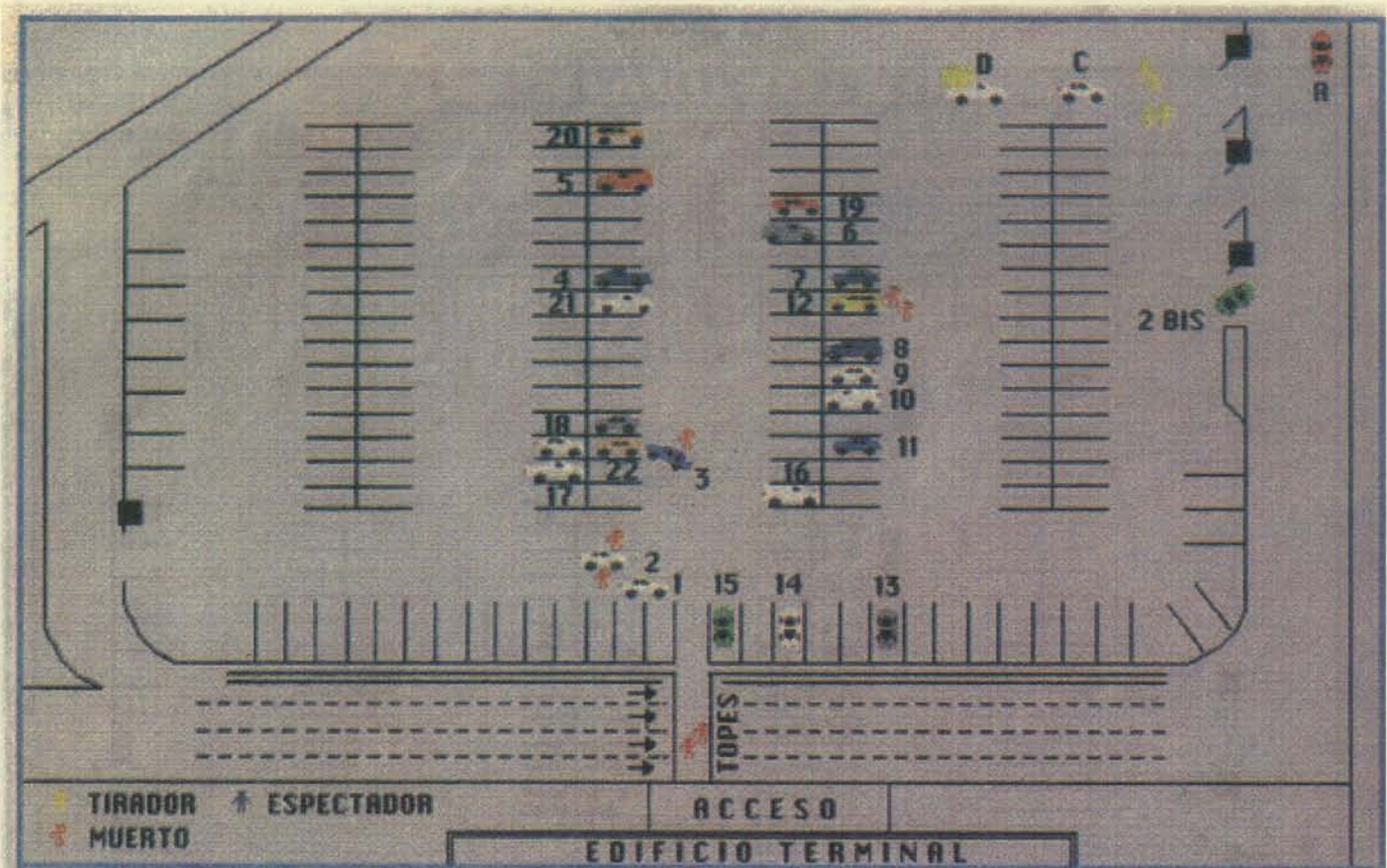
40



CUADRO 13

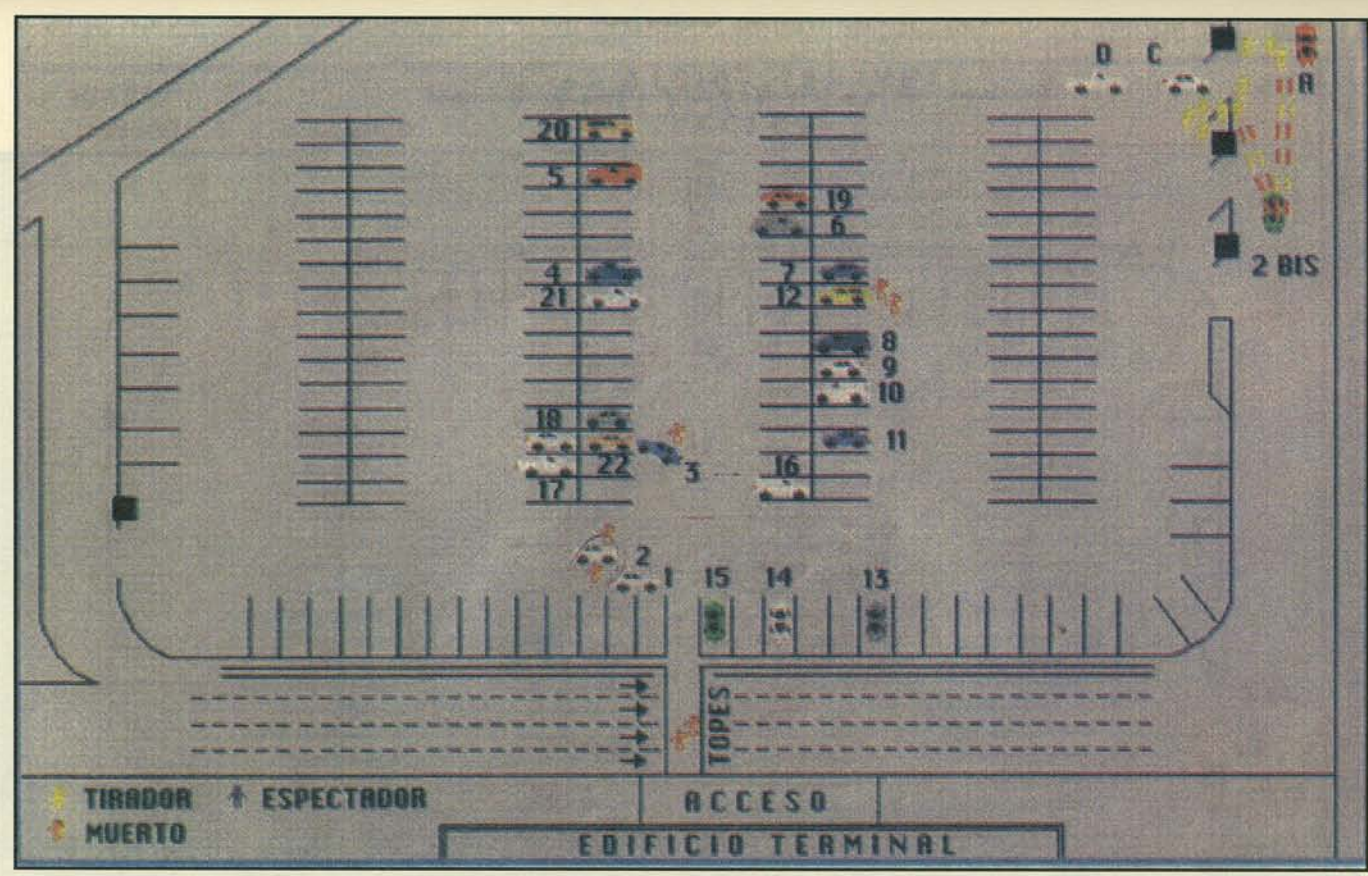
41

42

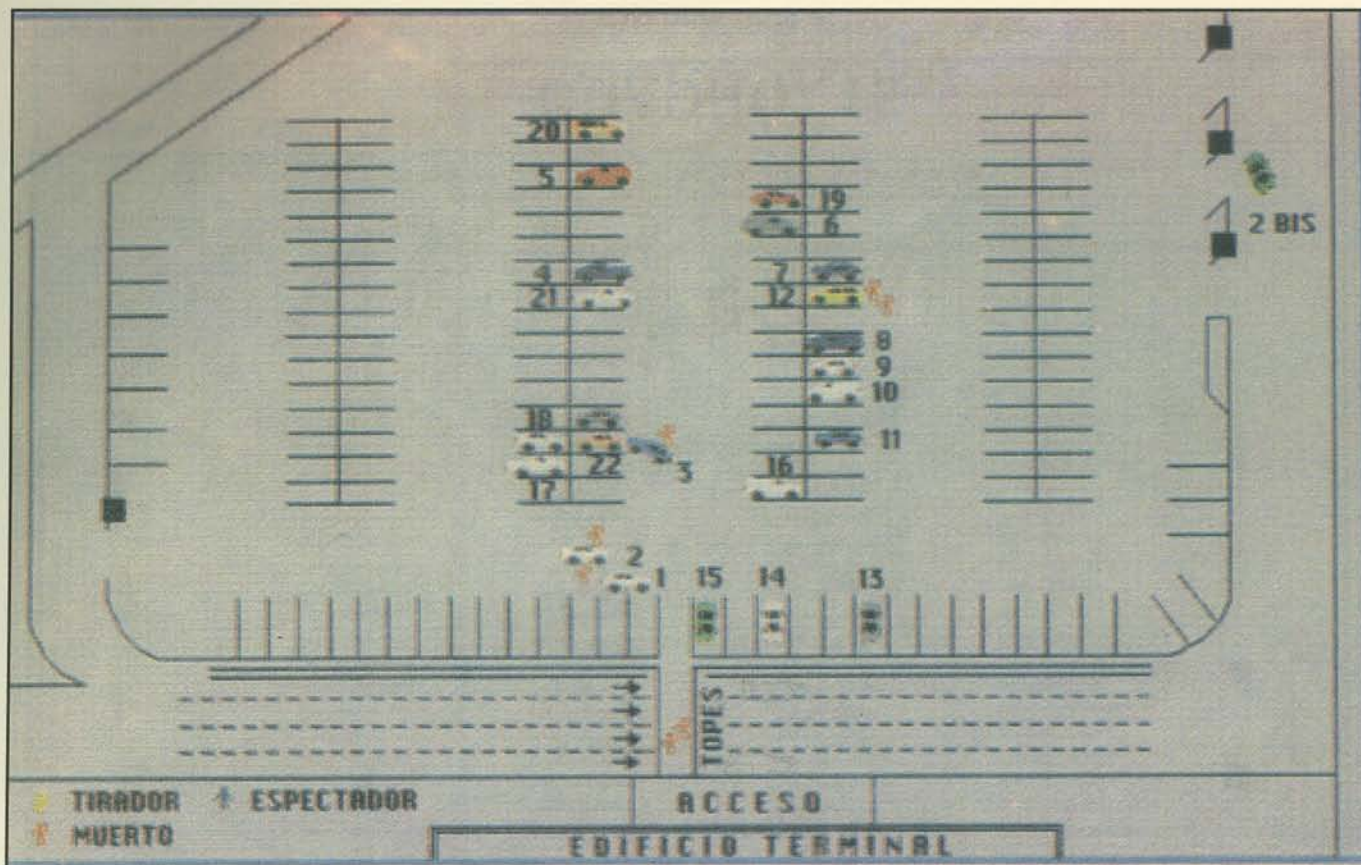


CUADRO 14

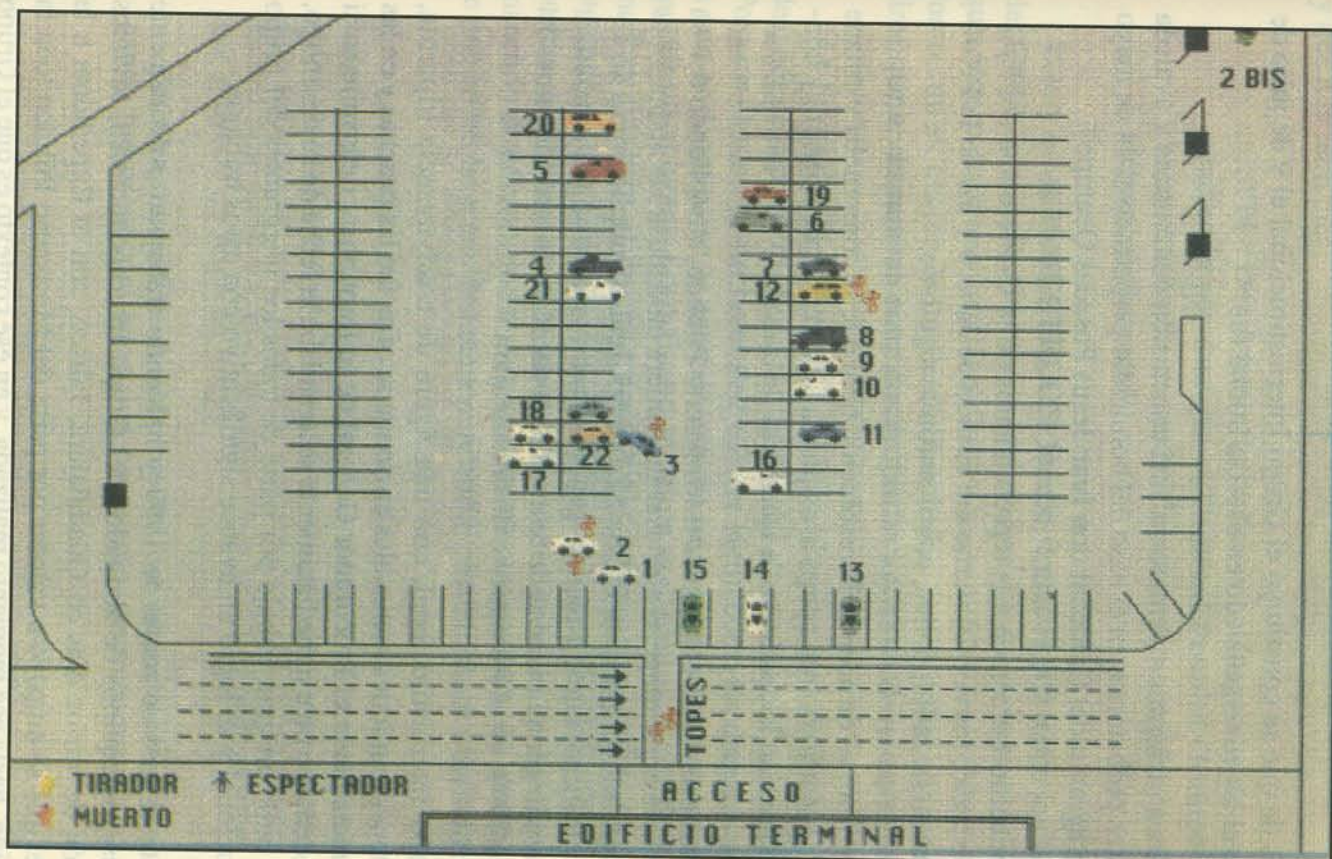
43



CUADRO 15



CUADRO 16



CUADRO 17

II.II Cómo se concluye que el *fuego cruzado* nunca existió.

Después de que se constituyó el Grupo Interinstitucional el 9 de julio de 1998, y que el objetivo señalado en el Acta Inicial fue:

“Definir en un término perentorio, una conclusión consensada y avalada por elementos probatorios en el caso del homicidio perpetrado el 24 de mayo de 1993, en agravio del Cardenal don Juan Jesús Posadas Ocampo”

En el Acuerdo número 2, los representantes de la Conferencia del Episcopado Mexicano, los del Gobierno del Estado de Jalisco y los de la Procuraduría General de la República, confirmaron lo siguiente:

“El compromiso de aceptar la resolución final que se comprueba y emane de la revisión conjunta, con apego al esquema legal, ético, de apertura y honestidad que norman la conducta de esta mesa de trabajo.”

Con estos principios el agente del Ministerio Público, cumpliendo con su función de investigar empezó a revisar de manera cuidadosa las actuaciones contenidas en la Averiguación Previa SE/001/95, realizó ampliaciones de declaraciones testimoniales, a recibir pruebas con nuevos testigos a practicar peritajes para llegar a la verdad de lo que había sucedido la tarde del lunes 24 de mayo de 1993, en el Aeropuerto de Guadalajara.

El Grupo Interinstitucional, con una figura de coadyuvancia tripartita, empezó a tener reuniones mensuales en donde se ofrecían las pruebas y en las que ahí directamente el Procurador General de la República, determinaba si eran procedentes o no e inmediatamente se agendaba la fecha de su desahogo, realmente hubo un gran trabajo por parte de todos los integrantes del grupo interinstitucional y se logró un avance significativo con estos trabajos.

Durante el mes de mayo de 1999 y habiendo trabajado prácticamente diez meses, los equipos de abogados del Grupo Interinstitucional, tuvimos una reunión de varios días en Guadalajara, Jalisco, con el Expediente a la mano en el que se empezó a valorar por parte del Ministerio Público toda la averiguación, hasta ese momento realizada, y en ese contexto es que el Grupo

Interinstitucional llegó, entre otros, al ACUERDO marcado con el número 14 y que a la letra dice:

... “14.- Descartamos la hipótesis de fuego cruzado, entendiendo por ésta que el Cardenal Posadas Ocampo se haya atravesado en medio de un tiroteo entre las bandas de narcotraficantes.”...

Este y otros 19 ACUERDOS, fueron firmados por todos los integrantes del Grupo Interinstitucional y, lo hicimos así, ya que el vehículo Grand Marquis blanco en el que viajaba el Señor Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo junto con su chofer Pedro Pérez Hernández, nunca estuvo en medio de los tiros que se disparaban entre dos grupos antagónicos de narcotraficantes.

La teoría del fuego cruzado de Jorge Carpizo quedó descartada, ya que después de la primera ráfaga el objetivo del ataque fue el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y su chofer Pedro Pérez Hernández, los disparos se hicieron a menos de un metro y eso está soportado en pruebas periciales en materia química que se hicieron al vehículo del Cardenal y también en la revisión médica que hizo el doctor forense Mario Rivas Souza, quien después del atentado en que pierde la vida el Cardenal es quien se encarga de revisar las heridas que le causaron la muerte, las trayectorias de las balas y de ver el manchón de pólvora que tenía en el mentón, lo que indicaba que los disparos se habían hecho a una distancia muy corta, posiblemente a un metro.

III. LA PGR ACEPTÓ QUE DESPUÉS DE LA PRIMERA RÁFAGA, LOS DISPAROS INMEDIATAMENTE SIGUIENTES FUERON LOS QUE IMPACTARON AL CARDENAL JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO.

En la misma reunión del Grupo Interinstitucional en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en la que durante varios días analizaron los hechos, el agente del Ministerio Público valoró las pruebas que hasta ese momento se encontraban aportadas en la investigación del homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y, dentro de los 20 ACUERDOS que se tomaron y fueron firmados por todos los integrantes del Grupo Interinstitucional, el Ministerio Público, con base en el trabajo realizado, afirmó en el ACUERDO número 18 lo siguiente:

... “ 18.- confirmamos que los primeros disparos que se realizaron (la primera ráfaga), no estuvieron dirigidos al Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, sin embargo, estos disparos se originaron en el lugar en donde se encontraban los homicidas, precisamente a unos metros atrás del vehículo del Cardenal Posadas Ocampo, mismo que instantes antes se encontraba en movimiento y ya se había detenido; después de la primera ráfaga, los disparos inmediatamente siguientes fueron los que impactaron en el vehículo en el que se transportaba el señor Cardenal Posadas Ocampo y en otros más que se encontraban en las postrimerías. Queda aún pendiente por determinar si los primeros disparos que se realizaron estuvieron dirigidos a la puerta del aeropuerto hacia la cual caminaba “El Chapo Guzmán...”

Existía un gran interés por conocer la verdad dentro del Grupo Interinstitucional y los abogados a pesar de que habíamos tenido discusiones fuertes para encontrar dentro de 53 expedientes alguna declaración que relacionada con los hechos y todas las constancias del mismo pudieran servir para que el Ministerio Público al valorar la tomara en cuenta; en este contexto al acabar el trabajo de discusión y después de elaborar minuciosamente los 20 ACU-

ERDOS que serían firmados por todo el Grupo Interinstitucional, el Subprocurador José Luís Ramos Rivera, ordenó la ampliación de declaración de Antonio Mendoza Cruz, para ver si esa primera ráfaga se había disparado en contra del "Chapo Guzmán".

Hay que recordar que Antonio Mendoza Cruz, estaba en la mejor disposición de declarar, ya que se le había otorgado una sentencia absolutoria respecto de su participación en el homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y se le hizo saber que nadie podía ser juzgado dos veces por los mismos hechos y, que por esa razón, la Iglesia de Guadalajara lo exhortaba a decir la verdad.

Antonio Mendoza Cruz, el 24 de mayo de 1993, pertenecía al grupo de pistoleros de Joaquín Guzmán Loera, alias el "Chapo Guzmán" y, de acuerdo a las constancias del Expediente, el señor Mendoza había llegado antes de la balacera al aeropuerto a documentar las maletas para un viaje que realizaría el "Chapo Guzmán" de Guadalajara a Puerto Vallarta.

Hay que mencionar que las maletas que llevó Antonio Mendoza Cruz como equipaje, estaban llenas de armas de fuego, encontrándose Antonio Mendoza Cruz con los pases de abordar en la mano y afuera de la terminal aérea, a poco tiempo ve el carro que traía el "Chapo Guzmán" un Buick verde, blindado, el cual circulaba por afuera del estacionamiento y se estaciona a la altura de una de las puertas de entrada del aeropuerto; y es precisamente cuando el testigo Mendoza Cruz, dice que ve salir del automóvil al "Chapo Guzmán", quien venía manejando, abre la cajuela de su vehículo, saca una maleta pequeña y le estaba entregando las llaves del carro a su chofer, cuando en ese momento ve el testigo Mendoza Cruz que empiezan a salir muchas personas corriendo con armas largas y alguien grita **"AHÍ ESTÁ ES ÉL, ES ÉL"**.

La inquietud del Subprocurador José Luís Ramos Rivera, fue que el Ministerio Público determinara dónde se encontraba el vehículo del "Chapo Guzmán", dónde se encontraba el vehículo del Cardenal Juan Jesús Posadas

Ocampo y cuál era el lugar que ocupaba la persona que gritó **"AHÍ ESTÁ ES ÉL, ES ÉL"**.

Por esa razón fuimos al Penal de Guadalajara para que la autoridad interrograra al señor Antonio Mendoza Cruz en presencia de los abogados del Gobierno de Jalisco y del Señor Cardenal Juan Sandoval Iñiguez.

La diligencia la dirigió el Coordinador General de Investigación, Licenciado Ismael Eslava Pérez, y el agente del Ministerio Público que tomó la misma fue el Licenciado Gerardo Vázquez Alatríste; el resultado de esa diligencia fue:

Que todos nos percatamos de que el vehículo del "Chapo Guzmán", circulaba por afuera del estacionamiento; que el vehículo Grand Marquis blanco en el que circulaba el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, se encontraba adentro del estacionamiento; que la distancia que había entre los dos vehículos, era aproximadamente de 15 metros de largo y aproximadamente de 7 metros de ancho; otra de las conclusiones de esa declaración fue que la persona que gritaba **"AHÍ ESTÁ ES ÉL, ES ÉL"**, se encontraba afuera de la terminal aérea, a la altura de el vehículo en el que se encontraba el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo.

También obtuvimos de esa diligencia, que la primera ráfaga no había sido disparada en contra de Joaquín Guzmán Loera alias el "Chapo Guzmán", ya que cuando el agente del Ministerio Público le preguntó a Antonio Mendoza Cruz, si ellos (al "Chapo Guzmán" y a sus pistoleros), habían repelido la agresión, el testigo Mendoza Cruz dijo categóricamente, "a nosotros nunca nos dispararon".

Ese día concluimos que el objetivo del ataque del 24 de mayo de 1993, fue el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y su chofer Pedro Pérez Hernández.

IV. LA PGR, DESPUÉS DE INVESTIGAR AL CARDENAL JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO CONCLUYÓ QUE SU VIDA FUE EJEMPLAR.

Existieron varias investigaciones realizadas al Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, al Arzobispado de Guadalajara, a sus cuentas bancarias, a las construcciones realizadas por ambos y la primera conclusión de **esa** investigación, fue la marcada con el número 20 de los ACUERDOS tomados por el Grupo Interinstitucional el 24 de mayo de 1999, el cual a la letra dice lo siguiente:

... “20.- De los testimonios recabados durante los 6 años de investigación, debida y rigurosamente valorados, podemos afirmar que el señor Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo llevó una vida ejemplar, auténtica y de acuerdo a su forma de pensar y su religión católica, tanto pública como privadamente; siendo víctima inocente de la violencia.”...

En el año de 2003, cuando nuevamente se impulsaba la investigación del homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, los autores intelectuales del homicidio, movieron la soberbia y posiblemente algo más..., para que Jorge Carpizo presentara una nueva denuncia contra el Cardenal Juan Sandoval Iñiguez y sus abogados por lavado de dinero.

Esta estrategia estaba dirigida a cerrar la investigación, ya que desprestigiando a quienes desde la Iglesia Católica la estaban impulsando, era más fácil darle carpetazo al expediente; en **este** contexto se abre una nueva investigación a los cardenales Juan Jesús Posadas Ocampo y Juan Sandoval Iñiguez, en donde se les acusa de:

- *Considera al Cardenal Juan Sandoval como alguien capaz de sobajarse para ascender en la escala del poder eclesiástico, vengándose en cada nuevo peldaño de las afrentas sufridas.*

- *Involucra a familiares, principalmente del Sr. Arzobispo Sandoval Iñiguez, en el narcotráfico, con base en datos circunstanciales como los domicilios de sus supuestas propiedades o causas de muerte.*
- *Se les acusa de recibir financiamiento de fuentes ilícitas para obras religiosas; incluso, se afirma que esto es una estrategia elaborada por la Curia romana y el Episcopado latinoamericano, desde los años sesenta.*
- *Se acusa a la Iglesia Católica en México de manejar un triple juego de influencias e intercambio de información entre el narcotráfico, "la negligencia" estadounidense y -paradójicamente- las guerrillas izquierdistas.*
- *Dice que "lavaron" dinero de fuentes ilícitas (narcotráfico) empleándolo en el financiamiento de obras eclesísticas.*
- *Se considera que la administración de Sacramentos a narcotraficantes o sus familiares es ilegal per se, confundiendo el ámbito de la moral privada, el concepto cristiano de la universalidad de la Gracia y la legalidad.*
- *Se atribuye a ambos Prelados la colaboración, protección o incluso la organización, de supuestos cárteles del narcotráfico, desde las diócesis en que fueron pastores.*
- *Se les acusa de emplear prestanombres (sin datos concretos) para acrecentar las propiedades de la Iglesia, mismas que supuestamente serían empleadas después en el cultivo o el tráfico de sustancias prohibidas.*
- *Se insinúa que emplearon el Seminario Diocesano de Guadalajara como asilo de narcotraficantes colombianos (Pablo Escobar y sus colaboradores), y el Auxiliar de Tapalpa como vía de paso para el tráfico de drogas.*

Después de varios meses de investigación a la vida, familia, propiedades de los señores cardenales Juan Jesús Posadas Ocampo y Juan Sandoval Iñiguez y a los licenciados Fernando A. Guzmán Pérez Peláez y José Antonio Ortega Sánchez, la Procuraduría General de la República determinó lo siguiente:

1. La resolución con fecha del 15 de abril de 2004 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, respecto de la queja presentada por el Sr. Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, el diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez y el abogado José Antonio Ortega Sánchez, por violación a sus derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica, pues la investigación abierta es irregular en tanto que su base es una denuncia del ex procurador Carpizo, fundamentada en un documento anónimo.

Esta resolución ordena el archivo de la queja, al quedar ésta sin materia por determinar la Procuraduría el "no ejercicio de la acción penal", tras no poderse comprobar la comisión de algún ilícito. Sin embargo, precisa en su página 4 que "existieron violaciones a los derechos humanos de legalidad y seguridad jurídica de los quejosos Juan Sandoval Iñiguez, Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez y José Antonio Ortega Sánchez, en el inicio e integración de la Averiguación Previa de la PGR".

2. La resolución de la PGR, a través de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, que consta de 306 páginas, del 23 de diciembre de 2003, que pone fin a la Averiguación 024/LD/2003, abierta por la denuncia del ex procurador Jorge Carpizo Mc Gregor en contra del Señor Cardenal Juan Sandoval Iñiguez y los abogados, al no encontrar la comisión de ningún ilícito después de una exhaustiva investigación.

A partir de la página 255 aparecen los razonamientos de la resolución de "no ejercicio de la acción penal", en los que destaca, entre otras cosas, lo siguiente:

a) A partir de la página 275, los resultados de la investigación sobre la supuesta "riqueza inexplicable" del Lic. José Antonio Ortega Sánchez y la ridícula acusación del

Sr. Carpizo, de que el Sr. José María Guardia es administrador de los recursos del Sr. Cardenal Juan Sandoval Iñiguez y la Arquidiócesis de Guadalajara, arrogando que ambas imputaciones son absolutamente falsas.

b) A partir de la página 276 se resumen los resultados de la investigación financiera, bancaria y de bienes efectuada al Sr. Cardenal Juan Sandoval Iñiguez y a diversas cuentas (62) de templos de la Arquidiócesis de Guadalajara, investigación que alcanzó a su familia, como puede apreciarse entre las páginas 280 y 283, sin que se encontrara ninguna ilicitud o delito que perseguir. Asimismo, se investigó al Seminario de Guadalajara y al Instituto de Estudios Técnicos Universitarios Fray Pedro de Gante, AC. La Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o alteración de Moneda practicó una exhaustiva investigación sobre los recursos y cuentas de la Arquidiócesis de Guadalajara, incluida la declaración del ecónomo diocesano, Pbro. Juan González González, lo que puede apreciarse entre las páginas 286 y 290, sin que se encontrar irregularidad alguna.

Cabe señalar que las investigaciones "llegaron al extremo del seguimiento físico con vigilancias fijas y móviles en diferentes tiempos y lugares al Señor Cardenal Juan Sandoval Iñiguez por parte de la Policía Federal, de quien incluso se tomaron fotografías durante la celebración de la Misa" (p.279).

3. En las páginas 124, 125, 135 y 155 de la Resolución Definitiva de la Averiguación Previa iniciada por el Dr. Carpizo contra el Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, el diputado Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez y el Lic. José Antonio Ortega Sánchez (números 58, 59, 61, 64 y 79), se contienen las constancias de la investigación que acreditan la mala fe, el dolo y la intención del Dr. Carpizo

y las personas que elaboraron el libelo *La Traición*, por las razones que se expresan en el documento en cuestión y que a la letra dicen:

"... 58.- Oficio número PFP/CIP/944/03 de fecha 23 de septiembre veintitrés de septiembre del año dos mil tres, suscrito por el licenciado NICOLAS SUAREZ VALENZUELA, Comisario General de la Coordinación de Inteligencia para la Prevención, de la Policía Federal Preventiva, por medio del cual informa "... En respuesta a su oficio número CGI/2457/03 de fecha de hoy, mediante el cual solicita se le informe en relación al documento titulado "JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ, La Traición", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracción IV de la ley de la Policía Federal Preventiva, me permito informarle en los archivos de esta Coordinación de Inteligencia para la Prevención *no obran antecedentes del mismo, por lo que consecuentemente la respuesta a los dos puntos restantes también son negativos..*"; anexando al mismo, las copias del documento denominado JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ. (La Traición), constante de veinticinco fojas útiles.

(Tomo III, Fojas 8 a 34).

"...59.- Oficio número CI/0745/2003 de fecha 23 veintitrés de septiembre del 2003 dos mil tres, suscrito por el licenciado CARLOS FERNANDO LUQUE LUNA. Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de esta Institución por medio del cual informa que en cumplimiento al oficio CGIS/2455/2003, que deriva del acuerdo dictado en la averiguación previa número PGR/024/LD/2003, en el cual se le solicita información relacionada con el documento "JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ, La Traición", al respecto manifiesta lo siguiente: "1.- Si la información que refiere obra en los archivos de esta dependencia o si se cuenta con antecedentes similares de su contenido. No

existe ningún antecedente relacionado o similar al asunto que refiere en este Centro Nacional de Planeación, Análisis e información para el Combate a la Delincuencia. 2. Si su estructura y elaboración corresponde a alguna metodología utilizada por este órgano de inteligencia. *Después de verificar el documento en mención, este no guarda semejanza en su redacción y formato, con los elaborados por este órgano desconcentrado.* 3.- Si fue por esta Institución, informar la fecha, el autor o área responsable del mismo, así como las fuentes utilizadas para su realización, remitiendo en su caso copia certificada del documento en cuestión. En virtud de que el referido escrito no fue elaborado en este órgano desconcentrado, no es posible precisar los antecedentes que refiere en este punto. En suma, se responde en sentido negativo a los tres cuestionamientos que contiene su oficio de referencia..." (Tomo III, Fojas 96 a 97)...

"...61.- Oficio número CAJ/SCA/2354 de fecha 24 veinticuatro de septiembre del dos mil tres, constante de una foja útil en su anverso, suscrito por el licenciado ERNESTO VARGAS ROSAS, Subcoordinador de lo Contencioso y Administrativo de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Secretaría General, del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, Secretaría de Gobernación, por medio del cual informa que en atención al oficio CGIS/2485/03, a través del cual solicitó información correspondiente al documento titulado "JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ, La Traición", "...En relación a lo anterior, recibido que fue dicho comunicado y practicadas que fueron las investigaciones conducentes, *resultó que en los archivos institucionales no existe referencia alguna del documento de cuya información se trata, ni se cuenta con antecedentes similares.* Consecuentemente, es imposible resolver los numerales 2 y 3 del cuestionario contenido en el oficio que nos ocupa..." (Tomo III, Foja 164)...

"...64.- **Inspección ministerial** de fecha 25 veinticinco

de septiembre de 2003, dos mil tres, respecto del documento presentado por el DR. JORGE CARPIZO MAC GREGOR, denominado JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ (La Traición), constante de 25 fotocopias, *y en el que se aprecia que no tiene firma, nombre o huella de la persona responsable de su elaboración* (Tomo III, Fojas 104 a 105)...

"...79.- Oficio número 67117 de fecha 15 quince de octubre del año 2003 dos mil tres, suscrito por el Gral. Brig. Dem. FELIPE DE JESUS ESPITIA HERNANDEZ, Jefe de la S-7 (O.C.N) del Estado Mayor de la Defensa Nacional, por medio del cual informa que el documento denominado "JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ, LA TRAICIÓN", *no fue elaborado en la Secretaría de la Defensa Nacional, tampoco obran en los archivos de dicha dependencia antecedentes del mismo y por lo que hace a su estructura y elaboración no corresponden a la metodología utilizada en dicho organismo.* (T. III, Foja 876)".

En las páginas 305 y 306 se presenta la conclusión de la resolución, en donde se ordena el "no ejercicio de la acción penal" y el archivo del expediente, por no encontrarse elemento alguno de delito en contra del Sr. Cardenal Juan Sandoval Iñiguez y los investigados, en los siguientes términos:

"**PRIMERO.-** SE DICTAMINA PROCEDENTE Y EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL de la Averiguación Previa PGR/024/LD/2003 y su acumulada 636/FEADS/2003, integradas en contra de Juan Sandoval Iñiguez, José Antonio Ortega Sánchez y José María Guardia López, en virtud de que los hechos sujetos a investigación no son constitutivos de los delitos de VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 115 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE FEDERACIÓN, aplicable por los hechos realizados durante su vigencia,

OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA, previsto en el artículo 400 bis del Código Penal Federal y VIOLACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 108 y 109 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 137 fracciones I y IV del Código Federal de Procedimientos Penales.

"SEGUNDO.- Remítase a la Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda la presente autorización, así como el original y anexos de la Averiguación Previa PGR/024/LD/2003 y su acumulada 636/FEADS/2003 para los efectos legales procedentes.

"ATENTAMENTE.

"DICTAMINA EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, AUXILIAR DEL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

"LIC. ANTONIO POMPA DORADO

"AUTORIZA EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL EL SUBPROCURADOR DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

"LIC. JOSÉ LUÍS SANTIAGO VASCONCELOS"

El análisis exhaustivo del documento anónimo, usado por Jorge Carpizo para la denuncia contra el Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, Fernando A. Guzmán Pérez Peláez, y José Antonio Ortega Sánchez es materia del libro "Tras la pista de los asesinos" de los Abogados Fernando A. Guzmán Pérez Peláez, y José Antonio Ortega Sánchez publicado en marzo de 2004 por Ediciones Católicas de Guadalajara.

V. LA INTENCIÓN DE LOS HOMICIDAS FUE DOBLE: PRIVARLO DE LA VIDA; Y ADEMÁS DE SU BUEN NOMBRE, DE SU HONRADEZ Y DE SU PRESTIGIO, VINCULÁNDOLO CON EL NARCOTRÁFICO.

Inmediatamente después del homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, empezaron las versiones en algunos medios de comunicación se dijo que:

- El Señor Cardenal se había quedado de ver con los Arellano Félix en el Aeropuerto Internacional de Guadalajara;
- El Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, tenía nexos con el narcotráfico;
- El Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo recibía dinero del narcotráfico;
- Acusaron al Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo de recibir financiamiento de fuentes ilícitas para obras religiosas; incluso afirmaban que esto era una estrategia elaborada por la Curia Romana y el Episcopado Latinoamericano desde los años 60's del siglo pasado;
- Acusaron a la Iglesia Católica en México de manejar un triple juego de influencias e intercambio de información entre el narcotráfico, la inteligencia estadounidense y las guerrillas izquierdistas;
- Lo acusaron de haber lavado dinero de fuentes ilícitas del narcotráfico empleándolo en el financiamiento de obras eclesiásticas;
- Le atribuyeron al Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, la colaboración, protección e incluso la organización, de supuestos cárteles del narcotráfico, desde las diócesis en que fue Pastor;
- También acusaron al Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo de emplear prestanombres (sin aportar los datos concretos), para acrecentar las propiedades de la Iglesia, mismas que supuestamente serían empleadas después en el cultivo o el tráfico de sustancias prohibidas;
- Insinuaron que se utilizó el Seminario Diocesano de Guadalajara como asilo de narcotraficantes de colombianos (Pablo Escobar Gaviria y sus colaboradores) y el Seminario Auxiliar de Tapalpa como vía de paso para el tráfico de drogas;

Después de una investigación minuciosa de la Procuraduría General de la República, llegó a la conclusión dentro del Grupo Interinstitucional, el 24 de Mayo de 1999, de la Conclusión número 20 que a la letra dice:

..." 20.- De los testimonios recabados durante los 6 años de investigación, debida y rigurosamente valorados, podemos afirmar que el señor Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo llevó una vida ejemplar, auténtica y de acuerdo a su forma de pensar y su religión católica, tanto pública como privadamente; siendo víctima inocente de la violencia."

Estos ACUERDOS fueron firmados cuando el Doctor Jorge Madrazo Cuéllar era el Procurador General de la República; el Licenciado José Luí Ramos Rivera fungía como Subprocurador de Coordinación General y Desarrollo y el Licenciado Ismael Eslava Pérez era el Coordinador General de Investigación y, quien tenía asignada la Investigación del Homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, su chofer Pedro Pérez Hernández y cinco personas más.

VI. LA MUERTE DEL SEÑOR POSADAS FUE DIRECTA E INTENCIONAL, DIJO MONSEÑOR DON LUIS REYNOSO.

El día 20 de diciembre de 2001, ante el agente del Ministerio Público de la Federación, Francisco de Jesús Díaz Macedo, el Presbítero José Uribe Nieto declaró lo siguiente:

... "Que comparece de forma voluntaria a fin de manifestar: Que el declarante es ministro de culto católico desde el quince marzo de mil novecientos cincuenta y nueve y que conoció al señor LUIS REYNOSO CERVANTES en mil novecientos cincuenta y dos, en el Colegio Pontificio Pío Latino Americano de la ciudad de Roma, Italia, que llevó desde entonces muy buena amistad con él y desde hace cinco años el de la voz se encuentra ejerciendo su ministerio en la diócesis de Cuernavaca, en donde el señor LUIS REYNOSO CERVANTES la presidía hasta hace un año que falleció; que en relación a los hechos que se investigan, el emitente recuerda que en la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús, celebrada en el mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, el declarante invitó al señor Obispo LUIS REYNOSO CERVANTES, a presidir la celebración de la mencionada fiesta patronal de la colonia Constitución, sufragánea la parroquia a cargo del de la voz, que recuerda que después de la ceremonia religiosa el señor Obispo LUIS REYNOSO se le ofreció una cena en un terreno anexo a la capilla del Sagrado corazón de Jesús y que durante la cena estando sentados en la misma mesa, los señores obispo LUIS REYNOSO CERVANTES, el sacerdote MARTÍN JUÁREZ, los laicos LADISLAO GUERRERO PINEDA, JAVIER ESCOBAR MALDONADO y el declarante, cuando el señor LADISLAO GUERRERO PINEDA le preguntó al señor obispo REYNOSO, qué podía decirles sobre el caso POSADAS

OCAMPO, a lo que el obispo contestó: "YA ESTÁ TODO ACLARADO TENEMOS ARGUMENTOS JURÍDICOS QUE PRUEBAN QUE LA MUERTE DEL SEÑOR POSADAS FUE DIRECTA E INTENCIONAL, POR PISTOLEROS TRAÍDOS DE FUERA Y QUE CONOCÍAN EL NOMBRE DEL MANDANTE", a lo que el señor LADISLAO GUERRERO PINEDA le respondió: "ENTONCES COINCIDE CON LO QUE ASEGURA EL SEÑOR SANDOVAL" y el Obispo REYNOSO le contestó "SÍ, AUNQUE EL SEÑOR CARDENAL ES MUY INTELIGENTE SE DEJA LLEVAR POR SUGERENCIAS, POR SOSPECHAS, PERO NO TIENE PRUEBAS JURÍDICAS COMO LAS QUE NOSOTROS TENEMOS", a lo que el de la voz le dijo: "POR QUÉ DE SACERDOTE A SACERDOTE, DE OBISPO A OBISPO PORQUE NO LE PASA LOS DATOS AL SEÑOR CARDENAL SANDOVAL", a lo que le respondió el obispo REYNOSO: "NO PODEMOS HASTA QUE PASE EL AÑO DE LAS ELECCIONES Y HAYA UN CAMBIO DE GOBIERNO GANE EL QUE SEA, ADEMÁS EL SEÑOR SANDOVAL ES MUY BOCÓN NOS LLAMÓ OBISPOS RUIÑES Y HARÍA TODO PÚBLICO Y ENTONCES VA A REACCIONAR CARPIZO, QUE ES OTRO BOCÓN". Que pasado más de un año, cuando el Grupo Interinstitucional dio sus conclusiones ante todos los medios de comunicación el declarante se sorprendió cuando escuchó la versión dada por el señor LUIS REYNOSO CERVANTES y al enterarse que el caso pasaba a la reserva por más de treinta y dos años, consideró que era inútil cualquier declaración; que posteriormente en un encuentro casual que tuvo con el obispo LUIS REYNOSO CERVANTES le preguntó porque había cambiado la primera versión, el obispo guardó silencio un momento haciendo un ademán con la mano derecho de arriba a bajo y dijo "QUE ERA MEJOR ASÍ". Que el de la voz también desea manifestar que cuando el Cardenal JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ

hizo declaraciones desde Roma, Italia y dijo que el homicidio del Cardenal POSADAS era un crimen de Estado y ante las reacciones de mucha gente en contra del Cardenal SANDOVAL, llamándolo mentiroso públicamente, el emitente decidió escribir una carta y enviarla por fax desde su parroquia a la oficina de Cardenal JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ en lengua latina para mayor reserva, ya que el Cardenal conoce bien el latín.

Acto seguido el personal actuante pone a la vista del declarante copia de la carta que envió al señor Cardenal JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ a efecto de que la reconozca, a lo que manifestó: Que reconoce el texto en latín que aparece y como suya la letra que aparece en la misma, así como la firma que aparece en el citado documento, ya que es la misma que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados, deseando aclarar que él no realizó la traducción que aparece en la parte posterior, ya que precisamente es escribirla en latín fue por medida de discreción y además la letra de la traducción al español es diferente y no coincide con la del emitente, que respecto a la traducción la misma está muy bien hecha, sólo precisaría el declarante los siguientes puntos, que al final dice "Y DECÍRSELO A USTED" debiendo decir "DECÍRTELO A TI". Que es todo lo que tiene que declarar, por lo que previa lectura de su dicho lo ratifica y firma al margen y al calce para constancia legal."...

PARROQUIA DE SAN JOSE TLAHUAPAN

DIOCESIS DE CUERNAVACA, MOR. TEL. 319.38.23 (01.73) 19.38.23

25.05.2001



01.73.21.23.80

D. Sandoval

*In mese Jun. a. 99, D. Aloysius Reynoso
michi coram testibus, dixit occisionem D. Juan
Johannis Jun. directe et intentionaliter peractam
fuisse, minime ob confusionem sive adjuvante
sed a sicariis foraneis ad hoc. Insuper,
se cognoscere nomen mandantis sed... non
posse loqui neque te certum facere.*

valeas

*Quilox, Bro
José Uribe*

(Traducción)

En el mes de junio del 99, el señor Obispo Luis Reynoso me dijo, delante de testigos, que el asesinato del Sr. Juan Jesús Posadas Ocampo fue directo e intencional, que de ninguna manera fue por confusión o por las circunstancias sino (perpetrado) por sicarios foráneos para esto. Más aún, que él conocía el nombre del mandante, pero que no podía hablar ni decírselo a usted.

VII. PATROCINIO GONZÁLEZ GARRIDO,
CON UN GOLPE CALLA A CARPIZO.

El 18 de mayo de 2002, publicado el libro de Jorge Carpizo Mc Gregor, "Asesinato de un Cardenal, ganancia de pescadores" Editorial Nuevo Siglo Aguilar. México, 2001, el Lic. Patrocinio González B. Garrido, quien fuera Secretario de Gobernación cuando asesinaron al Cardenal Posadas Ocampo, publicó a doble plana en las páginas centrales del periódico Reforma un desplegado bajo el título "CARPIZO ¿QUÉ PRETENDES?" en el que cuestiona, entre otras cosas la actuación de Carpizo como Procurador en la investigación del crimen contra el Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y asienta como post data que sale a Inglaterra a un asunto familiar pero que regresa a México el 1° de junio de ese año y que espera la respuesta de Carpizo, quien a pesar de mantener una injerencia "inexplicable" en el caso Posadas muchos años después de que concluyó su responsabilidad como Procurador, nunca se atrevió a dar respuesta al Lic. Patrocinio González B. Garrido

Te la voy a recordar, para que tengas presente la verdad. La comisión de Derechos Humanos durante tu presidencia emitió solamente 10 recomendaciones al Gobierno a mi cargo, cantidad muy inferior al promedio de las emitidas a otros gobiernos estatales. Si consideras los abismos socio culturales que caracterizaban a Chiapas y las limitaciones que se tenían en cuanto a recursos humanos en materia de procuración y administración de justicia y en el aspecto carcelario y de seguridad pública, tienes que reconocer que en esa materia mi esfuerzo fue descomunal. De esas recomendaciones, cuatro correspondieron a las condiciones físicas en que estaban operando los centros de readaptación social y de ellas se derivó un gran programa de construcción de nuevos centros. Otra fue la disposición de la Comisión para que se desalojara un predio invadido y una más por dilación en la procuración de justicia. Las cuatro restantes correspondieron a verdaderas violaciones, pero fueron las únicas y se atendieron en sus términos.

Resulta temerario y calumnioso que con esos antecedentes se mienta con la afirmación de que fui "de los gobernadores más renuentes a la causa de los derechos humanos". De haberlo sido tu serías el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos más omiso, irresponsable, corrupto y encubridor, porque me distinguiste con reconocimientos en tus informes y no emitiste más resoluciones que las que te recuerdo y te reto a que las verifiques. Al menos en esta materia me deberías de haber felicitado en tu libro. Pero, si aún en eso eres un mentiroso ¿qué pretendes?

3.- CARECES DE AUTORIDAD MORAL. En la pag. 193 se hace referencia a una conversación que supuestamente tuviste conmigo en relación con una grave violación de los derechos humanos ocurrida en Chiapas, la cual no se precisa. Esa grave referencia concluye diciendo: "El Gobernador (aludiendo a mí) contestó que él había ordenado la agresión. Carpizo no acertaba a creerlo..."

El que no acierta a creerlo soy yo. ¿Como va a ser creíble que en ese momento no hayas hecho una denuncia pública? En el libro se menciona esa conversación, que hasta ahora haces pública y sólo se dice: "La plática terminó en un témpano de hielo". A quien le puede importar tu temperatura, de hielo o de calenturiento. Tu trabajo, por el que cobrabas un sueldo, era denunciar

y combatir las violaciones de derechos humanos, no encubrirlas. ¿Por qué no denunciaste públicamente esa conversación? Dime públicamente el número y fecha de la recomendación que al menos debes haber emitido, para que pueda refrescarte la memoria. La afirmación que ahora haces pone en evidencia que careces de autoridad moral para formularla, aún cuando fuera cierta y entonces me pregunto ¿qué pretendes?

4.- ERES UN REPRESOR QUE EMPIEZA A SALIR DEL CLOSET. En la pag. 195 denuncias que yo recibía a -el matarili-, uno de los periodistas consignados en tu persecución de "narco-periodistas" y temerariamente por la vía de la pregunta dices: ¿Habría la Secretaría de Gobernación influido políticamente en esas decisiones judiciales?

¿Por qué no dices que en todos los cargos que desempeñé en mi larga vida pública siempre recibí a toda la gente que me solicitaba audiencia? Recuerda que por ello siempre trabajé hasta muy altas horas de la noche y los fines de semana.

¿Por qué no dices que un consignado es inocente hasta que la autoridad jurisdiccional lo declara culpable? ¿Por qué no dices que ninguna autoridad jurisdiccional acogió tu cacería de brujas en la especie narcoperiodistas y que ninguno de tus consignados fue declarado culpable?

Insinúas "influencia política" de Gobernación ante el poder judicial. Se hombrecito y cuéntanos cuantas "influencias" de Gobernación acataste cuando eras Ministro de la Corte. O infórmanos, cuantas "influencias" emitiste al poder judicial cuando eras Secretario de Gobernación. Si has acatado o emitido "influencias" tendrías derecho a afirmar que esa es una práctica del gobierno, pero de otro modo no se vale. Tu pregunta es tendenciosa y es cobarde. Con la sola preguntita me pretendes imputar lo que no podrías probar. Pero de paso, también difamas a las autoridades judiciales que conocieron de los casos, a las cuales no mencionas por su nombre, para difamar a todo el poder. Tú sabes bien que las autoridades judiciales resolvieron lo que procedía. Tus averiguaciones carecían de sustento y fueron producto de tu fantasía persecutoria.

La sorpresa para mí es que en esa parte de tu libro encuentro que dentro de ti vive un represor temible. Descubro que esperabas que los consignados por el Doctor Carpizo deberían encontrar cerradas todas las puertas del gobierno. Nadie los debería de recibir, no tenían derecho a ser oídos. ¿Para que esperar a que se les declarara inocentes o culpables?, bastaba con que Carpizo los consignara. Por qué no escribiste mejor: "La justicia soy yo y Patrocinio no se sometía". Válgame. Eres único, ¿qué pretendes?

5.- NINTENDO. En la pag. 111 crees que corres el velo de la verdad cuando dices que yo no te quería prestar los cuadros hechos por el CISEN, en relación con el asesinato del Cardenal. Sin embargo, afirmas que en ellos "no había algo que la PGR no conociera con anterioridad".

Ahí tus palabras son claras. No te quejas de que te hayamos querido privar de información. Al contrario, afirmas que ya tenías toda la que estaba representada en esos cuadros. Destacas que te queríamos privar de esos cuadros, que no te servían para la averiguación. ¿Será que te da rubor decir con claridad que los querías para jugar al nintendo, en la televisión? Si quieres decir la verdad basta con que señales que estuve en contra de tu nintendo, que me parecía precipitado y carente de seriedad y que así lo sigo pensando. Dilo, o ¿qué pretendes?

6.-TU Y YO SOMOS DIFERENTES. En la pag. 110 mencionas a un diputado Chavero, dices que era "muy cercano e identificado con el Secretario de Gobernación" y te quejas de que haya impugnado tu informe.

Te manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que no recuerdo quien es el diputado Chavero, que no acostumbro a tener hombres "muy cercanos" y que no tengo experiencia en cuanto a poseer a hombres, para que hagan lo que yo quiero. Yo no respondo de los actos de ese diputado, sólo doy cuenta de los míos. Lo que resulta evidente en tu libro es que el diputado Chavero te cogió desprevenido, cuando impugnó tu informe. Lamento que te haya dolido, ¿pero que esperabas? Quien informa debe de estar preparado para que lo impugnen y para responder. Los profesionales sabemos que esos son gajes del oficio, pero tú y yo somos diferentes, tu te sientes agredido cuando las cosas son así. Ni modo, no entiendo, ¿qué pretendes?

7.- DICES QUE TE DIJERON. En las pags. 190 y 191 relatas que en 1994 Prigione te dijo: "Patrocinio González Garrido me comentó que él dudaba de la tesis de la confusión, que tenía alguna información que podría conducir a la hipótesis del complot..." añades que le preguntaste porque no te había informado y que dijo: "...no era posible que el nuncio fuera a quedar en medio de dos miembros importantes del gabinete" y concluyes afirmando que te dijo que tampoco le había informado al señor Presidente.

Yo quisiera seguir creyendo que Prigione es un hombre serio. Tu lo presentas como un manipulador de la verdad y como un encubridor. Fíjate bien. En caso de que fuera cierto lo que afirmas te pregunto: ¿Consideras que es digna de crédito una persona que oculta la verdad hasta que le conviene, como lo hizo Prigione, según tu relato? ¿Crees que puedes creerle a quien no fue capaz de decir la verdad a tiempo, porque no quería quedar en medio de dos "importantes" miembros del gabinete y luego, pasado el tiempo te dice la supuesta verdad en confidencia, para acusar a quien ya dejó de ser importante? Según relatas, Prigione ocultó la verdad y sólo te la dijo cuando yo había perdido el poder.

¿Es ese el tipo de persona, como el Prigione que describes, a quien tú consideras como un hombre veraz, digno de crédito? De veras que eres raro.

Si hubiera sido cierto que yo pretendía descalificar tu investigación, porque no se lo dije nunca a nadie más y supuestamente sólo a Prigione. ¿Crees que yo, quien ejercitó la acción penal en contra del sacerdote Joel Padrón, iba a "jugar a los secretitos" o confidencias con un ministro internacional de la iglesia? Piénsalo un rato. Ahora, como explicas que en mi Declaración Ministerial, que conoces y citas, yo no haya ni siquiera insinuado algo al respecto.

Por ultimo, tu eres abogado, has vivido de decir que eres muy buen abogado. Entonces, ¿cómo es posible que le atribuyas fe plena al dicho de una persona, que te dijo que le dijeron? Así sería el dicho de Prigione en relación con un ausente, que soy yo. Cómo es posible que alguien pueda creer que Jorge Carpizo tiene autoridad moral, cuando relatas eso sin antes haber pedido mi versión, al menos para consignarla. ¿Por qué no me preguntas que opino de tu investigación? Porque sabes que te contestaría que no sé, porque no la conozco. No te portes como las comadres, diciendo que dices lo que te dijeron

y listo. La verdad es que no eres tan crédulo, ni tan tonto. Siempre inventas o crees lo que te conviene. Porqué no dices con claridad: ¿qué pretendes?

8.-TU ESCONDES ALGO. En la pag. 146 relatas "un trancazo en tu nuca" al estar frente al señor Presidente y el Nuncio y saber que éste último se había reunido con los hermanos Arellano Félix y en la pag. 149 se dice: "Carpizo nunca se ha referido a que González Garrido haya estado presente en los Pinos en ese episodio..."

El que yo haya estado o no en esa reunión es irrelevante y tu lo sabes. Yo no era autoridad en la averiguación. Tú si eras la autoridad responsable de la investigación y reconoces que si estuviste ahí. De esa reunión lo que es importante, porque tu libro lo evade y no lo precisa, es lo siguiente:

a).- Cuando y en que términos informaste al Ministerio Público investigador sobre esa reunión celebrada en los Pinos y lo que se trató en ella, a fin de que quedara integrada en la averiguación previa y fuera parte de la misma,

b).- Cuando y en que términos se obtuvo la declaración del señor Presidente, sobre lo que ocurrió en esa reunión,

c).- Cuando se citó y cuando compareció el señor Prigione a declarar sobre esos hechos,

d).- Que preguntas se formularon al señor Prigione, para hacer más precisa su información en relación con esos hechos,

e).- Que otras personas o religiosos fueron interrogadas en relación con lo que el señor Prigione dijo en la reunión de los Pinos y que tu conociste en tu carácter de Procurador, y

f).- Que líneas de investigación se abrieron como consecuencia de la información proporcionada por el señor Prigione y cuales fueron las conclusiones.

Eso se debió de haber hecho durante tu gestión como Procurador. Si das esa información todo mundo y yo estaremos . conscientes de que esa parte de

la averiguación, que se hizo bajo tu responsabilidad, se realizó con seriedad y profesionalismo. Lamentablemente, tu libro elude decir algo al respecto y así es como tu mismo siembras la duda.

Imagínate que no lo hubieras hecho. Imagínate que eso fuera lo que estás tratando de ocultar con tu libro. Parecería casi increíble. Porque fíjate que en ese caso tendríamos que concluir que el propio Procurador General de la República ocultó información y desvió intencionalmente el curso de la averiguación. Quienes saben de esto estarían de acuerdo en que ello equivale a que le hubieras ocultado a la averiguación previa, los elementos de juicio de que disponías y que eran necesarios para esclarecer la verdad de los hechos. En esa eventualidad, que estamos imaginando, habrías manipulado la averiguación y deberías de ser sujeto de responsabilidad penal. Para que imaginar, para que especular, mejor tu solito responde al punto

8.- y dinos la verdad. Si tu libro persigue decir la verdad, no la ocultes. Informa al público sobre lo que te enuncio en el punto 8.- porque tu libro lo elude, lo soslaya y no lo dice, o ¿qué pretendes?

Eres afortunado, porque la universidad te paga hasta por escribir estas cosas. Con cargo al mismo sueldo tienes que seguir escribiendo, para hacer las aclaraciones pertinentes, las rectificaciones del caso y para ofrecerme las disculpas públicas a que soy acreedor por tus mentiras. Adicionalmente es necesario que informes lo relativo al punto 8.- que es lo que omite, evade o esconde tu libro. Con ese nuevo material podrías sacar una segunda edición, corregida y aumentada, aunque puede que sea mejor que publiques el Tomo II y que en el título, en lugar de "Ganancia de Pescadores", le pongas "Falacias de los autores"

Con un saludo de,
PATROCINIO GONZÁLEZ B. GARRIDO

P.D. Hoy salgo a Inglaterra donde pasaré mi cumpleaños con mis hijas. Regreso el 1 de Junio y para entonces espero tu respuesta.

Responsable de la publicación: Emiliano González Blanco Bernal

VIII. POSICIÓN UNÁNIME DE LA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO.

Durante el sexenio del Presidente Vicente Fox, la Conferencia del Episcopado Mexicano, después de discutir y analizar los avances de la Investigación del Homicidio de su hermano el Eminentísimo Señor Cardenal Don Juan Jesús Posadas Ocampo, votaron por unanimidad enviar al Presidente Fox siete misivas, de fechas 16 de noviembre de 2001, 7 de julio de 2002, 1º de abril de 2003, 13 de mayo de 2003, 19 de septiembre de 2003 y 21 de noviembre de 2005, así como una carta dirigida a los Coordinadores de las fracciones parlamentarias de la LIX Legislatura Federal de la Cámara de Diputados, además de algunas más dirigidas al Presidente Vicente Fox por cardenales de los Estados Unidos de Norteamérica, entre las que se encuentra la del Cardenal Roger Mahoney, Arzobispo de Los Angeles California, del 7 de julio de 2003, las cuales se reproducen y se explican por sí solas.

CONFEDERACIÓN EPISCOPAL MEXICANA

Cuautitlán Izcalli, México, a 16 de noviembre de 2001

C. LIC. VICENTE FOX QUESADA

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
Presente.

Respetable Sr. Presidente:

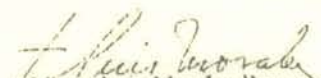
A nombre de la Conferencia del Episcopado Mexicano hacemos a Usted una atenta petición, a fin de aplicar la autoridad de su alta investidura ante las instancias que correspondan, para que se dé solución al caso del Emmo. Sr. Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, quien fue asesinado en el estacionamiento del aeropuerto internacional de la ciudad de Guadalajara, Jal. el 24 de mayo de 1993.

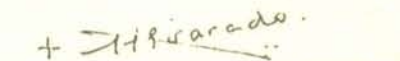
Hecho lamentable, que llenó de luto al pueblo católico de México. Sabemos que obran en el expediente relativo pruebas suficientes, anteriores y recientes, para dar una solución conforme a la verdad y la justicia sobre este caso.

Nos acercamos a su atención, pues nos mueve no solo el hecho de tratarse de un miembro distinguido de la Jerarquía de la Iglesia y un Cardenal Insigne, sino también el deseo de que se inicie y apoye un cambio en nuestra patria de manera sustantiva y objetiva respecto de la seguridad y la justicia, mismo que nos devolverá la dignidad que nos corresponde como personas y mexicanos y le dará credibilidad al nuevo Gobierno.

Le aseguramos, Sr. Presidente, nuestro sincero e incondicional afecto, y con aprecio le encomendamos a Dios, para que le asista en su grave responsabilidad, como mandatario de nuestra nación.

Atentamente.


Mons. Luis Morales Reyes
Arzobispo de San Luis Potosí
Presidente

+ 
+ Mons. Abelardo Alvarado Alcántara
Obispo Auxiliar de México
Secretario General

C. c. a S. E. Sr. Cardenal Juan Sandoval Iniguez, Arzobispo de Guadalajara
a S. E. Don Giuseppe Bertello, Nuncio Apostólico en México
a la Secretaría General de la CEM

CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

PRESIDENCIA

México, D. F. a 7 de julio del 2002

383/02 SEGE

SR. LIC.

VICENTE FOX QUESADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS
MÉXICO DISTRITO FEDERAL

SEÑOR PRESIDENTE FOX:

Como Usted está enterado, los Obispos de México, después de considerar detenidamente lo que se refiere al asesinato del Emmo. Sr. Cardenal Don Juan Jesús Posadas Ocampo y sabedores de que hay suficientes elementos con sustento jurídico sólido, que obran en el expediente, hemos solicitado al Sr. Procurador General de la República:

- a) que se siga investigando hasta encontrar la verdad y se aplique la justicia;
- b) que se den todas las facilidades para que sigan adelante las investigaciones sin obstáculos y
- c) que se dé protección y seguridad a las personas que están llevando la investigación, a fin de que no sean víctimas de hostigamientos e incriminaciones.

Quisiéramos por ello que la Procuraduría General de la República asuma una actitud más activa y positiva, a fin de lograr que se profundicen las investigaciones y se termine con agilidad este caso; asimismo, pedimos respetuosamente se apoye el trabajo de la Subprocuradora María de la Luz Lima Malvido.

Su intervención, Señor Presidente, como máxima autoridad del país, es determinante para que pueda accederse a la información existente sobre el caso en los archivos del Ejército Nacional Mexicano, el Estado Mayor Presidencial, la propia Presidencia de la República, el CISEN, el CENDRO, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en los Penales Federales y Estatales.

Consideramos que el esclarecimiento de este crimen y la acción de la justicia en contra de los responsables, contribuirá a acabar con la impunidad, a restaurar la confianza y a obtener la reconciliación nacional. El asesinato del Cardenal Posadas ha sido motivo de gran dolor e indignación no sólo para la jerarquía eclesiástica, sino para todos los católicos de México. Su esclarecimiento y el castigo para los responsables es un justo reclamo de toda la Iglesia. "La verdad nos hará libres".

Por los Obispos de México.

+Luis Morales Reyes
Arzobispo de San Luis Potosí
Presidente de CEM

+Abelardo Alvarado Alcántara
Obispo Auxiliar de México
Secretario General de la CEM

CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

PRESIDENCIA

México, D. F., 1 de abril de 2003

Sr. Lic.
VICENTE FOX QUESADA.
Presidente Constitucional de
los Estados Unidos Mexicanos
Residencia Oficial de los Pinos
México, D. F.

2003 MAY 14 A 10:19
SG/IACHR/CIDH

Señor Presidente Fox:

Los Obispos de México le saludamos respetuosamente, deseando que su importante servicio como Presidente de este país fructifique abundantemente en beneficio de todos los mexicanos.

El 8 de julio del año pasado tuvimos la oportunidad de dialogar con usted en la Residencia Oficial de los Pinos los Obispos miembros del Consejo de Presidencia de la CEM y el Sr. Cardenal Norberto Rivera.

En esa fecha entregamos a usted una comunicación fechada el día 7 de julio del 2002 en la que nos referíamos al sentir unánime de la CEM expresado en nuestra Asamblea Plenaria celebrada en abril del 2002, en torno al esclarecimiento del asesinato del Sr. Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo.

Nuevamente nos dirigimos a usted para solicitarle respetuosamente hacer todo lo que esté a su alcance para destrabar la investigación del homicidio del Sr. Cardenal Posadas y buscar una conclusión de los trabajos, que culminen en un tiempo razonable sacando a la luz pública la verdad de los hechos.

Reiteramos a usted nuestra sugerencia de que se facilite la participación de la Dra. Ma. de la Luz Lima Malvido, así como de los abogados de la coadyuvancia Dip. Fernando Guzmán y José Antonio Ortega, en la mencionada investigación.

CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

MEMORIA

México, D. F. Mayo 13 de 2003

SR. LIC. D. VICENTE FOX QUEZADA,
Presidente Constitucional de los
Estados Unidos Mexicanos,
Residencia Oficial de los Pinos,
México, D. F.

Señor Presidente Fox:

Los Obispos mexicanos celebramos en Monterrey nuestra LXXV Asamblea Plenaria del 28 de abril al 2 del presente. En esta Asamblea hemos abordado nuevamente el delicado caso del asesinato, hasta ahora no plenamente esclarecido, del Sr. Cardenal D. Juan Jesús Posadas Ocampo y de seis personas más, entre ellas el chofer del mismo Cardenal. Sr. Pedro Pérez Hernández. El próximo día 24 se cumplirán diez años de este penosísimo acontecimiento. A lo largo de este tiempo las Procuradurías de los dos Gobiernos anteriores y desafortunadamente también del actual, a su digno cargo, no han querido o no han podido investigar a fondo y de manera consistente, para llegar a la definición de sus autores materiales e intelectuales.

Los miembros del Episcopado han preguntado a esta Presidencia de la CEM acerca de las gestiones realizadas para solicitar y exigir la resolución de este penoso asunto y con no poca mortificación les hemos informado en primer lugar, de las numerosas y continuas actuaciones de los abogados de la coadyuvancia, los Licenciados José Antonio Ortega y Diputado Fernando Guzmán, a quienes, lejos de facilitar su trabajo atendiendo a su condición de coadyuvantes, cada día se les ha obstaculizado en mayor medida, habiendo ocurrido lo mismo con la Subprocuradora, la Dra. Ma. de la Luz Lima Malvido, formal y teóricamente a cargo del asunto, aún cuando en los últimos meses, prácticamente durante todo un año, ni siquiera ha tenido acceso al expediente: habiéndose llegado al extremo de mantener una presión constante sobre todos ellos, hostilizándolos, y amenazándolos continuamente.

También les hemos informado que ante esa absurda situación, reveladora de fuertes intereses encaminados a ocultar la verdad, contrarios a la procuración de justicia, cuyos móviles hasta ahora nos son totalmente

desconocidos e incomprensibles, hemos interpuesto nuestra solicitud de gestión para remover esos obstáculos, ante su respetable persona, a cargo de la primera magistratura del país, mediante audiencias en las cuales hemos entregado personalmente sendas cartas: la primera del 7 de julio de 2002 y la segunda del 1° de abril de 2003.

Hemos dado cuenta de la decepcionante respuesta a la primera de ellas por parte del Procurador General de la República. Licenciado Rafael Macedo de la Concha, mes y medio después de su recepción, es decir el 19 de agosto de 2002; así como de la falta de respuesta a la segunda, hasta la fecha de la celebración de nuestra mencionada Asamblea, en la cual nos hubiera gustado dar alguna información satisfactoria, si no de la resolución de la investigación después de diez años, cuando menos de una actitud diligente, efectiva y transparente de las autoridades a cargo del desahogo de las actuaciones, con avances reales y tangibles.

Señor Presidente Fox, nos preguntamos: ¿qué pueden esperar nuestros compatriotas, la mayoría de los cuales no tienen ni abogados, ni la posibilidad de acceso a las más altas autoridades del país, para recibir justicia; cuando quienes representamos a un gran número de los mexicanos en su calidad de feligreses católicos, haciéndonos eco del reclamo no solamente suyo sino también de católicos y eclesiásticos de los Estados Unidos de Norteamérica, de Latinoamérica y también de Europa, pedimos justicia y no recibimos sino evasivas que no sabemos si adjudicar a falta de capacidad o de voluntad política?

Nosotros no somos especialistas en la materia, pero como muchos otros nos preguntamos;

- ¿Por qué no se investiga la razón por la cual los agentes de la Procuraduría, enviados desde México a investigar el homicidio, salieron antes de que el homicidio fuera cometido?
- ¿Por qué no se investiga a los altos funcionarios de la Procuraduría General de la República que llegaron al Aeropuerto de Guadalajara una hora antes de perpetrarse el homicidio?
- ¿Por qué no se investigan las presiones a las que fue sometido el Cardenal Posadas Ocampo en las oficinas de Los Pinos, los días previos a su muerte?
- ¿Por qué no se investiga el vuelo militar que sacó de Guadalajara al Chapo Guzmán después del homicidio del Cardenal?
- ¿Por qué no se investigan las intervenciones telefónicas a varios representantes de la Iglesia Católica y especialmente las del Señor Cardenal Posadas Ocampo?
- ¿Por qué no se investiga el seguimiento y vigilancia a la casa y oficina del Cardenal Posadas Ocampo los días previos a su muerte?

Señor Presidente Fox: la justicia es uno de los compromisos más trascendentes de su gobierno. Sigue siendo asignatura pendiente y un anhelo vehemente de todos los mexicanos que desean verla como uno de los frutos de los cambios indispensables en el país. No puede seguir habiendo tanta impunidad afectando a millones de mexicanos en sus bienes en su honra y en su integridad personal y en la misma pérdida de su vida, por eso nosotros en representación de innumerables católicos y de muchas otras personas de buena voluntad, no deseamos dejar de hacer nada que pueda conducirnos a la resolución de este doloroso caso del proditorio asesinato del Cardenal Posadas Ocampo; como una muestra de la voluntad de su gobierno de combatir esa impunidad; como una reivindicación que nutra la esperanza de los mexicanos de ir evolucionando hacia un verdadero Estado de Derecho, en el cual puedan obtener la justicia por tantos años negada, especialmente a los millones de pobres y marginados.

Rechazamos las torpes y absurdas acusaciones de algunos en el sentido de tener cualquier otro tipo de interés que no sea la satisfacción del derecho innegable que tenemos de conocer la verdad, como lo expresó en el sepelio del Cardenal Posadas, el representante especial de Su Santidad Juan Pablo II para este acto, el Cardenal Pironio, incluso para saber a quienes debemos perdonar por tan execrable homicidio. El pueblo mexicano necesita conocer la verdad en este caso y en todos los sucesos sociales, económicos y políticos que le afectan, no podemos permitir más la simulación y la mentira porque éstas impedirían cualquier esfuerzo serio por democratizar la vida del país. Sabemos de su coincidencia personal con estas exigencias y por ello de su propuesta legal, ya afortunadamente aprobada por el Legislativo, para instalar la Comisión Nacional de Transparencia. Pues si este derecho se aplica para todas las acciones públicas, con mayor razón debe buscarse con eficacia la revelación de la verdad en los procesos judiciales, porque sin ella es imposible su satisfacción.

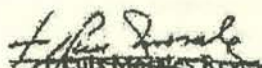
Pareciera que algunos desearían dejar pasar el tiempo con las investigaciones empantanadas, para pretender que nos vayamos olvidando de nuestra pena e indignación, o para alcanzar la prescripción legal de los delitos. No vamos a dejar de exigir la aplicación de la justicia y nos reservamos el derecho de denunciar las actitudes dolosas o irresponsables de quienes estando obligados a procurar la investigación y la consignación de los responsables de estos delitos, no lo hagan.

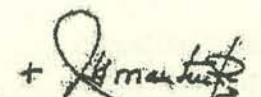
Por todo lo anterior y como consecuencia del acuerdo unánime de los miembros de la Conferencia Episcopal Mexicana, reunida en su LXXV Asamblea, en la que participaron más de 80 obispos mexicanos, nuevamente le solicitamos se atienda con diligencia nuestra petición para desahogar y cumplir la investigación del asesinato del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, dando las facilidades que la Ley otorga a los abogados de

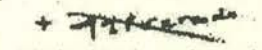
la coadyuvancia, así como los recursos humanos y materiales a la Subprocuradora Lima Malvido, encargada del caso.


En espera de su oportuna respuesta, nos despedimos ofreciendo nuestra oración para que el Señor lo ilumine y fortalezca en su delicado servicio en bien de todo el pueblo de México.

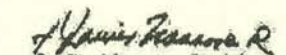
Por los Obispos de México. Concejo de Presidencia de la CEM.


+ Luis Antonio Rivera
Arzobispo de San Luis Potosí
Presidente de la CEM


+ J. Guadalupe María Babago
Obispo de León
Vicepresidente de la CEM


+ Abelardo Alvarado Alcántara
Obispo Auxiliar de México
Secretario General de la CEM

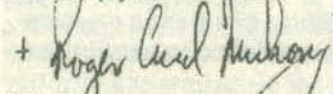

+ J. Guadalupe Galván Galindo
Obispo de Torreón
Tesorero de la CEM


+ Javier Navarro Rodríguez
Obispo de San Juan de los Lagos
Vocal de la CEM


+ Ricardo Wally Urquidí
Obispo de Nuevo Laredo
Vocal de la CEM

Thanking you for your kindness in receiving my letter and my recommendation, and asking God's continued blessings upon you and your nation, I am

Sincerely yours in Christ,

+ 

His Eminence
Cardinal Roger Mahony
Archbishop of Los Angeles

cc: His Eminence
Cardinal Juan Sandoval Iñiguez

ch

CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO

PRESIDENCIA

México, D. F. a 19 de Septiembre del 2003.

CONFIDENCIAL

SR. LIC. DON
VICENTE FOX QUESADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESIDENCIA OFICIAL DE LOS PINOS
MÉXICO, D. F.

SEÑOR PRESIDENTE:

Reciba Ud. un respetuoso saludo de nuestra parte. Los Obispos miembros del Consejo de Presidencia de la Conferencia del Episcopado Mexicano, nos dirigimos a Ud. en atención a su alta investidura, para manifestarle lo siguiente:

En relación al asunto de la investigación que la PGR está llevando a cabo sobre una denuncia de lavado de dinero en contra del Sr. Cardenal Don Juan Sandoval Iñiguez, a nombre del Episcopado Mexicano, condenamos de la manera más enérgica la filtración a los medios de comunicación de una información que debía ser reservada. Esto atenta contra las instituciones como la PGR, que son fundamentales en la procuración de justicia y en el mantenimiento del orden y la seguridad jurídica y a la vez va en contra de la honorabilidad a la que toda persona tiene derecho. Esperamos que este delito sea a su vez investigado y se castigue a los responsables.

Lamentamos profundamente que esta filtración haya dado lugar a reacciones y comentarios en los medios que están dañando gravemente la fama pública y el buen nombre no sólo del Sr. Cardenal, sino de la Iglesia misma como Institución.

Confiamos en que la PGR cumpla con sus funciones y responsabilidades, y se conduzca con apego a la legalidad y al respeto debido a los derechos y dignidad de las personas inculpadas, esperando que concluya de manera expedita para que se deslinden responsabilidades y se restituya la fama pública de quienes resulten inocentes.

Al expresar nuestra solidaridad con el Sr. Cardenal, miembro distinguido de la Conferencia del Episcopado Mexicano y de la Iglesia Universal, no pretendemos de ninguna manera gozar de fueros o privilegios, dando lugar a una presunta impunidad. Consideramos urgente en cambio, que el Estado Mexicano garantice la procuración de justicia, el apego al estado de derecho y la seguridad jurídica de todo ciudadano.

Advertimos con preocupación que la prontitud con que ha sido atendida la denuncia en contra del Sr. Cardenal, contrasta con la tardanza con que se ha llevado a cabo la investigación del asesinato del Sr. Cardenal Posadas Ocampo, la cual después de 10 años, no ha concluido con resultados satisfactorios que permitan conocer la verdad para que se haga justicia de este crimen. En anteriores comunicaciones escritas a Ud. le hemos expresado nuestro reclamo por las irregularidades que sabemos se han dado en la investigación del asesinato del Cardenal Posadas y del hostigamiento y obstrucciones que han sufrido los abogados que asisten al Cardenal Sandoval. De estas comunicaciones nunca recibimos una respuesta formal de parte suya.

Queremos recordar a Ud. Que, desde el inicio de su mandato, quedó empeñada su palabra en el pronto esclarecimiento del crimen del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y de las personas que murieron en ese mismo doloroso acontecimiento. La Iglesia Católica y el pueblo de México esperan que finalmente se dé a conocer la verdad de los hechos, que se haga justicia y se consigne a los responsables de este magnicidio. Sólo así se podrá restaurar la credibilidad y confianza de los mexicanos en sus instituciones.

Una vez mas, dejamos constancia para la historia de nuestro legítimo reclamo.

Pedimos a Dios que lo ilumine y fortalezca en el desempeño de su ardua y delicada misión en la gestión al servicio del bien común del pueblo de México.

Atentamente.

+ Luis Morales Reyes
Arzobispo de San Luis Potosí
Presidente de la CEM

+ J. Guadalupe Martín Rabago
Obispo de León
Vicepresidente de la CEM

+ Abelardo Alvarado Alcántara
Obispo Auxiliar de México
Secretario General de la CEM

+ J. Guadalupe Galván Galindo
Obispo de Torreón
Tesorero de la CEM

+ Javier Navarro Rodríguez
Obispo de San Juan de los Lagos
Vocal de la CEM

+ Ricardo Watty Urquidí
Obispo de Nuevo Laredo
Vocal de la CEM

CONFERENCIA DEL EPISCOPADO MEXICANO
SECRETARÍA GENERAL

México, D.F., 21 de noviembre de 2003

SRES. COORDINADORES DE
DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS:

- Dip. Elba Esther Gordillo Morales (PRI)
- ✓ Dip. Francisco Barrio Terrazas (PAN)
- Dip. Pablo Gómez Álvarez (PRD)
- Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari (PVEM)
- Dip. Alejandro González Yañez (PT)
- Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez (CDPPN)

MUY APRECIABLES SEÑORES COORDINADORES:

Como es de su conocimiento, los Obispos de México, cumpliendo con nuestra misión de Pastores de la Iglesia católica, hemos venido reclamando al Gobierno de México, en diversas ocasiones y a través de distintos pronunciamientos, el esclarecimiento completo del crimen cometido con el asesinato del Sr. Cardenal don Juan Jesús Posadas Ocampo, ya que no obstante que han transcurrido más de 10 años, el resultado de la investigación llevada a cabo por la PGR, reabierto en la presente administración del Presidente Vicente Fox, deja sin una clara respuesta varias preguntas que se han venido planteando.

Nuestra intención es únicamente conocer la verdad para que se haga justicia, ya que en nuestra patria han sido varios los crímenes que quedan impunes, lo cual impide que la impartición de la justicia se haga de manera clara y transparente, conforme a la ley y prevalezca en todo momento el estado de derecho. Sólo la verdad nos va a llevar a la justicia, condición sin la cual no podrá haber perdón y reconciliación para una auténtica paz social.


Es esta la razón por la que nos dirigimos a Ustedes, Señoras y Señores Diputadas y Diputados, para solicitarles de la manera más encarecida, que, de acuerdo con las facultades legales que les asisten, nombren una Comisión Especial de Seguimiento del caso Posadas o si ustedes lo consideran oportuno, que la propia Cámara solicite en los términos del artículo 97 constitucional, 2º. párrafo, la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que revise el proceso de la investigación, el cual adolece de varias irregularidades.

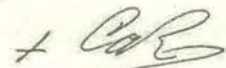
De esta manera se terminaría con las polémicas estériles que se han venido dando en los medios y se daría una mayor credibilidad en los resultados de la investigación.

Creemos que Uds., Señoras y Señores Diputadas y Diputados, pueden contribuir eficazmente a un avance sustancial en el esclarecimiento de este crimen para bien de México y consolidación de las Instituciones encargadas de impartir la justicia.

Aprovechamos la ocasión para expresarles nuestro personal aprecio y sentimientos de consideración, suscribiéndonos de Uds. afmos. y seguros servidores.

Por los Obispos de México:

+ 
+ José Guadalupe Martín Rábago
Obispo de León
Presidente de la CEM

+ 
+ Carlos Aguiar Retes
Obispo de Texcoco
Secretario General de la CEM

IX. LUCES Y SOMBRAS EN EL SEXENIO DEL EX PRESIDENTE VICENTE FOX QUESADA

En el año de 2001, empezaron a llegar a la Procuraduría General de la República, nuevos elementos para continuar la Investigación del Homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y ante la insistencia del Congreso de Jalisco y la intervención del Lic. Adolfo Aguilar Sínzer, quien fuera Comisionado de Seguridad Nacional en el Gabinete del Presidente Vicente Fox, la Doctora María de la Luz Lima Malvido, entonces Subprocuradora "A" de la Procuraduría General de la República, instruyó a la Licenciada Maricela Morales Ibáñez, entonces Coordinadora General de Investigación, que sacara de la reserva la Averiguación Previa relativa al homicidio del Cardenal Posadas y se desahogaran algunas pruebas, entre otras, tomarle la declaración al señor José Luís Thirión Muñoz, quien en diversas declaraciones manifestó lo siguiente:

JOSÉ LUIS THIRIÓN MUÑOZ declaración de fecha 7 de septiembre de 2001

"...En el caso específico del seguimiento a puntos específicos de Iglesias y Parroquias, que fue solicitada por el jefe de aprehensiones de la Procuraduría General de la República, IDILIO MONSIVÁIS, este requerimiento, el cual como ya lo mencionó anteriormente no conocía que fuera a parroquias o iglesias, simplemente se le envió al técnico de nombre CARLOS DELFINO MENDOZA, para que generara los "paralelos" (intervención telefónica vía terrestre) ese seguimiento lo realizó en noviembre de 1992..."

Se encuentran agregados a la Averiguación Previa dos audiocassettes con algunas de las intervenciones telefónicas a la Parroquia de San José de la Ciudad de México

"... c) JOSÉ LUIS THIRIÓN, actualmente declarante,

acepta haber sido él responsable de la autorización de la intervención telefónica para el seguimiento a varios sacerdotes de la iglesia católica, sin conocer que esta autorización consistía en intervenir parroquias e iglesias y que esta operación técnica se realizó antes del homicidio del cardenal POSADAS. ..."

JOSÉ LUIS THIRIÓN MUÑOZ declaración de fecha 7 de septiembre de 2001

"...Que efectivamente el Cardenal POSADAS también tenía vigilancia electrónica (intervenciones telefónicas) de los distintos puntos de donde él llamaba, sea casa particular u oficina en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, que esto lo puede referir porque cuando el declarante realizó llamadas telefónicas en calidad de prueba a los domicilios citados, el equipo le indicaba una intervención analógica de los distintos números con los que contaba el Cardenal POSADAS, que estas pruebas fueron posteriores al homicidio, aclarando que no tuvo que ver con estas intervenciones en nada, que la huella técnica que tenía la intervención le indicaba que las derivaciones de escucha iban a la delegación en el estado de Jalisco de la Procuraduría General de la República. Sin conocer el suscrito quién o quienes realizaban la escucha y quien autorizó este seguimiento..."

Declaración ministerial de JOSÉ LUIS THIRIÓN MUÑOZ. (7 de septiembre 2001)

"...A LA DÉCIMA CUARTA.- Que diga el declarante cómo se enteró que el que supone IDILIO MONSIVÁIS y los identificados en la película acompañaban al propio MONSIVÁIS cuando visitaba al Cardenal POSADAS. RESPUESTA.- Por gentes de servicio de fuera de las oficinas del Cardenal POSADAS, personas de las cuales no recuerda sus nombres y quienes le aportaron esos datos

de filiación que le sirvieron de comparación a los citados de la película, recordando en este momento que estas personas identificaron que en las distintas visitas al cardenal POSADAS fueron hechas en tres ocasiones por estos mismos personajes, que los sujetos eran los mismos y que hacían referencia de que iban empistolados y que los identificaban estas gentes como policías por su apariencia sin saber a que corporación pertenecían."...

JOSÉ LUIS THIRIÓN MUÑOZ declaración de fecha 7 de septiembre de 2001

"... Que lo único relevante que constató fue que generalmente el cardenal veía a su médico cada seis o siete meses aproximadamente, lo que se puede constatar con las personas que convivían con él y en el mes y medio antes de su muerte, el Cardenal POSADAS visitaba a su médico muy frecuentemente, lo que también se puede corroborar de la misma forma antes mencionada, con el médico que lo atendía y del cual el declarante desconoce su nombre ..."

Declaración Ministerial de JOSÉ THIRIÓN MUÑOZ rendida el 7 de septiembre de 2001.

"... Porque el doctor CARPIZO nunca le interesó otra línea de investigación que no fuera la relación de los ARELLANO FÉLIX con el homicidio del Cardenal POSADAS y que a la fecha se ha seguido esta misma línea con gente que ha dejado sembradas en la Procuraduría como ALFONSO NAVARRETE PRIDA, JOSÉ LUIS JUÁREZ GARCÍA y otros que se encuentran prófugos..."

En el mes de junio de 2001 la señora Angelina Ramírez Tafolla, cónyuge superviviente del señor Pedro Pérez Hernández, chofer del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, acreditó y se le reconoció su personalidad en la Averigua-

ción como ofendida y designó como sus representantes legales al Señor Cardenal Don Juan Sandoval Iñiguez, al Licenciado Fernando Guzmán Pérez Peláez y al Licenciado José Antonio Ortega Sánchez.

La Averiguación avanzó nuevamente, se realizaron diligencias como la declaración de Humberto Rodríguez Bañuelos, alias "La Rana", quien entre otras cosas aceptó haber estado ese día 24 de mayo de 1993 en el Aeropuerto de Guadalajara, y dijo textualmente lo siguiente:

HUMBERTO RODRÍGUEZ BAÑUELOS alias "La Rana", declaración rendida el día 29 de agosto de 2001
"...observando en el lugar que había varias personas armadas y con conchas, vestidos de civil, al parecer judiciales, desconociendo si estatales o federales, que también había diversos vehículos particulares nuevos con personas arriba y otras abajo, dispersos en diversas partes del estacionamiento del aeropuerto, así como dos vehículos oficiales del ejército, de los camiones grandes de color verde olivo con personal uniformado a bordo, los cuales se encontraban en la entrada junto a la malla ciclónica ... también observó aproximadamente de dos a tres vehículos de la Policía Federal de Caminos, mismos que se encontraban pegados a la banqueta del acceso al aeropuerto..."

José Humberto Rodríguez Bañuelos, 4 de julio de 2002.
"A LA PRIMERA.- Que diga el declarante si el 24 de mayo de 1993 al encontrarse en el aeropuerto de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, reconoció a alguna de las personas que refiere en su declaración anterior que estaban armadas con conchas y vestidas de civil. Respuesta.- Que sí, que reconoció al entonces Director de la Policía Judicial Federal, Rodolfo León Aragón, alias "El Chino".

... "que él (declarante) se encontraba presente en el Aeropuerto de la Ciudad de Guadalajara... , ... al momento en que ocurrió la balacera, que específicamente se encon-

traba en el interior del edificio de la terminal aérea ... , ... cuando vio nuevamente a Rodolfo León Aragón entrar del estacionamiento al edificio terminal, y se dirigió a las escaleras ..., ... junto con Rodolfo León Aragón iba Joaquín Guzmán Loera alias "El Chapo Guzmán" con un grupo de 5 ó 6 personas aproximadamente, que estas personas llevaban armas largas "embrizadas", que quiere decir listas para accionar, que también llevaban conchas de las que usaba la Policía Judicial Federal que iban como escoltándolos.

... Que en su anterior declaración omitió decir que conocía a Rodolfo León Aragón por temor a represalias y que a la fecha subsiste el temor fundado de tener represalias ya que en el interior del CEFERESO no. 2 hay varias personas que tienen interés de proteger al mencionado Rodolfo León Aragón...

JOSÉ HUMBERTO RODRÍGUEZ BAÑUELOS, "La Rana". 1 de noviembre 2002

"Que desea manifestar que acompañaban a Joaquín Guzmán Loera un militar en activo del que sólo sabe se apellida PANTOJA; que también se encontraba un primo del "Chapo" de nombre Héctor Beltrán Beltrán, que salió herido, que también iba Marcos Beltrán Beltrán..., ... el teniente Lucas, quien ya murió y del que no sabe su nombre; Martín Moreno...

Que toda ésta información la acaba de anotar ya que se la proporcionó una persona de nombre PABLO TOSCANO FRÍAS o PABLO TOSTADO FÉLIX, quien también se encuentra interno en este Centro"...

Los militares que manejaban el avión XC-PGR, el cual estaba asignado a la Presidencia de la República, pero que utilizaba la Procuraduría General de la República y, que de acuerdo a las bitácoras el 24 de mayo de 1993, realizaron un vuelo de la Ciudad de México a Guadalajara, llegando una

hora antes del homicidio del Cardenal y regresando a la Ciudad de México 20 minutos antes del homicidio del Purpurado, pilotos que manifestaron lo siguiente:

JOSÉ JOEL MARRUFO MÉNDEZ, mayor de Fuerza Aérea, piloto aviador, ante el Ministerio Público de la Federación, declaración rendida el 5 de diciembre de 2001.

"...que teniendo a la vista la bitácora del vuelo del 24 de mayo de 1993 en el avión LR-35 con la matrícula ya citada realizó los vuelos México-Morelia-México, Guadalajara-México-Guadalajara y que de acuerdo a la misma bitácora el día 25 de mayo de 1993 con el mismo avión realizó el vuelo Guadalajara-Tijuana y hasta el 27 de mayo de 1993 realizó el vuelo Tijuana-Guadalajara-México, que la capacidad del avión es para 7 pasajeros y que respecto a la lista de pasajeros que aparece en la bitácora, sólo puede corroborar que el 24 de mayo de 1993 en calidad de copiloto y con el avión LEAR JET 35 "A" con matrícula XC-PGR realizó los vuelos de la ciudad de México a la ciudad de Guadalajara, después a la ciudad de México y regresando a Guadalajara, que el piloto fue el capitán JOAQUÍN CETINA y que respecto a los siete nombres que aparecen anotados como pasajeros el emitente no puede corroborar dicha información porque no le correspondía esa función, su labor era exclusivamente tripular la nave aérea..."

JOAQUÍN CETINA ACUÑA, capitán Piloto Aviador, declaración rendida ante el Ministerio Público de la Federación el día 5 de diciembre de 2001.

"... que de acuerdo con su bitácora de vuelos el día 24 de mayo de 1993 en el avión matrícula XC-PGR LR-35 efectuó los vuelos México - Morelia - México, Guadalajara-México, Guadalajara, que el 25 de mayo de 1993 con el mismo avión efectuó el vuelo Guadalajara -Tijuana

habiéndose quedado en ese lugar hasta el 27 de mayo de 1993 en que realizó el vuelo de Tijuana a Guadalajara y posteriormente a la ciudad de México, que para dejar constancia de su dicho presenta su bitácora de vuelo en la que aparecen registrados los vuelos mencionados, que teniendo a la vista la lista de pasajeros del vuelo referente, los únicos datos que puede corroborar con su bitácora son los de origen y destino y que esto es, México, Guadalajara-México-Guadalajara, pernoctando en la ciudad de Guadalajara y que fue el declarante quien iba como capitán piloto, que respecto a los siete nombres de los pasajeros no era su responsabilidad recabarla la lista por lo que no puede corroborarla o desmentirla, pues se concretaba únicamente al vuelo en los términos en que le ordenaban. A preguntas formuladas por la Representación Social Federal manifestó a la PRIMERA.- Que diga el declarante si el Aeropuerto Miguel Hidalgo de Guadalajara, Jalisco se encontraba abierto cuando arribaron a la ciudad. RESPUESTA.- Que si se encontraba abierto puesto que aterrizaron, pues de lo contrario no pudieron haberlo hecho..."

Uno de los pistoleros del Barrio Logan que acompañó a Ramón Arellano Félix a Guadalajara, dijo lo siguiente:

JUAN ENRIQUE VAZCONES HERNÁNDEZ declaración de 6 de diciembre de 2001

"... Que recuerda que el día 23 de mayo de 1993 le habló RODOLFO LEÓN ARAGÓN por teléfono al señor RAMÓN ARELLANO FÉLIX, para citarlo en un lugar que en ese momento el de la voz desconocía y que posteriormente supo que era en el aeropuerto de Guadalajara porque el señor RAMÓN ARELLANO FÉLIX le comentó que se regresarían a Tijuana, que esto se lo comentó el día 23 de mayo de 1993 por la noche..."

"...que desea precisar que RODOLFO LEÓN ARAGÓN se encontraba en la entrada de vuelos internacionales junto con sus agentes en el pasillo donde llegan los taxis; que el declarante y RAMÓN ARELLANO FÉLIX observaron a RODOLFO LEÓN ARAGÓN y a sus agentes de la **Policía Judicial Federal** y estos no los vieron y como ya lo señaló cuando ellos vieron tantos agentes de la Policía Judicial Federal armados RAMÓN ARELLANO FÉLIX presintió que algo andaba mal y le dijo al declarante, "vámonos" e inmediatamente abordaron el vuelo a Tijuana..."

"... que RAMÓN ARELLANO FÉLIX había llegado a un acuerdo con RODOLFO LEÓN ARAGÓN, que consistía en que se entregaran dos personas para enfriar el asunto y que RODOLFO LEÓN ARAGÓN se iba a encargar de aclarar la situación y posteriormente poner en libertad a las dos personas, que lo anterior lo sabe el emitente porque se lo comentó el señor RAMÓN ARELLANO FÉLIX, que el declarante desea manifestar que aceptaron entregarse voluntariamente a la autoridad el mismo emitente y su amigo RAMÓN TORRES MÉNDEZ, (a) "EL SPOOKY". Que el día 28 de mayo de 1993 aproximadamente a las trece o catorce horas, arribaron al aeropuerto de Tijuana el declarante y su amigo RAMÓN TORRES MÉNDEZ (a) "EL SPOOKY", dirigiéndose a la oficina de boletos para comprar unos boletos a la ciudad de México, pero que todo esto era parte del acuerdo, ya que todo lo anterior estaba acordado con RODOLFO LEÓN ARAGÓN (a) "El Chino Aragón" y que fue precisamente cuando simulaban comprar los boletos que fueron detenidos por RODOLFO LEÓN ARAGÓN y agentes de la Policía Judicial Federal y Militar y que inmediatamente fueron trasladados a las instalaciones de la Policía Judicial Federal de Tijuana, Baja California y los pasan a las oficinas privadas de RODOLFO LEÓN ARAGÓN y los dejan

solos con él, recordando que se encontraban esposados el emitente y su amigo RAMÓN TORRES MÉNDEZ, frente a RODOLFO LEÓN ARAGÓN, que en ese momento la actitud de RODOLFO LEÓN ARAGÓN fue diferente y el acuerdo que RODOLFO tuvo con RAMÓN ARELLANO FÉLIX lo rompió porque los empezó a madrear él personalmente..."

El Comandante de la Policía Judicial Federal que tenía asignadas investigaciones especiales por el Procurador Ignacio Morales Lechuga, y que posteriormente el Procurador Carpizo lo mantuvo en el mismo cargo, hizo una declaración por escrito que ratificó ante Notario Público, ya que no podía comparecer ante el Ministerio Público pues tiene vigente una orden de reaprehensión, derivada de la persecución que inició contra él Rodolfo León Aragón, debido a que dentro de las investigaciones que realizaba, se enteró que en los homicidios de Iguala (previos al homicidio del Cardenal Posadas), y que de acuerdo a su investigación, las líneas de investigación señalaban como responsables a Joaquín Guzmán Loera y sus pistoleros.

El Comandante Fulvio Jiménez Turegano asegura que su investigación se vio entorpecida porque "El Chapo Guzmán" le mandó decir textualmente, "ese asunto (los muertos de Iguala), ya lo arreglé con tus jefes Rodolfo León Aragón y Jorge Carrillo Olea, les entregué 10 millones de dólares para que no me estuvieran chingando".

El Comandante Fulvio Jiménez Turegano, cuando lo comentó con Rodolfo León Aragón, inmediatamente le quitaron el asunto y a decir de él le pusieron una trampa legal, que es lo que lo mantiene prófugo y por esa razón envió a los abogados del Cardenal Juan Sandoval, su declaración que entre otras cosas, dice lo siguiente:

FULVIO JIMÉNEZ TUREGANO declaración de fecha 3 de octubre de 2001 ratificada ante notario el 8 de octubre del mismo año.

"El 24 de mayo de 1993, a las dieciséis quince horas, recibí una llamada a mi teléfono celular ... del Procurador General de la República doctor JORGE CARPIZO Mc GREGOR, dándome la orden que me trasladara al Aeropuerto Internacional de la ciudad de México con agentes del Ministerio Público Federal y todo mi grupo, para que interceptara un avión militar procedente de la ciudad e Guadalajara, Jalisco, ya que en dicho avión venían protegiendo a JOAQUÍN GUZMÁN LOERA (a) "EL CHAPO", a las diecinueve horas nos retiraron del lugar".

Nota: cabe resaltar que ese día entre las quince y dieciséis horas es asesinado el Cardenal POSADAS OCAMPO en el aeropuerto de la ciudad de Guadalajara, Jalisco ... "

En la fecha del homicidio del Cardenal, el Comandante Gerónimo Eduardo Osorno Lara, estaba a cargo de la Policía Judicial Federal en el Estado de Baja California, por lo que controlaba, entre otras ciudades, Tijuana, por tal motivo, se recabó el testimonio de Gerónimo Eduardo Osorno Lara, quien declaró en otra Averiguación Previa y en la que manifestó entre otras cosas lo siguiente:

GERÓNIMO EDUARDO OSORNO LARA, 1er. Comandante de la Policía Judicial Federal, rendida ante el Ministerio Público de la Federación declaración rendida el día 7 de mayo de 1998.

"... en el mes de febrero de 1992 el declarante acudió a las oficinas de la Dirección General de la Policía Judicial Federal en donde se entrevistó con el Licenciado RODOLFO LEÓN ARAGÓN, quien ... le indicó al declarante que a bordo de ese vehículo se dirigiera al estacionamiento del centro comercial PERISUR en donde lo estaría esperando "EL BALTA", quien le haría entrega de una cantidad de dinero y que una vez que lo recogiera se lo comunicara para indicarle el lugar en donde lo estaría esperando, ... al llegar al mismo cuando serían aproxima-

damente las 7:30 u 8:00 de la noche se percató de la presencia de un volkswagen sedán entre amarillo y cremita en donde se encontraba una persona del sexo masculino de una edad aproximada de 50 años acompañada de un joven de aproximadamente 13 años de edad ambos con gorra en la cabeza, por lo que fue la persona adulta la que se acercó al declarante preguntándole que si iba de parte de "EL ANIMAL" refiriéndose a LEÓN ARAGÓN, contestando el declarante que sí, y ante esto fue que la persona del sexo masculino le dijo que era BALTAZAR DÍAZ y posteriormente esta persona le dijo al declarante que le iba a entregar dos maletas conteniendo en su interior US\$500,000.00 dólares americanos, mismos que debería entregar al Lic. RODOLFO LEÓN ARAGÓN, por lo que en el acto el mencionado BALTAZAR DÍAZ hizo entrega al declarante de dos maletas o velices medianos de color gris ... por lo que una vez con las maletas o velices en su poder procedió a comunicarse al teléfono celular de LEÓN ARAGÓN,... éste le manifestó que lo esperaría en su domicilio particular... por lo que al llegar al departamento se entrevistó con RODOLFO LEÓN ARAGÓN a quién le entregó en propia mano los dos velices o maletas conteniendo los US\$500,000.00 dólares americanos que le había entregado BALTAZAR DÍAZ..."

"... dado el caso que mes y medio después, es decir, marzo o abril del mismo año, cuando el declarante se encontraba como subdelegado en Oaxaca, recibió una llamada telefónica de RODOLFO LEÓN ARAGÓN, quien lo citó en sus oficinas de la ciudad de México, y al entrevistarse con LEÓN ARAGÓN éste le manifestó que debería ver nuevamente a "EL BALTA" quien le haría entrega de US\$500,000.00 dólares americanos y que lo estaría esperando por el rumbo del Sanborn's de la calle de La Fragua y que una vez que tuviera las maletas con el dinero se las llevara a su domicilio por lo que una vez con las maletas

en su poder el declarante se dirigió al departamento de RODOLFO LEÓN ARAGÓN en Las Lomas que cuando llegó a ese departamento LEÓN ARAGÓN no se encontraba por lo que tuvo que esperarlo, habiendo llegado dicha persona a las 10:00 ó 10:30 de la noche, acompañado de GUADALUPE GUTIÉRREZ LÓPEZ alias "EL ROKY" a bordo de una SUBURVAN gris blindada propiedad de la PGR por lo que el declarante le entregó las dos maletas conteniendo los US\$500,000.00 dólares americanos enviados por parte de "EL BALTA" y una vez que el mencionado licenciado tuvo en su poder las maletas con el dinero se metió a su departamento citando al declarante para verlo al día siguiente en sus oficinas de la Dirección General de la Policía Judicial Federal. Que respecto a BALTAZAR DÍAZ alias "EL BALTA" el declarante sabe que dicha persona se dedicaba al narcotráfico que era originario de Culiacán, Sinaloa y que trabajaba por los estados de Sonora."

Con fecha 12 de noviembre de 2001, la Licenciada Maricela Morales Ibáñez, Coordinadora General de Investigación, junto con Francisco de Jesús Díaz Macedo, agente del Ministerio Público quien tenía a cargo la Averiguación Previa junto con el Representante de la Coadyuvante, José Antonio Ortega Sánchez, fueron al hangar de la Procuraduría General de la República a buscar las bitácoras de los vuelos realizados a Guadalajara el día de los hechos y, después de que el Ministerio Público las encontró físicamente, elaboraron en ese momento el oficio de la misma fecha, en el que le entregan la relación de vuelos de la segunda quincena de mayo de 1993, elaborado por el departamento de despacho y control de vuelos de la dirección de operaciones aéreas de la Dirección General de Servicios Aéreos, la cual se explica por sí sola.

Dirección General de Servicios Aéreos. Dirección de Operaciones Aéreas.
Departamento de Despacho y Control de vuelos
Relación de vuelos de la segunda quincena de mayo de 1993

FECHA	MATRICULA	RUTA	TRIPULACION	TIPO DE VUELO	PAJAJOS	SALIDA ZULU	LEGUAZULU	HORA LOCAL	HORA LOCAL
31/05/93	3105/93	MEXICO-GUADALAJARA	ZETNA	MARBUFO	LIC. GARCIA TORRES, LUC. GASTON GALINDO, NAREZ MORA, OSCAR TIBERA, ALDO CESAR AMINEZ, ESTEBAN CONTRERAS, FRANCISCO MIGUEL, OLIVERA SANTANA	1802	2045	11:00	14:05
31/05/93	3105/93	GUADALAJARA-MEXICO	ZETNA	MARBUFO	LIC. GARCIA TORRES, LUC. GASTON GALINDO, NAREZ MORA, OSCAR TIBERA, ALDO CESAR AMINEZ, ESTEBAN CONTRERAS, FRANCISCO MIGUEL, OLIVERA SANTANA	2126	2310	15:05	18:10
31/05/93	3105/93	MEXICO-GUADALAJARA	ZETNA	MARBUFO	LIC. GARCIA TORRES, LUC. GASTON GALINDO, NAREZ MORA, OSCAR TIBERA, ALDO CESAR AMINEZ, ESTEBAN CONTRERAS, FRANCISCO MIGUEL, OLIVERA SANTANA	2339	2325	18:30	17:25
31/05/93	3105/93	MEXICO-GUADALAJARA	REDON BERRANO BARRIOS	JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ	PEDRO ZELU, ESTEBAN, JOSE LUIS GABRIEL GOMEZ, PEDRO ARIAS POCO, ARTURO MIGUEL MARTINEZ, MIGUEL DE LA ROSA, RAFAEL QUEVEDO	2114	2305	15:00	17:05
31/05/93	3105/93	GUADALAJARA-MEXICO	REDON BERRANO BARRIOS	JOSE MANUEL GARCIA GONZALEZ	PEDRO ZELU, ESTEBAN, JOSE LUIS GABRIEL GOMEZ, PEDRO ARIAS POCO, ARTURO MIGUEL MARTINEZ, MIGUEL DE LA ROSA, RAFAEL QUEVEDO	2436	133	18:30	17:53
31/05/93	3105/93	MEXICO-GUADALAJARA	EFRANCO CASTILLO BUSTOS	ALFREDO VALERIA CEBALLOS	ALDO CESAR IBARRA, SERGIO MANZANO TENORIO, JOSE CARLOS BLANCA, ESTEBAN FLORES RODRIGUEZ, JOSE DE JESUS LIMONCHON, ANTONIO BALBUENA SALAZAR, VALERIE SANTIAGO LANTUJO, JOSE LUIS FERRIZ AMINEZ, L.C. ARENAS	2130	2300	15:00	17:00
31/05/93	3105/93	GUADALAJARA-MEXICO	EFRANCO CASTILLO BUSTOS	ALFREDO VALERIA CEBALLOS	ALDO CESAR IBARRA, SERGIO MANZANO TENORIO, JOSE CARLOS BLANCA, ESTEBAN FLORES RODRIGUEZ, JOSE DE JESUS LIMONCHON, ANTONIO BALBUENA SALAZAR, VALERIE SANTIAGO LANTUJO, JOSE LUIS FERRIZ AMINEZ, L.C. ARENAS	2439	142	19:30	17:42
31/05/93	3105/93	MEXICO-GUADALAJARA	LEONARDO RETES PEREZ	VICTORINO GARCIA URIBE	JOSE LUIS ZAMORA PEREZ, ANDREW ORTIZ PEREZ, MIGUEL ANGEL BRANDELLI, RUBEN FLORES URIBE, JUAN MANUEL TORRES REZCIBEL, GUAYIBO OJAN	2128	2221	15:00	18:21
31/05/93	3105/93	MEXICO-GUADALAJARA	LEONARDO RETES PEREZ	VICTORINO GARCIA URIBE	JOSE LUIS ZAMORA PEREZ, ANDREW ORTIZ PEREZ, MIGUEL ANGEL BRANDELLI, RUBEN FLORES URIBE, JUAN MANUEL TORRES REZCIBEL, GUAYIBO OJAN	2415	136	18:30	17:36

Lo cual se ha corroborado con: Bitácoras de vuelo de los aviones de PGR que volaron ese día. Bitácoras de los pilotos que tripularon las aeronaves de PGR y declaración de los mismos.

Para darle un soporte jurídico se agrega la declaración de Rogelio Trejo González, quien manifestó ministerialmente el 20 de febrero de 2002, entre otras cosas, lo siguiente:

(Se refiere a la documentación agregada a la Averiguación Previa en la que se asienta que las horas de salida de los vuelos XC-AA14, XC-AA16, XC-HGY y XC-PGR, fueron anteriores a la hora del homicidio del Cardenal Posadas Ocampo).

ROGELIO TREJO GONZÁLEZ, declaración ministerial de fecha 20 de febrero de 2002.

"...Que al tenerlos a la vista los reconoce como los mismos que se elaboran hace tiempo en la oficina de Despacho y Control de vuelos y reconoce como suya la letra que aparece en las mismas.

Que desea manifestar que también la información que el despachador de vuelo nocturno obtiene para llenar los formatos que tiene a la vista, lo hace de un formato denominado "seguimiento de vuelos" y el mismo incluye todos los vuelos que se realizan durante el día no importando los turnos de los despachadores de vuelo, por que en casi todas las operaciones un vuelo puede incluir varios turnos de los que se divide el despacho de vuelos, que en este formato se asientan los siguientes datos:

Matrícula, nombre de la tripulación asentando los apellidos, tipo de vuelo, número de pasajeros, asentando solamente el número sin registro los nombres, ruta en la que anotan las siglas de los aeropuertos a operar, **salida en donde se anota la hora ZULU, actualmente UTC, la llegada y así consecutivamente salidas y llegadas de acuerdo a la ruta a operar.**

Que el declarante desea manifestar que en los sobres de vuelo del día 24 de mayo de 1993, se encuentran las listas de pasajeros en los que el de la voz se basó para llenar los formatos que se le ponen a la vista; **que el declarante desea manifestar que jamás ha inventado nombres, fecha, rutas ni ninguna información, que teniendo a la vista los documentos proporcionados por la Dirección General de Servicios Aéreos, respecto a los vuelos efectuados el 24 de mayo de 1993, desea declarar que él asentó la información que contenían el seguimiento de vuelo y el sobre de vuelo y que el de la voz llenó los cuatro formatos que se le ponen a la vista porque era su trabajo y de acuerdo a sus funciones como despachador de vuelos...**"

Después de que el Presidente Fox en una reunión con el Procurador Rafael Macedo de la Concha, el Secretario de la Defensa Gerardo Clemente Vega García y algunos otros funcionarios, entre ellos la Subprocuradora Lima Malvido, le informó de las bitácoras de los vuelos, especialmente que habían volado varios aviones de la Ciudad de México a la Ciudad de Guadalajara antes del homicidio para investigar lo que todavía no se cometía, vino la fuerte reacción del Procurador General Rafael Macedo de la Concha, quien ordenó deshacer jurídicamente lo avanzado y empezaron los desmentidos, las contradicciones y el cochinerito en la Averiguación Previa, por dar un ejemplo el 11 de junio de 2003 hicieron que rectificara Rogelio Trejo González en los siguientes términos:

"... **que fueron horas locales las que él asentó en los documentos y que lo hizo por instrucciones de su jefe el Capitán FRANCISO VIDEZ BARBOSA quien ya falleció y quien fungía como Director de Operaciones y había instruido en 1993, que se anotaron las horas locales, para llevar un control de las operaciones diarias efectuadas y con la finalidad de tener un registro y control en el pago de los viáticos a las tripulaciones y que actualmente se siguen llevando como tal...**"

La rectificación que hace **ROGELIO TREJO GONZÁLEZ**, parece que solo es para ajustar las horas de los vuelos y colocarlos 6 horas más tarde de las horas que él mismo asentó en los documentos oficiales agregados a la presente Averiguación Previa y que el señor **TREJO GONZÁLEZ** confirmó en su primera declaración ministerial y que con la rectificación de su ampliación de declaración ministerial tiene el único propósito de "aparentar" que los 4 vuelos XC-AA14, XC-AA16, XC-HGY y XC-PGR, salieron de la Ciudad de México a Guadalajara después del homicidio del Cardenal Posadas y, no antes como aparece de sus documentos y de su primera declaración.

X. EL FRACASO DE LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL Y LA HIPÓTESIS DE LA CONFUSIÓN.

El fracaso de la investigación ministerial del Procurador Jorge Carpizo y el Procurador Leobardo Larios, con las consignaciones de los supuestos homicidas del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, está a la vista en el Oficio 34/2008, sobre la Causa Penal 20/01-D, que se lleva en el Juzgado Cuarto Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

No hay a la fecha ninguna sentencia formal que condene a una persona por el homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo.

Existen 11 procesados, ya que la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, mediante el Toca Penal 1292/2004, con fecha 12 de diciembre de 2005, ordenó retrotraer el procedimiento al período de instrucción por el sin número de irregularidades y omisiones que encontraron los magistrados en la sentencia condenatoria de fecha 6 de mayo de 2004.

Esto quiere decir, que si se retrotrae el procedimiento al período de instrucción se tendrá que seguir desahogando pruebas en dicho Juzgado.

A la persona que la Procuraduría acusó como el asesino material del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, el señor Edgar Eduardo Mariscal Rábago alias el "Negro", la sentencia de la Sala retrotrae su juicio al Auto de Formal Prisión dictado en su contra por el delito de homicidio, cometido en agravio del Señor Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y coagraviados de fecha 27 de agosto de 1996.

También hay que mencionar que José Humberto Rodríguez Bañuelos alias "La Rana", es el único que tiene una pena de prisión de 40 años, la cual se la impuso el Juzgado Cuarto Penal el día 9 de diciembre del año 2005. Esta resolución se encuentra pendiente de resolver en Segunda Instancia.

Respecto de la orden de aprehensión girada en contra de Javier Arellano Félix por el homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, es de hacer notar que con fecha 29 de abril de 2004, el Juzgado Cuarto, en cumplimiento

de la ejecutoria del Juzgado Segundo de Distrito, Amparo 450/2002 II, se declaró insubsistente la interlocutoria en contra de Javier Arellano Félix, es decir que con esta resolución del Poder Judicial de la Federación se dejó sin efectos la orden de aprehensión, girada en contra de Javier Arellano Félix.

Por lo que podemos concluir, que la investigación no tiene soporte legal sino el único soporte es el mediático, que ha venido imponiendo durante 15 años el activista de los derechos humanos (de los delincuentes), Jorge Carpizo Mc Gregor, a pesar de que hace 14 años dejó de ser Procurador General de la República y dejó de tener la investigación en sus manos.

¿Qué le sabrán los homicidas del Cardenal Posadas Ocampo a Jorge Carpizo para mantenerlo activo a pesar de su ridícula investigación?

XI. EL EXPRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI Y SU INTERVENCIÓN EN LA AVERIGUACIÓN.

Con fecha 7 de agosto de 1998, los señores licenciados GABRIEL ZERMEÑO MARQUÉS Y JOSÉ ANTONIO ORTEGA SÁNCHEZ, en su carácter de representantes del Gobierno de Jalisco y abogados del Señor Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, dentro del Grupo Interinstitucional, ofrecieron ante el Procurador General de la República el testimonio del Licenciado CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos en la fecha en la que se cometieron los hechos investigados en la Averiguación Previa SE/001/95, referentes al homicidio del Cardenal JUAN JESÚS POSADAS OCAMPO, su chofer PEDRO PÉREZ HERNÁNDEZ y cinco personas más.

El Procurador General de la República, admitió la prueba y ordenó su desahogo, la cual no fue posible dado que en la fecha en que se ordenó su desahogo el Licenciado CARLOS SALINAS DE GORTARI se encontraba viviendo fuera del país.

La tarde noche del 2 de agosto de 2006, el agente del Ministerio Público de la Federación le tomó su declaración ministerial en calidad de testigo al Licenciado CARLOS SALINAS DE GORTARI, sin que notificara a la coadyuvancia o a sus representantes legales, para estar presentes en la diligencia, a pesar de que con fecha 7 de Agosto de 1998, José Antonio Ortega Sánchez en su carácter de representante del Gobierno de Jalisco y del Señor Cardenal JUAN SANDOVAL IÑIGUEZ ofreció la declaración ministerial del testigo CARLOS SALINAS DE GORTARI.

En la diligencia ministerial dejaron que el Licenciado Carlos Salinas dictara lo que publicó en su libro "MÉXICO UN PASO DIFÍCIL A LA MODERNIDAD", de Plaza & Janés, primera edición de septiembre del 2000 y las preguntas que seguramente le ordenaron al Ministerio Público le formulara, nada más fueron para cubrir el requisito de que sí le había formulado algunas.

Resulta grotesco pensar preguntarle solo qué puestos había tenido en la administración pública, en qué fechas, etcétera y todos los temas importantes que hay en la Averiguación Previa, como los relativos a la Reforma Constitucional de 1992 y a la reunión que le sugirió al Nuncio Apostólico, Girolamo Prigione, respecto de que buscara un encuentro entre los mandos masónicos y la jerarquía de la Iglesia Católica para limar las asperezas que hasta ese momento se habían dado, no se le ocurrió ni le vio objeto para cuestionarlo.

Tampoco respecto de los 25 mártires de la Cristiada cuya fiesta religiosa era precisamente el 25 de mayo de 1993, un día después del crimen contra el Cardenal Posadas, en la Catedral de Guadalajara.

Tampoco el tema del narcotráfico, su penetración en el país y las ligas con algunos servidores públicos de su sexenio y con su hermano Raúl Salinas de Gortari.

Tampoco se le ocurrió al agente del Ministerio Público preguntar nada respecto de si tuvo información o no de que el Señor Cardenal hubiera sido vigilado, interceptado sus teléfonos, seguido y amenazado.

Tampoco preguntó sobre si le había o no ordenado al General Jesús Gutiérrez Rebollo, en ese entonces Jefe de la V Región Militar con sede en Guadalajara, Jalisco, su intervención, como refirió el General Rebollo, en los siguientes términos:

..." Que en relación a lo sucedido en día 24 de mayo de 1993, en el Aeropuerto de Guadalajara, él (Jesús Gutiérrez Rebollo) había recibido instrucciones del que en ese entonces era el Presidente de la República (Carlos Salinas de Gortari), porque estaba trabado el asunto y "NOSOTROS LO RESOLVIMOS".

O como lo refirió el Capitán Horacio Montenegro Ortiz en su declaración:

..."porque participamos, como dije antes, porque la Procuraduría General de la República en Jalisco quedó acéfa-

la, elementos en desbandada y por órdenes del Secretario de la Defensa Nacional, por acuerdo directo del entonces Procurador General de la República, doctor JORGE CARPIZO, intervenimos en forma más directa, incluyendo una orden presidencial; aproximadamente a los 25 días nos retiramos de las investigaciones."...

Tampoco se le ocurrió preguntar si tenía una aeronave con matrícula XC-PGR y con pilotos de nombres José Joel Marrufo Méndez y Joaquín Cetina Acuña, a pesar de que esta aeronave estaba asignada a la Presidencia de la República y fue precisamente la que de acuerdo a las bitácoras originales del avión, las cuales se encuentran agregadas en copia certificada a la Averiguación Previa, el día del homicidio voló de la Ciudad de México a Guadalajara y estuvo ahí dentro de los 60 minutos previos al homicidio del Cardenal Posadas.

También la aeronave voló de acuerdo a las bitácoras, ese día en la mañana, con el entonces Coronel Jorge Carrillo Olea a Morelia, regresa a la Ciudad de México y de ahí se va a Guadalajara.

Y, lo que seguramente le dio más miedo al Ministerio Público fue preguntarle a Carlos Salinas de Gortari, todo lo relativo a cuando le fueron a informar a la Residencia Oficial de los Pinos, que se encontraba uno de los hermanos Arellano Félix en la Nunciatura Apostólica de México y llamó el entonces Presidente Salinas al Procurador Carpizo, quien según su dicho llegó en pijama a los Pinos a recomendarle al Presidente que no recibiera al señor Arellano Félix.

Tampoco le preguntó al exPresidente Salinas, porque eso le hubiera costado que lo corrieran como Ministerio Público, si ante la tibieza del Procurador Carpizo, había o no ordenado un operativo para que esa noche de diciembre de 1993 hubiera sido detenido uno de los narcotraficantes más sanguinarios, más perseguidos de su sexenio.

Tampoco se le ocurrió preguntarle al señor Salinas de Gortari, si era cierto o no lo que declaró en averiguación previa Benjamín Arellano Félix respecto

al mensaje que le envió el narcotraficante Benjamín Arellano Félix de rendirse por sí mismo, ya que así lo refirió en su declaración ministerial en los siguientes términos:

... "Benjamín Arellano dijo que su familia ha estado satanizada por el gobierno mexicano. Dijo que la policía hubiera podido atraparlo en cualquier momento, pero eligió no hacerlo para "culparnos por todo". El también dijo que la búsqueda del gobierno hacia su familia era solo una muestra para complacer a Washington. "México tiene que parecer bueno a la luz de los Estados Unidos todo el tiempo", Arellano afirma."

"Benjamín Arellano dijo que intentó limpiar su nombre después del asesinato en 1993 del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, en el cual la cuadrilla de Arellano Félix ha estado implicada. Ese asesinato de alto-perfil trajo la atención internacional hacia la organización. Otro de los hermanos de Benjamín, Francisco, fue arrestado casi de inmediato, por cargos de droga y fue enviado a la Palma, y Benjamín, Ramón y su hermano Javier se convirtieron en fugitivos."

"Benjamín Arellano negó airadamente cualquier implicación en la matanza de Posadas. Este dijo que envió un mensaje después de la imputación al entonces Presidente Carlos Salinas, ofreciendo rendirse por sí mismo. "Solamente que eso no habría sido conveniente para ellos," Benjamín Arellano dijo: "Preferirían culparnos por todo." ...

Como había más de 83 preguntas que formularle al testigo ex Presidente Carlos Salinas de Gortari, la representación legal de la coadyuvancia, con fecha 15 de agosto de 2006, solicitó su ampliación de declaración ministerial, solicitando estar presentes y anexando un interrogatorio para que previa calificación de legal se lo formulara el Ministerio Público al testigo.

Un año y medio después, precisamente el 24 de marzo de 2008, el agente del Ministerio Público, recibiendo línea directa del Procurador General de la República, en una resolución de 168 hojas decidió no ampliar la declaración del Licenciado Carlos Salinas de Gortari, siendo esto un paso previo para el carpetazo ministerial.

Con fecha 16 de abril de 2008, la codyuvante presentó Juicio de Amparo ante el Juzgado Noveno de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en contra del Acuerdo que negaba la ampliación de declaración de Carlos Salinas de Gortari.

El día 20 de abril de 2008, el Juez Noveno de Distrito, deshechó de plano la demanda de Amparo considerando que estas violaciones a las formalidades esenciales del procedimiento se tienen que hacer valer cuando se resuelva la Averiguación Previa, es decir, cuando se determine el No Ejercicio de la Acción Penal o la Ponencia de Reserva.

La Coadyuvancia presentó, en mayo de 2008, el recurso de revisión en los términos de ley contra el desechamiento de la demanda de Amparo, encontrándose pendiente de resolución.

Es evidente que las gestiones políticas que ha estado haciendo Carlos Salinas de Gortari para cerrar la Averiguación Previa, están teniendo efecto.

Primero, en el mes de agosto de 2006, se reunió con el Secretario de Gobernación, Carlos Abascal Carranza, en donde le pidió que se cerrara la Averiguación Previa, argumentando que si querían canonizar al Cardenal Posadas él no se iba a oponer y que ya no tenía caso seguir con la investigación.

Después, empezó a buscar insistentemente al Presidente Felipe Calderón Hinojosa, mandándole mensaje con uno de sus Secretarios de que lo quería ver para el Asunto Posadas.

Carlos Salinas de Gortari presume de su relación con el Secretario Juan Camilo Mouriño, en círculos cercanos a él ha mostrado fotografías con las que pretende acreditar su estrecha relación.

Algunos de los operadores cercanos a Carlos Salinas de Gortari, han buscado la forma de acercarse al Santo Padre por conducto del Señor Cardenal Juan Sandoval Iñiguez, con el objeto de presentarle una tesis en el sentido de que quien ordenó el homicidio del Cardenal Posadas fue la masonería, por conducto de Fernando Gutiérrez Barrios, quien falleciera en el año 2000

XII. CONCLUSIONES

Este 24 de mayo de 2008, se cumplen 15 años del proditorio atentado en contra del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo y nos recuerda la afrenta que esto representa para la Iglesia Católica, tanto para la Mexicana como para la Universal, ya que han esperado pacientemente, pero no por ello menos frustrados y legítimamente indignados, 15 largos años para conocer la verdad, sin que esto haya sido posible, hasta ahora.

Desafortunadamente, muchos indicios apuntan a la hipótesis de un crimen de Estado, es decir, un homicidio en el cual parecieran haber intervenido, como cómplices en diversos grados, algunas instancias gubernamentales de alto nivel. Lógicamente sí, como pareciera, esta hipótesis fuera la verdadera, las investigaciones se encontrarían consecuentemente, por ello, tal como lamentablemente en la realidad aparecen, lastradas, con enormes dificultades, porque muchas autoridades que deben intervenir en las investigaciones y en las demás actuaciones judiciales, consistentemente ocultan y desvían las conclusiones, ya sea porque se encuentran directamente involucradas, en algún grado, en los hechos delictuosos que se investigan, o porque tratan de salvar a aquellos, sus superiores, colegas o subordinados, que son los verdaderos responsables; o porque sufren presiones, consignas y chantajes de aquellos, o por la complicidad derivada de una solidaridad viciada y de un espíritu de grupo mal entendido que los lleva a actuar, de manera más o menos consciente, como encubridores, como si formaran parte de una mafia.

Estamos pues, muy probablemente, ante un Crimen de Estado, por lo que han habido ocultamiento y fallas graves en la investigación, así como violaciones graves y continuas, en el proceso. Lo cual podría explicar, además, que existan grupos de poder, en complicidad con los asesinos, que siguen actuando para que los hechos queden impunes y la verdad no salga a la luz pública.

Percibimos incluso, nítidamente, una fuerza dentro de algunos sectores de la Procuraduría General de la República, así como de algunas otras instancias gubernamentales, que estorban sistemáticamente la investigación, y que, desde el ámbito de la propia investigación, sustraen la información para que los autores intelectuales del crimen la aprovechen, manipulándola, para impedir el avance en el esclarecimiento de los hechos.

Sin embargo, reiteramos ¿Quiénes y por qué, requerimos la verdad acerca de los autores intelectuales del asesinato, y seguiremos reclamándola?... Somos muchos quienes sentimos la ineludible necesidad de que se haga justicia, ciudadanos y religiosos, especialmente el cardenal Juan Sandoval Iñiguez, sucesor del cardenal Posadas en la arquidiócesis de Guadalajara, con el objeto de conocer la identidad de los asesinos, para poderlos perdonar moralmente, como cristianos, y para exigir, judicialmente, su merecido castigo.

Hoy nuestro país vive una explosiva afloración de la violencia generada por las organizaciones criminales del narcotráfico; hoy nuestro país es azotado por una ola de ejecuciones en la que todos los días observamos cómo pierden la vida algunos miembros de las organizaciones de narcotraficantes, algunos miembros de las fuerzas armadas que están encabezando la batalla iniciada por el Presidente Felipe Calderón Hinojosa en contra de este flagelo, y también, policías, autoridades y miembros de la sociedad civil; hoy, como desde hace décadas, la asignatura pendiente se llama la justicia, y también hoy, las necesidades más urgentes de los mexicanos son la seguridad y la paz; hoy la gente sueña con un México sin violencia, y un México donde no se envenene a nuestros niños y jóvenes, y al resto de la población, con la droga.

¡Que gran visión del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo! cuando quiso impedir que los carteles bolivianos, colombianos y peruanos, en relación con algunos políticos mexicanos, y los carteles mexicanos, se apoderaran de nuestro país y lo convirtieran en el campo donde pusieran sus trincheras para pelearse por el control del país.

La impunidad es muy mala consejera, porque alienta a los delincuentes a incrementar la frecuencia y la gravedad de sus crímenes, y es deletérea, porque mina la voluntad y la convicción en el pueblo de que es posible alcanzar la justicia por las vías institucionales, propiciando la tentación de intentar otros caminos, trazados por la desesperación y el desaliento, que pueden desembocar en distintas formas de violencia.

El asesinato del Cardenal Posadas ha lastimado los sentimientos y los valores de la gran mayoría del pueblo mexicano y ha traído a la memoria

capítulos lamentables y execrables de nuestra historia patria, de violencia e intolerancia, violatorios de los más elementales derechos de las personas, y cuya superación definitiva es indispensable para la paz, el respeto y la solidaridad que todos anhelamos.

La transición de México no sólo se debe dar en los terrenos de la democracia y la economía, sino que tenemos que buscar la transición, desde la corrupción y la impunidad actuales, hacia un México con seguridad, justicia y paz en un auténtico Estado de derecho.

Resolver el homicidio del Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, puede despertar un aliento en todas las víctimas de la corrupción y el delito en México, superando su escepticismo y desaliento, porque hoy, nadie cree que las instituciones de seguridad pública y justicia penal vayan a resolver los crímenes que padecemos, persistiendo justificadas dudas, que se acrecientan al ver cómo, a pesar del legítimo e incansable reclamo que ejerce la Iglesia Católica, Mexicana y Universal, en compañía del pueblo mexicano, pareciera que no se puede resolver el homicidio del estimado y respetado, por todos, Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo.

Sin ninguna duda, el pueblo mexicano necesita abrigar la esperanza de que un México nuevo es posible, un México próspero, pujante, capaz de derrotar a las mafias que pretenden mantenerlo secuestrado mediante la violencia, la demagogia y la corrupción, un México donde el pueblo goce de una auténtica libertad. Para ello, el funcionamiento de las instituciones para impartir y administrar la justicia de manera gratuita, expedita y eficaz, para todos por igual, y especialmente para beneficio de los pobres, los marginados, los menos favorecidos; es absolutamente indispensable.

Si por el contrario, a la justicia se le mantiene secuestrada en las redes de los intereses de las mafias, de los grupos de interés, de los caprichos y arbitrariedades de los poderosos que se manejan al margen de la ley, nunca se logrará la verdadera paz y será imposible convocar al pueblo para que contribuya con su esfuerzo, con confianza y entusiasmo, como se necesita, en un proceso pacífico, pero eficaz, a la transformación del país.